

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Magíster en Derechos Humanos

***Promoción de espacios y mecanismos locales que promuevan
el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes y su acceso
a las oportunidades***

*Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración
Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo
de las personas jóvenes de Desamparados*

Estudiantes:
Paola Montealegre Bejarano
Gabriela Pereira Carpio

San José, Costa Rica

INDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	8
CAPITULO No.1: Diseño de Investigación	10
CAPITULO No.2: Personas Jóvenes en Costa Rica: Un acercamiento a su condición de vida, características y su lugar social dentro de la sociedad costarricense.....	66
CAPITULO No.3: Desamparados: <i>Condiciones de vida y oportunidades de las personas jóvenes</i>	85
CAPITULO No. 4: Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración: <i>Una Ventanilla para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las personas jóvenes de Desamparados</i>	137
CAPITULO No. 5: Resultados de la Ejecución de la <i>Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo para las Personas Jóvenes en Desamparados</i>	154
CAPITULO No. 6: Consideraciones finales: <i>Promoción de espacios y mecanismos locales que promuevan el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes y su acceso a las oportunidades</i>	169
BIBLIOGRAFIA	177
ANEXOS	182

RESUMEN EJECUTIVO

Con la firma de la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes en octubre del 2005 en España, se inicia una nueva etapa en la defensa de los derechos de las personas jóvenes. Esta convención plantea la necesidad de que todo trabajo con y para las juventudes debe desarrollarse desde un paradigma en donde ellos/as sean concebidos/as como personas sujetas de derechos y ciudadanas.

Costa Rica ha realizado diversas acciones en la defensa de los derechos de las personas jóvenes, entre ellas se puede citar: la firma de la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes, la creación de la Ley General de la Persona Joven (2002), diseño constante de políticas sociales, además de la instauración de instancias especializadas para la atención y promoción de los derechos de las personas jóvenes tales como el Consejo de la Persona Joven, el Viceministerio de Juventud y los Comités Cantonales para la Persona Joven.

En este marco se plantea este Trabajo Final de Graduación; el mismo pretende realizar un aporte significativo al dar a conocer cuáles son los mecanismos locales – institucionales dirigidos a personas jóvenes en Desamparados para identificar los desafíos económicos, sociales y políticos que tiene el cantón para garantizar el derecho a las oportunidades de las juventudes desamparadeñas.

Esta investigación parte de presentar la realidad de las personas jóvenes que residen en Desamparados, considerando para ello tres enfoques en particular: derechos humanos, el enfoque de juventudes y el derecho a las oportunidades.

Desde esta visión particular de las juventudes del cantón se evidencian situaciones particulares, de las cuales es importante mencionar algunas de ellas: el nivel socioeconómico bajo que reportan tener las personas de Desamparados, el cual está incidiendo directamente en la necesidad de establecer una política local más agresiva para promover mayores fuentes de empleo en el cantón, además de un mayor nivel de capacitación y calificación de parte de quienes conforman la PEA; pues quedó evidenciado que el sector que genera más empleo es el sector de servicios, pero a su vez, este no presenta un panorama muy alentador en cuanto a la contratación a futuro y el perfil de empleo que se requiere es de baja calificación.

Además, a partir de las condiciones salariales, de cobertura al seguro social, garantías laborales, entre otras que reportan las personas jóvenes, queda en evidencia que éstas no están teniendo acceso a empleo calificados como decentes. Situación que se empeora en el acceso de las mujeres y las personas migrantes al mundo laboral.

A pesar de ello, un aspecto positivo que puede contribuir a contrarrestar esta situación es el acceso que las personas jóvenes tienen a la educación secundario y/o universitaria (63% aproximadamente) así como a sus otros niveles; lo cual contradice los datos presentados por el MEP que muestran que Desamparados es uno de los cantones con mayor índice de deserción escolar.

Concretamente en Desamparados y Upala desde finales del 2009 con apoyo del gobierno local, instituciones nacionales y locales y agencias del Sistema de Naciones Unidas se inicio la ejecución del Programa Conjunto Juventud Empleo y Migración: Una Ventanilla para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las personas jóvenes. Esta experiencia es sistematizada en esta investigación, pues se considera que su aporte es valioso en cuando a la restitución de derechos hacia las personas jóvenes, particularmente mujeres y personas migrantes.

Así y a partir de los argumentos presentados en esta investigación se concluye que esta estrategia municipal- institucional si promueve el derecho a las oportunidades por las siguientes razones:

- Participación activa de la Municipalidad de Desamparados en la ejecución de esta iniciativa, siendo el gobierno local el actor encargado de promover el cumplimiento del derecho a las oportunidades.
- Conformación de la Red Cantonal para la Persona Joven- Desamparados, instancia de coordinación y comunicación interinstitucional que vela porque las acciones que se desarrollan desde cada ámbito den respuesta a las necesidades reales de las juventudes del cantón.
- Se ha promovido la inserción de las personas jóvenes en espacios participativos y se ha apoyado el fortalecimiento de instancias de participación ya existentes, lo que garantiza que las personas jóvenes sean tratadas como sujetas de derechos, así mismo se abre la oportunidad real para que las juventudes se organicen e intervengan en esferas de toma de decisión.
- A partir del Modelo de Atención Integral se promueve que los servicios que las personas jóvenes reciben partan de sus necesidades y condiciones de vida particulares, promoviendo de esta manera la apertura de opciones específicas y no ofertas universales que responden a necesidades generales de la población.
- La Ventanilla promueve la atención de las personas jóvenes en sus comunidades, por lo que algunos de los servicios que brinda y/o gestiona son brindados en estos espacios, logrando de esta manera dar oportunidades para quienes no tienen los recursos (por falta de dinero o conocimiento de la iniciativa) para acceder a ellos.

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes implica que estas sean percibidas como sujetos de derechos, actores y agentes del desarrollo social y ciudadanos/as con capacidad para ejercer el derecho a la ciudadanía. Así desde el enfoque de juventudes, se promueve la visibilización positiva de las personas jóvenes en donde a éstas les sean reconocidos sus capacidades y potencialidades, así como sus particularidades y que a partir de ello, su voz pueda ser escuchada y tomada en cuenta en la definición de acciones que respondan a sus necesidades básicas y fundamentales.

Para lograr esta consigna es necesario romper con una cultura adultocéntrica que ha construido mitos que limitan no solo el ejercicio de los derechos humanos por parte de las personas jóvenes costarricenses sino también el acceso a servicios y oportunidades. En este sentido son fundamentales los instrumentos de derecho internacional y nacional que promueven y garantizan el respeto de los derechos humanos de las personas jóvenes, entre ellos se pueden citar la Ley General de la Persona Joven y la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes; además de las instancias del Sistema Nacional de Juventud (Consejo Nacional de la Persona Joven, Viceministerio de Juventud, Red Consultiva de la Persona Joven y los Comités Cantonales de la Persona Joven), quienes trabajan para consolidar y dinamizar la participación y visibilización de las personas jóvenes a nivel nacional y local.

En función de este reconocimiento y protección de los derechos de las personas jóvenes, recientemente se ha iniciado en Desamparados un Programa Conjunto promovido por Naciones Unidas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; este programa pretende mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas jóvenes a partir de la gestión de servicios y oportunidades para los sectores más vulnerables del cantón. Así, la Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de

las Personas Jóvenes se percibe como una iniciativa apoyada por el gobierno local para reconocer las particularidades de las personas jóvenes y gestionar servicios acordes a estas particularidades desde un espacio municipal.

El principal aporte de esta investigación es presentar una mirada a la realidad de las personas jóvenes de Desamparados, retomando y sistematizando los esfuerzos cantonales en función de promover y garantizar la exigibilidad de los derechos humanos de este sector de la población.

Algunos estudios han profundizado en el tema, señalando como es el acceso principalmente a servicios como la salud y la educación pero a nivel país. Sin embargo, este estudio abarca otras áreas o servicios que antes no han sido tomados en cuenta; además que se focaliza en los servicios y/o programas dirigidos a personas jóvenes que residen en el cantón de Desamparados.

De esta manera esta investigación se compone de 6 capítulos, el primero de ellos da cuenta de la estrategia conceptual y metodológica que guía esta investigación, el segundo, presenta un acercamiento a la condición de vida, características y el lugar social de las personas jóvenes dentro de la sociedad costarricense; mientras que los capítulos 3, 4 y 5, desde el ámbito de lo local-cantonal responden al ejercicio del derecho a las oportunidades desde 3 niveles: la realidad de las personas jóvenes, el acceso a servicios y programas locales, y una experiencia concreta de promoción de este derecho.

Finalmente el capítulo 6, analiza bajo el enfoque de derechos humanos y juventudes, la situación de las personas jóvenes para responder a la hipótesis de que en el cantón de Desamparados se promocionan espacios y mecanismos institucionales y comunales que promuevan el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes y su acceso a las oportunidades.

CAPITULO No.1

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

Con la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, el mundo da un gran paso al reconocer en el artículo 2 de dicha declaración que *“todas las personas son iguales sin importar cual sea su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”* (Naciones Unidas; 1948: sp), es decir, se reconoce que todas las personas son iguales pues tienen una dignidad intrínseca y esto les dota de derechos que son universales, inherentes, irrenunciables e imprescriptibles; lo que trae como consecuencia que los Estados Parte de las Naciones Unidas se vean obligados a crear los mecanismos necesarios para que todos/as los/as ciudadanos/as disfruten del ejercicio de dichos derechos.

No obstante, con el paso del tiempo se ha evidenciado que existen grupos de personas vulnerables que no tienen las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos. Debido a esta situación es que los Estados han unido esfuerzos y han redactado una serie de Convenciones y Declaraciones a favor de los derechos de estos grupos; uno de dichos instrumentos internacionales es la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes, la cual fue firmada en octubre del 2005 en Badajoz, España.

Esta Convención responde a la situación en la que viven las personas jóvenes Iberoamericanas, las cuales son especialmente afectadas por problemas sociales, económicos y de salud. Al respecto y como evidencia de ello, el Fondo de Población de las Naciones Unidas presenta las siguientes cifras: el 42% de las personas jóvenes vive en

condiciones de pobreza, con menos de 2 dólares diarios; de las 185 millones de personas que están en condición de desempleo en el mundo, aproximadamente la mitad de ellas son personas jóvenes; y cerca del 50 por ciento de los ataques sexuales que ocurren en el mundo tienen lugar entre mujeres de 15 años de edad o menos (Barroso; 2008: sp).

En Costa Rica las condiciones no son muy diferentes a las vividas en el resto del mundo y en especial de Iberoamérica, pues según el Noveno Informe del Estado de la Nación (s.f), de las personas jóvenes que deben estar estudiando en el sistema educativo formal solo un tercio de ella se encuentra en los años correspondientes, lo que trae como consecuencia que muchos/as no tengan una transición adecuada entre la educación y la inserción al mercado laboral y la formación de la familia. Esto provoca que el número de personas jóvenes que no trabajan ni estudian vaya en aumento, identificándose a partir de ello que existe una relación directa entre el desarrollo de las personas jóvenes y la pobreza la cual también va en aumento.

Este contexto social en el que se desarrollan las personas jóvenes costarricenses son las que llevan al Estado a diseñar mecanismos para el mejoramiento de su calidad de vida y el disfrute de los derechos humanos, lo cual podría a su vez revertir estas situaciones.

En Costa Rica la institucionalidad estatal ha establecido y apoyado la positivación de instrumentos jurídicos que promueven la protección y garantía de los derechos de las personas jóvenes, entre estos mecanismos se puede citar la firma de la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes (2008) y la creación de la Ley General de la Persona Joven (2002). Ambos instrumentos buscan que se visibilice a las personas jóvenes tomando en cuenta sus características, particularidades, necesidades, vulnerabilidades y realidades.

Así mismo, Costa Rica ha diseñado una serie de políticas sociales que puedan dar respuesta a las principales necesidades de las personas jóvenes, no obstante, en la mayoría de los casos están son diseñadas para personas adolescentes dejando por fuera el grupo de edad comprendido entre los 18 y 35 años, lo que conlleva a su vez, a que se les trate de manera indiferenciada en relación con el resto de la población mayor de edad y no se les garantice el ejercicio de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales.

Las personas jóvenes como sujetos portadores de derechos, merecen tener acceso a servicios y programas que garanticen su desarrollo y el goce de una vida digna. No obstante, debido a perspectivas adultocéntricas, se han construido mitos y hasta obstáculos que limitan no solo el ejercicio de los derechos humanos sino también el acceso a servicios fundamentales y básicos. En este contexto es que surge la inquietud por realizar este trabajo final de graduación enfocándose en el derecho que tienen las personas jóvenes costarricenses de tener oportunidades que traigan consigo el desarrollo de esta población en un ambiente de equidad y solidaridad como ciudadanos y ciudadanas del aquí y el ahora.

El principal aporte que esta investigación quiere brindar es dar a conocer cuáles son los mecanismos locales – institucionales dirigidos a personas jóvenes en Desamparados para identificar los desafíos económicos, sociales y políticos que tiene el cantón para garantizar el derecho a las oportunidades de la juventud desamparadeña.

Algunos estudios han profundizado en este tema en un contexto nacional, señalando como es el acceso principalmente a servicios como la salud y la educación y evaluando incluso la institucionalidad estatal en materia de juventud. Sin embargo, este estudio pretende abarcar otras áreas o servicios que no han sido tomados en cuenta; además que se quiere focalizar o bien delimitar los servicios y/o programas dirigidos a personas jóvenes que residen en el cantón de Desamparados.

Por otra parte, dado que analizar el derecho a las oportunidades y su cumplimiento en la realidad costarricense es un trabajo muy extenso por las múltiples realidades que existen en el país, se considerara la experiencia que se cuenta sobre el Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración en Desamparados como un espacio para analizar el cumplimiento de este derecho; además este programa se constituye como un mecanismo de promoción de derechos para las personas jóvenes de dicho cantón.

Este programa recientemente se inicio en este cantón y el mismo es promovido por Naciones Unidas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este pretende mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas jóvenes a partir de la gestión de servicios y oportunidades para los sectores más vulnerables del cantón. Así, desde este programa se cuentan con insumos importantes para la elaboración de esta investigación; siendo además que ésta a su vez contribuirá a medir la gestión de los servicios, así como logros e impactos de los mismos.

Este trabajo final tomará en cuenta la realidad general del país con respecto a las personas jóvenes considerando para ello el Informe del Estado de la Nación, la Primera Encuesta Nacional de Personas Jóvenes, la Política Pública de la Persona Joven, pero también se enfocará en la realidad vivida por las personas jóvenes en el cantón de Desamparados.

Finalmente, se concluye considerando que este trabajo brinda un aporte innovador en el tema de los derechos humanos de las personas jóvenes y en especial en el ejercicio del derecho a las oportunidades de este sector de la población, tomando como ejemplo principal un espacio local innovador que busca la reivindicación del derecho a las oportunidades que tienen las personas entre los 15 y 35 años de edad.

II. ENUNCIACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Las personas jóvenes a pesar de que actualmente representan el 40% aproximadamente de la población total de Costa Rica, según la Encuesta Nacional de Juventud (2008), han sido tradicionalmente un sector excluido, pues son percibidos como objetos pasivos que requieren intervención, protección o tutela. Así esta etapa es vista como un problema social, la edad difícil.

Sin embargo, esta percepción ha sido una construcción social que ha llegado a estigmatizar y estereotipar a las juventudes como “jóvenes problemáticos, rebeldes”, agregándosele adjetivos descalificativos a lo “juvenil”. Así es muy característico escuchar hablar de “delincuencia juvenil, drogadicción juvenil, embarazo adolescente, etc”. Siendo que en estas afirmaciones lo que debe de prevalecer no es la condición de problema ni de juventud, sino la condición de persona, hombre o mujer que atraviesa una etapa de su desarrollo en donde sus cualidades positivas deben de ser afirmadas y maximizadas.

Por ello es que, se ha promovido un cambio de paradigma, no solo para la atención de las personas jóvenes, sino también para la percepción de la sociedad en general sobre lo que son las diferentes juventudes que conforman la sociedad costarricense.

Así este nuevo paradigma promueve que las personas jóvenes sean concebidas ya no como objetos sino como sujetos, actores y agentes del desarrollo social y ciudadanos/as con capacidad para ejercer el derecho a la ciudadanía. Al ser reconocidos/as como sujetos de derechos, se reconocen sus capacidades y potencialidades para participar en su propio desarrollo y el de la sociedad; lo que a su vez promovería su inclusión en la definición de servicios, programas y proyectos acordes a sus necesidades.

No obstante, actualmente la sociedad costarricense no ha logrado dar un salto cualitativo de paradigmas tradicionales y reactivos hacia paradigmas de avanzada. Y a raíz de ello es que las personas jóvenes siguen estando relegadas de muchos espacios y las ofertas de servicios dirigidos de manera específicas y particular para ellos/as son muy limitadas; siendo que tienen que acomodarse ellos/as a las ofertas institucionales generales y dirigidas a la totalidad de la población en su conjunto.

A partir de ello, nace la inquietud por estudiar la situación de las personas jóvenes de Desamparados, para conocer si existen a nivel local espacios que promuevan el ejercicio del derecho a las oportunidades por parte de esta población.

Particularmente, se ha cuestionado en esta investigación, si existen programas y servicios que respondan a sus necesidades de manera particular, bajo una perspectiva integral, de no discriminación y respeto a las diversidades, todo ello bajo un enfoque de derechos.

De esta manera el problema de investigación al que se le da respuesta a través de esta investigación se describe a continuación:

¿Se fomentan en el cantón de Desamparados espacios y mecanismos institucionales y comunales que promuevan el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes y su acceso a las oportunidades?

III. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Definido el problema de investigación se formularon una serie de preguntas de investigación que orientaron el trabajo ha realizado, a saber:

- ¿Cuál es la situación socioeconómica (educativa, laboral, migratoria, familiar, salud) y demográfica de las personas jóvenes de Desamparados?

- ¿Cuál es la oferta de servicios y programas locales dirigida a personas jóvenes? ¿Cómo promueven estos el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes?
- ¿Cuáles son las principales acciones que se desarrollan en la Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes de Desamparados? ¿Garantiza este Programa Conjunto el ejercicio del derecho a las oportunidades que tienen las personas jóvenes?

IV. OBJETIVOS

La elaboración de los objetivos es parte de la etapa inicial del proceso de investigación, para su definición fue necesario revisar antecedentes bibliográficos referentes al tema. Así la definición del problema de investigación que antecede a la formulación de los objetivos, propicio que se pudiese plantear una investigación novedosa y que brindara aportes significativos al conocimiento existente.

Con base en los antecedentes encontrados en el tema de los derechos de las personas jóvenes y el ejercicio del quehacer profesional en el que se trabaja, se identificaron algunos vacíos en cuanto al ejercicio del derecho a las oportunidades que tienen estas personas, lo que permitió formular el problema de investigación y en correspondencia con éste, definir los objetivos.

Así mismo se encontró que el Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración en Desamparados puede ser una herramienta para la promoción de este derecho por lo que se definió como interés investigar el tema de “Promoción de espacios y mecanismos locales que promuevan el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes y su acceso a

las oportunidades: Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración – Desamparados”; en base a esto se definieron como objetivos del trabajo los siguientes:

Objetivo General

Identificar la situación de las personas jóvenes de Desamparados para conocer el acceso de estas a los derechos humanos a partir de la existencia de servicios y programas dirigidos a este sector de la población, los cuales a su vez garantizarían el cumplimiento del derecho a las oportunidades.

Objetivos Específicos

- Contextualizar la situación en la que viven las personas jóvenes en Costa Rica, en particular las personas jóvenes de Desamparados.
- Caracterizar los programas y servicios locales dirigidos a personas jóvenes en Desamparados para identificar los desafíos económicos, sociales y políticos que tiene el cantón para garantizar el derecho a las oportunidades de la juventud desamparadeña.
- Determinar si la experiencia de la Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes de Desamparados es una estrategia municipal- institucional de promoción del derecho a las oportunidades.

V. HIPÓTESIS

En concordancia con el problema, los objetivos y las preguntas planteadas para la investigación como hipótesis de la misma se plantea:

En el cantón de Desamparados se promocionan espacios y mecanismos institucionales y comunales que promuevan el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes y su acceso a las oportunidades.

VI. DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL

El trabajo se desarrolló en el marco del Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración, Una Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes de Desamparados, razón por la cual su delimitación espacial será el cantón de Desamparados y en cuanto al tiempo el Programa Conjunto tiene una duración de tres años iniciando en el mayo del 2009 y finalizando en mayo del 2012 razón por la cual se define como tiempo a analizar en la investigación el periodo comprendido entre mayo del 2009 y diciembre de 2010.

VII. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Con el objetivo de conocer sobre el estado actual del tema en estudio y con el fin de conocer los antecedentes de la investigación, se realizó una revisión bibliográfica que es la base del trabajo final de graduación, la misma se enfocó en los elementos centrales de la presente investigación, a saber:

- Situación de las personas jóvenes.
- Institucionalidad.
- Instrumentos nacionales e internacionales de protección.
- Derechos humanos y juventud.
- Derecho a las oportunidades.

De los documentos revisados, a continuación se presentan los elementos aportes que brindan un aporte al presente estudio según cada uno de los ejes que componen la investigación.

A- SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES

En cuanto a bibliografía que dé cuenta de la situación de las personas jóvenes en Costa Rica y particularmente en Desamparados, las cuales serían el sustento para caracterizar a estas, se consideran de manera separada estos dos ámbitos con el objetivo de lograr un nivel detallado de concreción en dicha caracterización. Por lo que a continuación se presentan los diagnósticos y otros documentos que brindarán aportes significativos para conseguir este objetivo.

▪ Acercamiento Nacional

Desde el Enfoque de Juventudes se promueve la investigación de la situación y realidad de las personas jóvenes como insumos importantes para la toma de decisiones y la formulación de políticas, programas, proyectos o servicios en función de sus condiciones particulares y con distintos niveles de desagregación; propiciando de esta manera un protagonismo mayor de las personas jóvenes en la satisfacción de sus necesidades.

Sin embargo, la norma de la institucionalidad costarricense no es esta, y ello se ve reflejado en la ausencia de estudios que den cuenta de la condición real de las personas jóvenes del país; pues se ubican pocas investigaciones que den una perspectiva particular que logre caracterizar quienes son las personas jóvenes, cuáles son sus principales necesidades, aspiraciones, metas, todo ello desde una perspectiva mucho mas cualitativa. Pues tampoco se puede obviar que a través tanto de los Censos de Población como las

Encuestas de Hogares que elabora el INEC y otras que se realizan en el país como las que recopila el Centro Centroamericano de Población, si se presenta una perspectiva cuantitativa de las personas jóvenes en Costa Rica.

Así uno de los principales esfuerzos que se ubican en este sentido, lo realizan el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), quienes a través del *Observatorio de la Persona Joven*, “gestionan el conocimiento para optimizar la información disponible y consolidar una agenda de investigación para visibilizar la importancia estratégica de la juventud en el desarrollo nacional y alimentar la toma de decisiones en las políticas públicas” (CPJ; 2010).

Las principales áreas de trabajo de este observatorio se centran en: Estudios de Juventud, Monitoreo de la Condición de la Persona Joven, Red de Investigadores/as, Información y Divulgación. Por lo que este observatorio, aporta elementos importantes para esta investigación, al ser una unidad en donde se aglutina información estadística de las diferentes juventudes costarricenses.

En este mismo sentido y en el marco de este trabajo conjunto, estas dos instancias realizan en el 2008 la *Primera Encuesta Nacional Juventud* con el fin de conocer la situación de las personas jóvenes en Costa Rica y además satisfacer la necesidad de información para comprender mejor su realidad y generar acciones desde distintas instancias.

Así esta encuesta que recopila la percepción de las personas jóvenes en cuanto a su pensamiento, perfiles, características y su lugar social dentro de la sociedad costarricense, es un insumo medular para lograr caracterizar a las personas jóvenes desamparadeña, pero partiendo desde un contexto mucho más global o bien general del entorno en donde se desarrollan. Por ello, será utilizado en esta investigación y su aporte es valioso no

solamente para esta investigación, sino también para la institucionalidad costarricense, pues aporta una visión actualizada desde las juventudes sobre su condición de vida.

Otro estudio relevante de considerar es el presentado por el Estado de la Nación *“Las personas jóvenes de Costa Rica en el Estado de la Nación: una síntesis de aspectos relevantes”*; el mismo proporciona una descripción de las personas entre 12 y 35 años de edad a partir de los insumos preparados para el Noveno informe sobre el Estado de la Nación y de procesamientos especiales de las fuentes más recientes en el país. El documento examina las características socio-demográficas así como la inversión social, los ingresos, el empleo y la educación con especial énfasis en las personas jóvenes. Este documento complementarían los insumos de la Encuesta Nacional citada anteriormente y el compendio presentado en el Cuaderno de Ciencias Sociales No. 152 bajo el nombre de *“Perspectivas Juveniles en Costa Rica”*, el cual presenta 4 artículos que hacen mención a vivencias de las personas jóvenes desde una perspectiva cualitativa de su realidad.

Por otro lado, a nivel latinoamericano hay estudios relevantes que brindan una perspectiva mucho más global que puede ser utilizado como contexto para la caracterización que se realizará en esta investigación. Entre ellos se pueden citar: *Juventud y Desarrollo: Nuevos desafíos con las y los jóvenes de Iberoamérica (2008)*; *Juventud, Pobreza y Desarrollo en América Latina y el Caribe (2003)*; *La Juventud en Iberoamérica: tendencias y urgencias (2004)*; *Informe Mundial de Juventud (2007)*; *Juventud y Cohesión Social en Iberoamérica: un modelo para armar (2008)*; entre otros.

▪ **Acercamiento Cantonal**

Para conocer la situación de las personas jóvenes de Desamparados es importante poder acercarse al nivel local e investigar sobre los diferentes diagnósticos institucionales que hasta la fecha dan cuenta de esta situación.

Sin embargo, al realizar este acercamiento se identifica un panorama no tan alentador, pues existen pocos diagnósticos que dan cuenta de manera específica y concreta sobre la situación de las personas jóvenes en Desamparados. A continuación se presentan los más significativos.

Inicialmente es relevante citar el panorama cantonal e incluso distrital que presenta el último Censo de Población realizado por el INEC en el 2000; el cual brinda elementos significativos para caracterizar a la población desamparadeña a partir de variables socio-económicas. Sin embargo, este panorama está bastante desactualizado y ante los cambios tan dinámicos que presenta este cantón no reflejan en su totalidad la realidad del cantón. Además, no es un estudio particularizado para conocer la situación específica de las personas jóvenes.

Por otro lado, las Áreas de Salud del cantón inscritas a la CCSS, realizan anualmente una compilación de datos socioeconómicos de la población, la cual es reportada por los/as funcionarios/as que laboran como ATAP (Asistente Técnico de Atención Primaria) en esta institución y que recopilan a través de las visitas periódicas que realizan a las comunidades.

Estas estadísticas e indicadores son transferidos a su vez al Sistema de Información Cantonal y por Áreas de Salud (SICA) para ser presentados como un compilado nacional pero a su vez cantonal, que describen el panorama general del país y del cantón, siendo que en este no solamente se presentan indicadores en salud, sino también información demográfica, educativa, laboral y social en general. Sin embargo, al igual que en el caso del Censo de Población, estos no pueden ser considerados como diagnósticos específicos; no obstante, si brindan insumos importantes y bastante actualizados, pues se cuentan con reportes hasta el 2009.

Estadísticas similares son presentadas anualmente también por el Ministerio de Educación Pública, donde dan registros de indicadores educativos que pueden ser utilizados tanto por las autoridades educativas, investigadores y otros entes para conocer el comportamiento del sistema educativo y poder tomar decisiones en la mejora de éste.

Por ello, para confeccionar dichos registros cada Dirección Regional de Educación deben de presentar reportes de los centros educativos de su competencia, siendo que Desamparados no queda exenta de presentar este reporte. Por lo que, los dos diagnósticos mencionados anteriormente, pueden ser valiosos principalmente para conocer el acceso de las personas jóvenes a servicios locales, entre ellos educación, salud, empleo, entre otros.

En cuanto a diagnósticos específicos de personas jóvenes se han identificado al menos tres en el cantón. Primeramente, el PANI elaboró en el año 2006 un diagnóstico de la situación de las personas menores de edad del cantón. En este se recopila información relevante de las principales necesidades y situaciones violatorias de derechos que este sector de la población enfrenta cotidianamente.

Además, es un estudio importante pues brinda un primer acercamiento a la población objeto de estudio de esta investigación, si bien es cierto no la abarca en su totalidad si incluye un sector relevante de esta (12 – 18 años). Sin embargo, los resultados de este diagnóstico no podrían ser generalizados a la totalidad de las personas jóvenes del cantón, pues indudablemente la dinámica de vida de los otros grupos de edades que no se incorporan son bastante disimiles a las presentadas por este segmento de la población que también debe de ser considera como joven según lo establece la Ley General de la Persona Joven.

Otro diagnóstico que tiene un abordaje particular hacia las juventudes, pero igualmente con perspectiva adolescente, se presenta en el informe sobre *“la participación y la calidad de vida de las y los jóvenes en el cantón de Desamparados”*. Este informe es producto de un proceso de investigación realizado por Fernanda Mora, Estudiante de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica; el mismo se realizó con estudiantes de 11 centros educativos de Desamparados. Esta investigación partió de la aplicación de un cuestionario a una muestra de 105 estudiantes con el objetivo de obtener un primer acercamiento sobre la participación que ejercen las personas jóvenes (entre 12 y 18 años) e identificar como ésta influye sobre la calidad de vida de estas personas.

Por su parte, este es percibido como un esfuerzo investigativo que contó con el apoyo de la Municipalidad de Desamparados, específicamente del Proyecto Casa de Derechos, pues este sería un primer instrumento que arrojaría insumos al gobierno local no solamente para reconocer la participación de las personas jóvenes sino también para empezar a gestionar acciones locales en función de la creación de una política municipal de niñez y adolescencia, que el municipio desea desarrollar.

Por otra parte, uno de los diagnósticos que aportan más elementos a esta investigación, es *“La Encuesta Cantonal sobre la realidad de las Personas Jóvenes de Desamparados”*; esta se realizó durante el 2010 y utilizó una muestra de 945 personas jóvenes entre 15 y 35 años de los 13 distritos que conforman Desamparados.

Esta encuesta se realizó en el marco del Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración y tenía el objetivo de caracterizar a las personas jóvenes de este cantón, pues hasta el momento no se contaba con información que brindará una visión particular de las juventudes que están presentes en Desamparados. Además dichos insumos serían elementos fundamentales para detectar áreas de trabajo base para ese proyecto, las

cuales serían identificadas a partir, de las principales necesidades de las personas jóvenes sistematizadas en la encuesta.

Así mismo, este diagnóstico sería un insumo importante para la institucionalidad local, principalmente para la planificación de servicios, acciones y actividades acordes con las necesidades reales de las personas jóvenes, respondiendo más acertadamente a sus demandas bajo un enfoque de derechos humanos y de juventudes.

Finalmente, en este recorrido es importante mencionar que en cuanto a la gestión de conocimiento que el municipio realiza, no cuenta esta municipalidad de una unidad de investigación que pueda mantener información actualizada sobre la situación socioeconómica que presenta su población. Sino por el contrario, ésta se nutre de diagnósticos y estadísticas que otras instituciones nacionales y locales, la cooperación internacional y organizaciones públicas y privadas recopilan y/o realizan anualmente, ejemplo de ello los diagnósticos citados anteriormente. Así también se está a la espera de los datos actualizados que se desprendan del X Censo de Población, el cual será realizado en este año por el INEC.

B- INSTITUCIONALIDAD

El segundo elemento del que se realizó una revisión bibliográfica es acerca de documentos y estudios acerca de la institucionalidad que promueve el acceso a los derechos por parte de las personas jóvenes, en este sentido se comprendió en institucionalidad las políticas públicas existente y los programas y servicios dirigidos al sector poblacional de interés, se encontraron una serie de documentos tanto a nivel de América Latina como a nivel nacional, sin embargo se retoman en el presente apartado los que se considera brindan un aporte a la investigación.

El primer documento por mencionar es el desarrollado por Ernesto Rodríguez el cual se titula *“Políticas Públicas de Juventud en América Latina: Empoderamiento de los jóvenes, enfoques integrados, gestión moderna y perspectiva generacional”*, este elaboro en el 2002.

En el documento se retoma de manera breve la situación de la juventud latinoamericana actual, al tiempo que se realiza un balance comparado de las políticas públicas de juventud en los años noventa incorporando en este sentido la importancia de la asignación de recursos. Así mismo el documento presenta las oportunidades y desafíos que se presentan en el tema de las políticas de juventud haciendo un análisis particular de las implicaciones del denominado bono demográfico, la construcción de la sociedad del conocimiento, las reformas Estatales y su relación con las políticas públicas de juventud

El documento es un aporte al estudio que se pretende realizar pues es analiza la gestión pública desde un paradigma diferente al tradicional pues toma en cuenta los diferentes sectores de la sociedad y le asigna una participación que conlleva el empoderamiento de las personas jóvenes, el desarrollo de enfoques integrados, el despliegue de una gestión moderna y la apropiación de un conjunto de políticas públicas con una perspectiva generacional.

El siguiente estudio que se toma en cuenta es el realizado por Freddy Mariñez Navarro titulado *“Políticas públicas y participación de la juventud; caso: Nuevo León, México”* en el 2005. El documento se retoma en el presente estado de la cuestión pues analiza la participación política y ciudadana de los jóvenes y las jóvenes específicamente en Nuevo León, México haciendo un especial aporte pues aborda temas claves tal como la construcción de ciudadanía y las políticas públicas y sociales dirigidas hacia el sector juvenil.

El aporte que realiza este documento a la presente investigación se basa en que plantea que para el análisis y la definición de las políticas se debe tomar en cuenta la participación del sector de la población al que se dirigen.

El tercer documento por mencionar es el titulado *“Oferta Pública de Juventud en Costa Rica”* elaborado por el Movimiento Nacional de Juventudes y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes durante el 2002. El documento es una caracterización de la oferta pública de servicios para las personas jóvenes y se constituye en el primer aporte sobre servicios y oportunidades que el Estado ofrece.

El documento hace un recuento en cuanto a la situación de los servicios a las personas jóvenes durante el 2002, así como elabora un marco legal de la legislación que existía en el país para el momento de su desarrollo esto con el objetivo de que el documento fuera la base para la construcción de la política pública en el tema de juventud del país. El documento es un aporte para el estudio en tanto que presenta al 2002 como estaba el país en cuanto a servicios y programas para las personas jóvenes, lo que permitirá que en el análisis de la investigación se pueda establecer cuanto se ha avanzado en el tema de juventud en el país.

El siguiente documento a tomar en cuenta es el titulado *“Balance de la Institucionalidad de la Juventud en Costa Rica”* el cual fue desarrollado por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven durante el 2003. El objetivo del estudio fue el de describir y analizar la institucionalidad pública y privada dirigida a las personas jóvenes, las interrelaciones que deben ser consideradas en la construcción de la política pública de juventud, así como aquellos elementos clave para una propuesta de modelo de gestión de la política pública de la persona joven para lograrlo se analizó el estado de la institucionalidad de juventud en los ámbitos: gubernamental, de la sociedad civil y de las organizaciones del sector privado con lo que se logró realizar un balance de los recursos

institucionales con que cuenta el país para responder a los desafíos económicos, sociales y políticos a los que se enfrenta la juventud costarricense.

El documento realiza un aporte al estudio pues no solamente identifica los recursos que se tienen a nivel institucional para las personas jóvenes sino que también analiza el marco legal, político y programático existente en las instituciones, así como analiza las competencias y la coordinación interinstitucional e intersectorial para la atención de la persona joven.

Además aporta a la investigación en tanto que no solo identifica la oferta pública sino que toma en cuenta la oferta privada para las personas jóvenes, y en los casos que existe identifica cual es la relación de esta oferta con el sector público.

El siguiente documento es el hecho por el Instituto de Estudios Sociales en Población – UNA y el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven quienes unen esfuerzos por realizar acciones que logren dar mayor efectividad a las políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes costarricenses. A partir de este trabajo conjunto realizaron la investigación *“percepciones de políticas públicas para la juventud costarricense”*; la misma se realizó en marzo del 2010 con 800 personas jóvenes entre los 15 y 35 años.

Entre las temáticas que se les consultó en esta investigación a las personas jóvenes se mencionan: derechos de la juventud y el estado costarricense, confianza en instituciones - entidades, calificación instituciones juventud, jóvenes y salud, educación sexual, vivienda, empleo, política, medios de comunicación, uso de tecnologías de información y comunicación y pertenencia a organizaciones. Siendo relevantes para este trabajo de investigación las relacionadas con la percepción que tienen la personas jóvenes sobre el acceso a servicios y la atención recibida de parte de la institucionalidad nacional.

C- INSTRUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

Al efectuar una revisión de los avances teóricos, conceptuales y situacionales vinculados con las personas jóvenes, es importante también incorporar una breve revisión del contexto jurídico que brinda elementos de protección, vigilancia, exigibilidad y acceso al derecho a las oportunidades; el mismo partirá de la Constitución Política de Costa Rica, e incluyendo convenciones internacionales ratificadas y aprobadas por el poder legislativo del estado costarricense, leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y resoluciones pertinentes con el objeto de estudio, a pesar de que no todas ellas son específicas para este sector de la población.

▪ Constitución Política de la República de Costa Rica:

Garantiza los principios, los derechos y deberes individuales y sociales fundamentales de las personas habitantes y las competencias de los Poderes de la República y órganos políticos que conforman el Estado Costarricense, derechos humanos, derechos de las personas jóvenes, derechos laborales y equidad de género.

Algunos de los artículos que dan mención a ello son: Arts. 19 sobre los extranjeros, art. 20 sobre libertad individual, art. 21 sobre la inviolabilidad de la vida humana, art. 27 sobre la libertad de petición, art. 28 sobre la libertad de asociación, art. 29 sobre la libertad de expresión, art. 31 sobre el asilo para perseguidos por razones políticas, art. 33 sobre la igualdad ante la ley, art. 40 sobre la prohibición de tratamientos crueles o degradantes, art. 41 sobre la justicia pronta y cumplida, art. 45 sobre el derecho a la propiedad, art. 48 sobre el derecho a la libertad e integridad personal, art. 50 sobre el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, art. 51 sobre la protección a la familia, art. 55 sobre la protección a la madre y al menor, arts. del 56 al 74 sobre el derecho al trabajo y del art. 77 al art. 83 sobre el derecho a la educación.

▪ **Normativa internacional:**

Instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en Costa Rica

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Sociales y Económicos y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Carta Internacional de Derechos Humanos.
- Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, sociales, culturales conocido como Protocolo de San Salvador.
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Iberoamericana de Derechos de las Personas Jóvenes.
- Convención Sobre Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención sobre Eliminación de la Discriminación de la Mujer.
- Convención Interamericana de Derechos Civiles y Políticos de la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, llamada convención de Belem Do Para.
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
- Protocolo Facultativo de la CEDAW.

▪ **Legislación interna:**

- Ley General de la Persona Joven.
- Código de la Mujer.
- Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Código de Familia.

- Código de Educación.
- Código de Trabajo.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad No. 7600
- Ley de Migración y Extranjería
- Ley Orgánica del Ministerio de trabajo
- Reglamento para contratación laboral y condiciones salud ocupacional de adolescentes No. 29220-MTSS
- Ley de Justicia Penal Juvenil.
- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente
- Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad
- Ley de Paternidad Responsable
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales Juveniles

En materia de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a es responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la Inspección de Trabajo y de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (OATIA), velar por el cumplimiento de los derechos laborales de los y las adolescentes y de la aplicabilidad del Código de Niñez y Adolescencia, específicamente en lo que se refiere a su Capítulo VII -denominado “Régimen Especial de Protección al Trabajador Adolescente”- y del Reglamento para la Contratación Laboral y Condiciones de Salud Ocupacional de las Personas Adolescentes.

D- DERECHOS HUMANOS Y JUVENTUD

En lo que respecta a derechos humanos en general y juventud se encontraron una serie de investigaciones que hacen aportes interesantes, no obstante también se identificaron

algunas investigaciones en derechos específicos de las personas jóvenes que por sus conclusiones y por su desarrollo desde el enfoque de derechos se retoman en el presente apartado pues son un aporte a la temática en estudio.

El primer documento a retomar es el titulado “Juventud y Derechos Humanos: una experiencia de interlocución entre actores sociales e institucionales” de Héctor Morales experiencia desarrollada durante el 2004, en el mismo se sistematizan los esfuerzos desarrollados por la organización “*INICIA*” de México para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de sectores sociales que sufren de marginación y exclusión, en este caso las personas jóvenes.

A través de la experiencia vivida con la organización el autor llega a la conclusión de que existen dos problemáticas que representan retos fundamentales para formular el proyecto de vida por parte de las personas jóvenes, a saber: la dificultad para acceder y permanecer en el mundo del trabajo y, la constante violencia y discriminación experimentada en los diversos ámbitos de la vida en los que se desenvuelven, fundada en su condición de edad y en los prejuicios que la sociedad sostiene ante las y los jóvenes.

Para dar respuesta a estas problemáticas de las personas jóvenes se generaron a lo interno de la organización estrategias de trabajo orientadas a buscar respuestas a la problemática del empleo y la empleabilidad juvenil, por un lado, y al reconocimiento y exigibilidad de los derechos específicos de las y los jóvenes, por el otro para la cual se desarrollo una intervención con actores sociales e institucionales con el fin de facilitar la implementación de políticas públicas que garanticen el ejercicio de los derechos por parte de las personas jóvenes.

Si bien es cierto el documento es del 2004, representa un aporte para el presente estudio pues se identifican dos de los mayores obstáculos que tienen las personas jóvenes para el

ejercicio de sus derechos, así mismo, es un esfuerzo directo de una organización no gubernamental por promover el ejercicio de los derechos por parte de las personas jóvenes, tratando de ser un interlocutor real entre las instituciones, actores sociales y las personas jóvenes razón por la cual es un aporte para el presente trabajo final de graduación ya que es una herramienta concreta para que las personas jóvenes ejerzan sus derechos.

Un segundo documento que se debe retomar es el titulado “Juventud y Desarrollo 2008: nuevos desafíos con las y los jóvenes de Iberoamérica” desarrollado por la Secretaria General Iberoamericana y la Organización Iberoamericana de Juventud con la colaboración de UNFPA, CEPAL y FLACSO, en el mismo primeramente se retoma la situación a nivel iberoamericano de las personas jóvenes de manera paralela se retoman algunos argumentos conceptuales y políticos para la reivindicación de los derechos de las personas jóvenes.

Como se menciona el documento trata de reconstruir la situación de las personas jóvenes al 2008 para esto primeramente se hace un recorrido del fortalecimiento institucional y los enfoques del desarrollo juvenil desde 1985, se mencionan las diferencias y ventajas entre la década de los ochenta y la actual; y aporta un análisis de la ventana de oportunidad que significa el bono demográfico para los países de Iberoamérica.

Además muestra la situación de las personas jóvenes con relación al acceso de algunos derechos específicos tales como: educación, salud, empleo, vivienda, participación, medio ambiente, equidad, vulnerabilidad, migración y justicia, retomando finalmente el “derecho a tener sueños” por parte de las personas jóvenes lo cual es paralelo al derecho a las oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas jóvenes y su entorno.

Finalmente el documento presenta una propuesta desde diferentes sectores, incluyendo a las personas jóvenes, que pretende ser un instrumento articulador de las acciones institucionales y la convergencia con los demás actores sociales en materia de juventud y desarrollo con el fin de promover el ejercicio de los derechos humanos por parte de las personas jóvenes.

De los párrafos anteriores se puede extraer el aporte que tiene el documento a la investigación pues presenta la situación de las personas jóvenes, aspectos conceptuales en torno a los derechos humanos y sobre todo una propuesta para que los Estados puedan promover el ejercicio de los derechos por parte de este sector de la población.

Un tercer documento que se debe mencionar en el presente apartado es el “Informe de Situación de los Derechos Humanos de los y las Jóvenes en el Distrito Federal” desarrollado durante el 2007 por la Organización no Gubernamental INICIA. En el documento se hace un recuento de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes de lo que esta implica, las responsabilidades de los Estados, así mismo menciona específicamente cuales son los derechos de las personas jóvenes, finalmente hace un recorrido por las situaciones en las que viven las personas jóvenes de México y como éstas excluyen a este sector de la población del disfrute de sus derechos.

Dentro de las conclusiones que se llegan en el documento se mencionan que los derechos de las y los jóvenes a la identidad, a la vida libre de violencia y a la libre asociación resultan fundamentales para promover el acceso equitativo a los derechos humanos y los bienes materiales y simbólicos que la sociedad produce y distribuye. Así mismo concluye que en la medida que la sociedad y el Estado garanticen la configuración libre y autónoma de identidades, así como la existencia de un espacio público tolerante a la diversidad y a la movilización colectiva motivada por las aspiraciones culturales y políticas de los sujetos,

existe la oportunidad para la continua transformación de las instituciones para la promoción y el acceso a los derechos.

El aporte fundamental del documento al estudio en curso es que identifica la situación de las personas jóvenes en el Distrito Federal, pero también identifica nociones ético-políticas orientadas a la evaluación de las condiciones que favorecen o limitan el ejercicio efectivo de los derechos específicos de las y los jóvenes; condiciones jurídicas, político-institucionales, culturales y sociales las cuales servirán de referente a la hora de identificar y analizar la situación que viven las personas jóvenes de Desamparados.

Un cuarto documento que se rescata en el presente estado de la cuestión es el titulado *“Jóvenes de Iberoamérica y los objetivos de desarrollo del milenio: Desafíos a mitad del camino”* desarrollado por la Organización Iberoamericana de Juventud en el 2007. En el documento se intentan resumir los análisis y las estrategias más pertinentes sobre juventud y su relación con los Objetivos del Milenio (ODM), en el contexto iberoamericano con el fin de que puedan ser un insumo para el fortalecimiento de las políticas públicas de juventud de los países de Iberoamérica y que a su vez estas sean acordes con los Objetivos del Milenio.

Así mismo, se retoman los avances que se han tenido en el área con respecto a los derechos humanos de las personas jóvenes, especialmente en lo que se refiere a educación, igualdad de género, reducción del hambre y acceso a los servicios de salud, no obstante se identifican los vacíos pendientes en cuanto a la pobreza y a la inconsistente sustentabilidad ambiental que no permiten que las personas jóvenes disfruten de sus derechos y que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos del milenio de manera equilibrada en la región, con este acercamiento a las realidades vividas por las personas jóvenes se pretende que sea una herramienta para planificar políticas que sean capaces de dar respuesta eficiente para la mejora de sus condiciones de vida.

El documento es un aporte al Trabajo Final de Graduación, dado que hace una relación directa entre derechos humanos, personas jóvenes y los objetivos del milenio por lo que da insumos para no solamente realizar un análisis desde los derechos humanos sino también desde la necesidad del cumplimiento de los objetivos del milenio para no solo mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes sino de la humanidad.

Un quinto aporte lo realiza el estudio titulado “Trabajo Decente y Juventud en América Latina 2010” desarrollado por la OIT en el 2010. El Informe muestra cuál es la situación de los jóvenes de América Latina en cuanto a la educación y el empleo, así mismo hace un análisis reflexivo sobre las causas y consecuencias de lo que se está presentando, y es en este sentido que se vuelve un aporte a la investigación que se realiza pues si bien se enfoca en dos derechos de las personas jóvenes, estos son fundamentales para el ejercicio de los demás derechos humanos que tiene este sector poblacional.

Otro insumo importante del informe a la investigación que se desarrolla es que hace una aproximación a la situación particular de los jóvenes de ámbitos rurales, analizando algunas de las causas que determinan la presencia de la desigualdad entre la ciudad y el campo, lo que es un insumo para el análisis que se desarrolle en la presente investigación pues Desamparados es un cantón urbano con áreas rurales, lo que podría traer como consecuencias diferencias en el ejercicio de los derechos humanos por parte de las personas jóvenes que viven en la ciudad y los y las que viven en el sector rural.

Finalmente este documento es un aporte fundamental a la investigación pues presenta brevemente el marco jurídico e institucional vigente en los países de América Latina en relación con la protección y con la promoción del trabajo decente para los jóvenes; siendo que el Programa Conjunto uno de los derechos que se promueven es el empleo este marco jurídico resulta un aporte para el análisis que se realice en el estudio.

El último documento encontrado y que se debe mencionar es el titulado “Juventud y Cohesión Social en Iberoamérica: un modelo para armar” elaborado por la CEPAL, patrocinado por AECID, la Secretaría General Iberoamericana y la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) durante el 2008.

El documento en sus inicios retoma las situaciones en las que viven las personas jóvenes principalmente los relacionados con la pobreza y la exclusión social es decir aquellos problemas que afectan a la calidad de vida y las perspectivas de vida de la juventud iberoamericana. Así mismo presenta la importancia del desarrollo de capacidades de las personas jóvenes enfocándose en dos aspectos la educación y en la sociedad de la información con este preámbulo en el informe acerca del estado de situación de las personas jóvenes se desarrolla un capítulo acerca de la importancia del derecho a las oportunidades, en donde se le da énfasis al empleo, y se retoma la movilidad geográfica que pueden tener las personas jóvenes.

El informe no solamente queda en el presentación de la situación y en la presentación de lo que implican los derechos humanos de las personas jóvenes sino que cierra con una propuesta acerca de las políticas de juventud en donde se retoman los temas del conjunto del informe y se proponen áreas de intervención para darle mayor “especificidad juvenil” a las políticas con el fin de poder fortalecer la institucionalidad pública en materia de desarrollo de los jóvenes y relacionar la promoción de la juventud con la cohesión social.

El documento es un aporte valioso para la investigación pues no solamente retoma el tema de juventud y derechos humanos, sino que es un informe que va más allá presentando lo que debe tener una política pública en materia de juventud con el fin de la promoción de los derechos de las personas jóvenes y la cohesión social.

E- DERECHO A LAS OPORTUNIDADES

El último elemento que se plantea en el presente estado de la cuestión es el derecho a las oportunidades, del cual no se encontró mayor bibliografía, no obstante se retoman dos documentos que son fundamentales para la investigación.

El primero de ellos es el titulado “Preguntas Frecuentes Sobre el Enfoque De Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo” elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el 2006. Se retoma el documento pues hace un aporte fundamental al retomar lo que implica el enfoque de derechos humanos desde las definiciones conceptuales de estos hasta como promoverlos.

Así mismo el documento hace un aporte importante con la investigación pues hace una relación directa entre el desarrollo y los derechos humanos dando algunas luces de lo que se necesita para que se puedan dar mejoramientos en la calidad de vida de las personas procurando el bienestar y la libertad sobre la base de la dignidad y la igualdad inalienables de todas las personas, esta perspectiva es fundamental para el análisis que se desarrolle en la investigación pues el derecho a las oportunidades busca como promover el ejercicio de todos los derechos humanos por parte de las personas jóvenes.

Finalmente el documento retoma conceptual y de manera práctica el trabajo bajo el enfoque de derechos, lo que es un aporte para la presente investigación pues es desde este y el enfoque de juventudes que se pretende realizar la investigación con el objetivo de que sea un aporte al quehacer profesional de las personas que trabajan en el Programa Conjunto: Juventud, Empleo y Migración en Desamparados.

El segundo documento que se retoma en este apartado es el titulado “El Derecho a la Oportunidades” producido por la Organización Iberoamericana de Juventud en el 2001,

en el mismo se retoman una serie de artículos relacionados con el derechos a las oportunidades y su relación con la legislación de Iberoamérica en juventud.

Si bien es cierto el libro en si representa un aporte valioso para la investigación, el primer artículo del mismo titulado “El Derecho a las oportunidades” de Edson Seda es el que se retoma con más precisión en el presente estado de la cuestión pues en el mismo se define el derecho a las oportunidades el cual es el elemento central de la presente investigación. En el artículo no solamente se retoma la definición del derecho sino que se presentan sus implicaciones, así como los aciertos desaciertos que ha tenido America Latina en la promoción del mismo, para finalizar con la designación de responsabilidades a los diferentes actores de la sociedad, dando un especial énfasis en lo que deben y como deben hacerlo los Gobiernos Locales con el fin de promover el acceso al derecho de las oportunidades las personas jóvenes.

Como se menciona este documento es central para la investigación pues al no existir mayor bibliografía acerca del derecho a las oportunidades, es una herramienta que sirve para direccionar la investigación en cuanto a la recopilación de información y el análisis de la misma con el objetivo de poder llegar a conclusiones y recomendaciones que sean pertinente para la promoción del derecho a las oportunidades que tienen las personas jóvenes costarricenses.

Así mismo es el antecedente más próximo al tipo de investigación que se quiere realizar esto porque se centra en el derecho a las oportunidades por lo que abre una puerta para el desarrollo de la investigación primeramente porque devela la necesidad de investigaciones de esta temática y segundo porque permite que se realice desde el enfoque de derechos y con el objetivo de ser un aporte tangible para quienes tengan acceso al estudio que se desarrolle.

VIII. MARCO TEÓRICO

En este apartado se mencionan los principales referentes teóricos necesarios para comprender, analizar y explicar el problema de investigación y sus componentes: enfoque de derechos, enfoque de juventudes y el derecho a las oportunidades.

I. Enfoque de derechos humanos

Los derechos humanos surgen de la necesidades de las personas por vivir una vida plena y con dignidad, por lo que van más allá de simples normas, tratados o convenios, pues deben ser una forma de vida y pertenecen a cada persona simple y sencillamente por ser seres humanos sin importar el lugar de nacimiento, religión, idioma, color o nivel socioeconómico, son derechos inherentes a la vida humana como lo son: derecho a la igualdad, a la vida y seguridad personal, a la libertad de expresión, a la protección de la vida privada, al libre tránsito, a la salud, educación, recreación y seguridad social, entre otros.

La dignidad humana no hace referencia a un derecho humano como tal, sino que los fundamenta, es un principio intrínseco que les da contenido:

“la dignidad es un atributo de toda persona sea individual o colectiva, y la Constitución considera a la dignidad humana, como algo natural de todo hombre, y en virtud de ello es que se encarga de destacar que su finalidad es exaltar la dignidad de la persona, reconociéndola como algo propio y natural de él-no otorgado por el estado-, y limitándose a garantizarla, estableciendo para ello su carácter de inviolable. Es condición previa para el reconocimiento de los derechos humanos la dignidad” (Campos, 2008: 16)

El principio de dignidad dota a los derechos humanos de ciertas características como la universalidad, la inviolabilidad e irrenunciabilidad. Esto quiere decir que al ser estos derechos parte de la vida humana son universales puesto que son adscritos tanto a hombres y mujeres, de todas las edades y países. A la vez, conforman un conjunto en donde todos los derechos son igualmente importantes por lo que es necesario el desarrollo y respeto de cada uno de ellos, la violación de uno afecta al resto, por lo que se afirma que éstos son integrales, interdependientes e indivisibles.

Por otra parte, los derechos humanos son intransferibles, esto quiere decir que no se puede renunciar a ellos ni darlos a otras personas y nos acompañan toda la vida, siendo defendibles en cualquier territorio nacional e internacional lo que permite que sean exigibles jurídicamente, ya que responden tanto a un nivel internacional como a un plano nacional. El primero hace referencia a las convenciones, pactos, tratados o convenios que se llevan a cabo entre dos o más países, mientras que los segundos deben encontrarse en constituciones, leyes, normas o políticas emanadas del Estado.

Es importante aclarar que aunque son derechos, éstos también generan deberes y pueden ser ampliados según surjan nuevas necesidades por parte de las personas ya que son dinámicos y progresivos.

El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos.

Guendel (citado por Solís; 2003) lo define como *“El esfuerzo orientado a articular una nueva ética con políticas públicas a nivel social y judicial y privadas. Este procura construir un orden centrado en la creación de relaciones sociales basadas en el reconocimiento y respeto mutuo y en la transparencia, de modo que la satisfacción de las necesidades*

materiales y subjetivas de todas las personas y colectividades, sin excepción alguna, constituya una obligación jurídica y social. Buscando construir mecanismos jurídicos y políticos que transformen las instituciones, y consecuentemente la vida social y cotidiana de las personas con base en una nueva ética del desarrollo humano” (Idem).

Es decir que el enfoque de derechos busca el desarrollo de la sociedad con equidad de oportunidades para todas las personas que se desenvuelven en su contexto, sin embargo, para poder sustentar esto se deben señalar las principales características de este enfoque para así poder fundamentar la vinculación de este con las personas jóvenes en cuanto al ejercicio del derecho a las oportunidades, por lo que a continuación se describen las principales características de este enfoque (Ibid; 3-4):

- Reconocer la ciudadanía como un derecho de todas las personas, independientemente de su sexo, nacionalidad, edad, etnia, condición social y opción sexual; y es deber del Estado proteger y garantizar el cumplimiento de este derecho. Dicha ciudadanía es política y es social y para serlo plenamente debe ser visible y exigible. Por lo que deben crearse mecanismos de vigilancia, y seguimiento de los derechos que puedan ser aplicados por la sociedad civil.
- A partir de dicho principio se plantea como necesario revisar el marco jurídico actual sobre derechos de las personas y la construcción de un marco formal de regulación de las relaciones sociales que asegure el reconocimiento y respeto de sí y de los otros y que establezca e institucionalice los mecanismos de vigilancia, seguimiento y exigibilidad de los derechos.
- Reconocer que la estructura social está fundamentada en relaciones sociales basadas en el poder (en sus distintas manifestaciones: económico, generacional, de género, étnicas, entre otros). Por tanto, al redefinir el marco de las relaciones entre las personas, se han de considerar las diferencias sociales y las económicas (que se han

expresado en término de desigualdades) para buscar relaciones de igualdad y respeto a las diferencias.

- Enfatizar en la persona como sujeto integral, como un sujeto concreto y particular, cuyos derechos son universales, indivisibles e integrales.
- Es una perspectiva que recupera la diversidad social y reconoce la especificidad.
- Plantear la democracia como un derecho humano, asociada intrínsecamente, a la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de gobernar, la participación ciudadana, la vigilancia y la exigibilidad de los derechos ciudadanos. Se refiere a una democracia participativa, con participación real y consciente de la ciudadanía en la propuesta y la toma de decisiones, sin sectores sociales excluidos y con mecanismos claros de exigibilidad y control ciudadano.
- Suponer una institucionalidad centrada en el sujeto, más y mejores mecanismos de coordinación de los sistemas de acción social y de los sistemas político-administrativos.

Las características antes mencionadas subrayan la importancia que tiene la persona como sujeta de derechos en donde se le da protagonismo en el accionar para exigir una mejor calidad de vida además de tener el poder necesario para intervenir en la creación de las políticas sociales y en los programas sociales que sean para el beneficio de una población determinada; sin embargo, Solís menciona que hay ocho condiciones mínimas para impulsarlo, a saber (Guendel en Solís; 2003: 5):

- Una cultura política que exprese, en todas las dimensiones de las relaciones sociales, el reconocimiento universal de los Derechos Humanos.

- La existencia de un marco legal e institucional que reconozca explícitamente todos los derechos políticos y sociales a todas las personas y que incorpore los mecanismos jurídicos que garanticen la protección, la exigibilidad y la vigilancia de los derechos.
- La promoción de un sujeto de derechos autoconsciente, por medio de políticas de promoción de derechos que tomen en consideración las relaciones intersubjetivas en los diferentes espacios sociales.
- La formulación de políticas públicas dirigidas a proteger, promover y atender los derechos humanos, teniendo a la persona como centro fundamental.
- Una administración descentralizada de las políticas sociales y locales, que garantice la planificación social y la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- La existencia de espacios públicos de concertación en el Estado.
- La disponibilidad de mecanismos de representación política basados en la democracia participativa y la rendición de cuentas.
- La democratización del saber técnico; es decir, que predominen relaciones horizontales e igualitarias entre los distintos actores que participan en la definición de políticas sociales y en el proceso de toma de decisiones”

Una vez que se establecen las condiciones mencionadas entonces se comienza un proceso de elaboración de políticas públicas donde la persona pueda desarrollarse como sujeto activo que interviene en su realidad siempre partiendo del enfoque de derechos buscando el cumplimiento de sus principales postulados, según Guendel (Idem) existen tres tipos, a saber:

- A. *Las Políticas de Atención y de Promoción de los Derechos Humanos*: están referidas a la atención y promoción que garantice el ejercicio de los derechos sociales y económicos (vinculados especialmente a: salud, nutrición, educación, vivienda, libertad de reunión y de asociación, asistencia social, condiciones laborales y salariales, entre otros); y han de orientarse a intervenir en lo cultural (valores y costumbres), en lo material (la asignación de recursos para la satisfacción de necesidades sociales) y en lo político (en las estructuras de poder).
- B. *Las Políticas de Protección de los Derechos Humanos*: deben ser integrales e integradas, buscar y tener como objetivo la articulación de lo gubernamental y lo no gubernamental, deben ser políticas contraloras del cumplimiento de los derechos, preventivas y pedagógicas. Deben tener un carácter local y nacional a la vez; así como la protección y el reconocimiento de derechos es de observancia universal y debe basarse en políticas universales, tomando en consideración también que es en lo local donde se expresan y ejercen los derechos concretamente.
- C. *Las Políticas de Vigilancia y de Exigibilidad de los Derechos Humanos*: Se establecen dos perspectivas de la vigilancia y la exigibilidad: la activa, que se expresa en la participación y movilización social visible y, la pasiva que se manifiesta en una corriente de opinión que permea las estructuras de poder, de representación y participación política.

Han de garantizar una institucionalidad que asegure la participación ciudadana en los niveles local y nacional, con legitimidad y autonomía. Dicha institucionalidad ha de llevar a una mayor integración social y funcional (mejores niveles de coordinación y distribución de recursos y responsabilidades, entre otros) de los distintos actores de la sociedad civil y del estado.

La vigilancia y exigibilidad de los derechos conlleva realizar acciones que permitan *“identificar, promover, denunciar y estimular acciones descentralizadas y sostenibles en torno al cumplimiento de los derechos”* (Guendel en Solís; 2003: 5-7)

II. Enfoque de Juventudes

Paradigmas de juventud: participación de las personas jóvenes

Los cambios que enfrentan las sociedades a finales de este siglo, han transformado significativamente la vida social, y hacen evidente la necesidad de abrir espacios a una participación juvenil con claro establecimiento del ejercicio de sus derechos.

Con la globalización y la influencia de esta en la vida social, se rompió la homogeneidad de las culturas y la inmovilidad de los roles, fomentado a su vez, la inclusión prioritaria de los derechos humanos en la política y en la legislación. Así también se han redefinido los patrones de consumo y agudizado las diferencias en el acceso de oportunidades y en las condiciones de vida entre los grupos en ventaja socioeconómica y aquellos que no lo están. Las juventudes, más claramente, se constituyen en sujeto múltiple, expuesto a diversos grados de vulnerabilidad y exclusión.

Por otro lado, la inclusión social permite el ejercicio de los derechos en todas sus dimensiones, siendo los derechos políticos, civiles y sociales, los que garantizan el acceso a programaciones con oportunidades para la incorporación social en el presente y el desarrollo de las posibilidades de calidad de vida.

Así se entenderán por derechos civiles y políticos aquellos que incluyen el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal y el derecho a la participación ciudadana,

garantizado para todas las personas en la fase juvenil, sin distinción alguna; siendo central además, el derecho a la justicia que es expresado a través de la legislación nacional e internacional que garantice su protección y aplicación y permita a adolescentes y jóvenes vivir bajo el amparo de las leyes.

La inclusión de las personas jóvenes aporta una menor exposición al riesgo en sus condiciones de vida, mayor protección y reconocimiento de sus aportes, así como mejores posibilidades de acceso y oportunidades. Mientras que en la exclusión se evidencia una acumulación de desventajas, creciente desprotección, debilitación de canales de inclusión, condiciones sociales de fuerte privación, barreras educativas, laborales y culturales, y dificultades para acceder a los servicios básicos (Krauskopf, 2003:8).

Según Krauskopf, la institucionalidad se ha modificado con la reducción del tamaño del Estado. Su oferta se ha fragmentado y difícilmente las poblaciones jóvenes avizoran un claro horizonte de futuro. El paso del modelo de Estado de Bienestar al modelo actual, demanda que la construcción de las políticas sea un trabajo conjunto de la sociedad civil y de los gobiernos, con lo cual la participación ciudadana y la visibilización de las juventudes se hace absolutamente necesaria; donde es necesario concebir un nuevo concepto de ciudadanía que logre visibilizar y reconozca al mismo tiempo, la capacidad creciente de los individuos desde la niñez, para ir hacia la construcción y exigibilidad de los derechos.

Según Krauskopf (2003:13) las políticas y programas para la juventud se han visto determinadas por diversos paradigmas: que van desde **los tradicionales**, que destacan la adolescencia como un período preparatorio para el futuro; **los reactivos**, que enfatizan la juventud problema y **los avanzados**, que reconocen a las personas en la fase juvenil como ciudadanas, productoras de cultura y actores estratégicos del desarrollo. Sin embargo, esta clasificación no puede percibirse como una evolución lineal, sino que coexisten y compiten en las actuales programaciones para la adolescencia y la juventud. Así para los

efectos de esta investigación, consideraremos los paradigmas de avanzada, por el rol protagónico y activo en el que se ubican a las personas jóvenes; además de que este tipo de paradigmas promueven el acceso de servicios que brinden atención integral, que promueven la inclusión social, equidad de género y la participación protagónica.

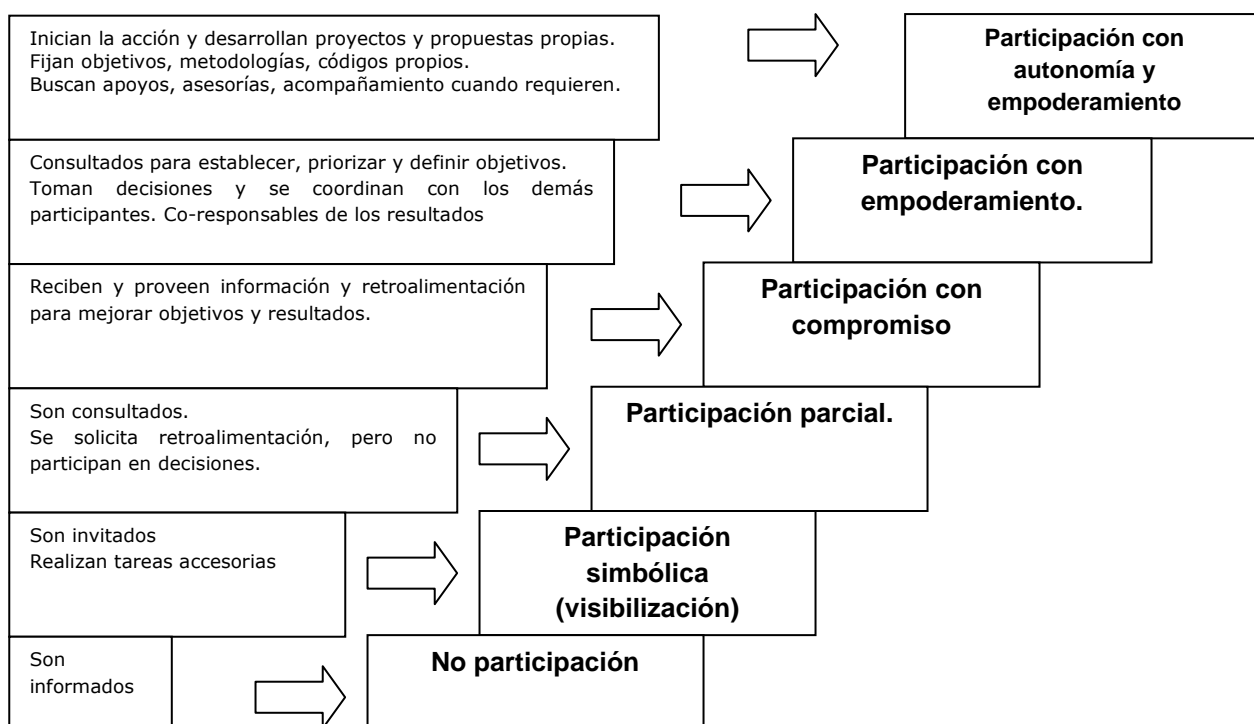
Por otro lado, se entenderá por participación a aquella que *“se expresa cuando adolescentes y jóvenes contribuyen activamente en procesos y actividades; se cumple el ejercicio del poder, entendido como la capacidad de decidir, intervenir en las decisiones o influir en ellas”* (Rajani, 2001).

Así se expresa la participación juvenil cuando:

- ✓ Cuando adolescentes y jóvenes influyen activamente procesos, decisiones y actividades.
- ✓ Se traduce en el ejercicio del poder, entendido como la capacidad de decidir, intervenir en las decisiones o influir en ellas.
- ✓ La equidad en la participación es un elemento imprescindible.
- ✓ Incluye la colaboración intergeneracional y la superación de las inequidades de género y etnia.
- ✓ La participación de las personas jóvenes es necesaria porque tienen una parte del conocimiento de la realidad que los adultos no tienen.

Siendo que la visibilización positiva, la expresión juvenil y la participación protagónica se constituirán como parte de la inclusión y el empoderamiento. Partiendo de esta perspectiva Krauskopf (2003) propone la siguiente escala de empoderamiento y participación juvenil (Ibid, 21).

ESCALA DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES



Fuente: tomado de Krauskopf (2003) Participación social y desarrollo de la adolescencia. UNFPA: Costa Rica.

Al igual que se han establecido diversos paradigmas desde los cuales se han creado los programas o servicios dirigidos a las personas jóvenes, así también, esta autora ha señalado los principales cambios en las dimensiones de la participación juvenil. Estos, se mostrarán de seguido.

DIMENSIONES	VIEJO PARADIGMA	NUEVO PARADIGMA
Identidades Colectivas	Basadas en parámetros socio-económicos y político-ideológicos.	Basadas en parámetros ético-existenciales y estéticos
ORIENTACION		
Cambio Social	La modificación de la estructura cambia al Individuo	El cambio personal se orienta a modificar las condiciones de vida

		colectiva.
Espacialidad	Epicentro local, trincheras globales.	Epicentro global, trincheras locales.
Temporalidad de las acciones	Se busca efectividad de largo plazo; metas en soluciones futuras.	Se busca efectividad a corto y mediano plazo, metas palpables.
ORGANIZACIÓN		
Estructura	Piramidal institucionalizada.	Horizontal. Redes vinculantes y flexibles.
Rol	Centralizador representativo.	Facilitador. Mediador con respecto a la diversidad.
Acción	Colectiva masificada. Hegemónica. Burocrática.	Coordinaciones transitorias. Reivindicación de la participación individual. Participación débilmente institucionalizada

Fuente: Tomado de Krauskopf, Dina (2003) Participación social y desarrollo de la adolescencia.
UNFPA: Costa Rica.

La participación efectiva de los y las adolescentes en las políticas y programas requiere contar con sus aportes en las propuestas de iniciativas, la negociación para alcanzar objetivos trazados, la vinculación a las políticas básicas de los programas que se desarrollan con jóvenes y su participación en la articulación de los planes.

La promoción del desarrollo juvenil no es exclusiva de un solo sector e involucra diversos ámbitos: el ambiente socioafectivo y cultural, el fortalecimiento económico, el aprendizaje de competencias para la vida como aspecto crucial de la educación, el desarrollo del

sistema de justicia. El ejercicio de los derechos humanos y la participación social y política requieren de políticas integrales, legislación apropiada, el apoyo de los medios de comunicación y el empoderamiento de la juventud.

Concepción de las personas jóvenes

En el caso de Costa Rica, la Ley General de la Persona Joven reconoce que las personas jóvenes *“son aquellas cuyas edades quedan comprendidas entre los 12 y 35 años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes”*.

Por esto, y en concordancia con ello es que la ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de las Personas Jóvenes se establece también en tales rangos de edades. Además, de que considera que las personas jóvenes son sujetos y titulares de derechos, bajo un principio de no discriminación en cuanto al color, raza, origen, etnia, sexo, orientación sexual, lengua, religión, opinión, condición socioeconómica, discapacidad o cualquier otra condición personal o social.

Al ser tan amplio este rango de edades, su operacionalización es compleja, sin embargo es fundamental considerarla para atender las necesidades específicas de cada rango de edad, pues son disímiles entre sí. Por lo tanto, hay que partir de la concepción de que existen diferencias importantes entre cada sector, por lo que el hablar de juventudes es fundamental en esta concepción.

El enfoque de juventudes es una herramienta resultado del esfuerzo conjunto del Viceministerio de Juventud, el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, el Fondo de Población de Naciones Unidas y otras instituciones que están comprometidas en visibilizar a las personas jóvenes como sujetas de derechos y por lo tanto, merecedoras

de recibir una atención integral. Además, se constituye como *“una propuesta para que las instituciones que realizan acciones dirigidas a las personas jóvenes, contribuyan a su inclusión desde el respeto de sus derechos y la promoción de su participación como personas protagonistas del cambio y del desarrollo”* (CPJ-UNFPA, 2010:2). Al ser una posición ideológica, esta pretende trascender los estereotipos, prejuicios y abusos de poder, que son característicos de perspectivas adultocéntricas y adultistas.

Así por adultocentrismo se entiende aquella posición ideológica que *“pone en condición de superioridad a algunas personas sobre otras por el sólo hecho de tener cierta edad –ser mayores o cumplir ciertos roles sociales”* (Duarte, citado en CPJ-UNFPA; 2010). Esta posición es asumida no solamente por las personas adultas sino también por las personas jóvenes, pues esta es una manifestación de la cultura dominante, por lo que no es correcto, relacionar el adultocentrismo únicamente con la edad adulta.

Elementos del Enfoque de Juventudes

Este enfoque invita a trabajar, entender y acercarse a las personas jóvenes con el objetivo de realizar acciones efectivas y eficientes, partiendo desde una perspectiva de derechos humanos, en donde se integra tanto el enfoque de género y el enfoque generacional:

“Una cierta manera de mirar y concebir los procesos y relaciones sociales que ocurren cotidianamente en especial con las y los jóvenes. Enfocar supone agudizar la mirada, alertar los sentidos y disponerse a conocer (se) desde cierto foco o eje” (Duarte, citado en CPJ-UNFPA; 2010)

Desde un enfoque de derechos humanos, las personas jóvenes serán respetadas y promovidas, para que sean empoderadas tanto en función de la exigibilidad como el ejercicio de sus derechos. Así bajo este enfoque las personas jóvenes son consideradas como sujetos de derechos que tienen un valor fundamental en el desarrollo local y de la

sociedad en su conjunto, por lo que se promueve el reconocimiento de sus capacidades y potencialidades.

Cuando se hace mención al enfoque de género, se percibe desde la manera diferenciada en la que hombres y mujeres viven la juventud, su manera de sentir, pensar y vivir la cotidianeidad. Por lo que, tanto hombres como mujeres tendrán igual reconocimiento y garantía de sus derechos y oportunidades; privando el criterio de no discriminación presente en el Art. 5 de la Convención Iberoamericana de las Personas Jóvenes.

Mientras que, en cuanto al enfoque generacional, se consideran las diferencias existentes en dos niveles: primeramente la que se presenta entre los grupos de edad al interior de éstos (intrageneracional), pues dentro del rango de edad entre los 12 y 35 años, se ubican diferentes generaciones con condiciones particulares que requieren una atención diferenciada. Y por otro lado, en relación con otros grupos de edad (intergeneracional), promoviéndose igualmente relaciones equitativas entre estas, en donde a partir de ellas se comparten experiencias que generan espacios de aprendizaje mutuo.

De seguido y de manera sintética se presentan los principales elementos que reconocen y promueven el desarrollo positivo de las personas jóvenes y que son considerados como los componentes medulares de este enfoque:

- El enfoque de juventudes reconoce las diferencias y particularidades de las personas jóvenes, afirmando de esta manera sus diversidades y expresiones socioculturales.
- Derriba mitos y estereotipos relacionados con sus particularidades, y elimina todos aquellos guiados por el sexismo, adultocentrismo, el patriarcado y la xenofobia.

- Reconoce que las personas jóvenes son una población, no un tema, un sector ni una materia. Por lo tanto, *“no deben de ser tratadas como una definición estática, ni un tema que se pueda modificar, crear, trabajar”* (CPJ-UNFPA, 2010:10).
- Promueve el protagonismo de las personas jóvenes, evidenciando así que tienen derecho a participar en la vida social, política y económica del país, tanto de manera individual como colectiva.
- Promueve escuchar las necesidades, realidades y propuestas de las personas jóvenes, tanto en instancias gubernamentales o internacionales, sociedad civil, empresa privada; y fundamentalmente en espacios de toma de decisiones que les afectan directa o indirectamente.
- Visibiliza de manera positiva e integral a las personas jóvenes, pues reconoce sus potencialidades y vulnerabilidades. De esta manera, no deben de ser reducidas a expresiones como *“problemáticas, apáticas, inseguras de sí mismas, seres en transición, seres incompletos, desinteresadas, violentas, peligrosas, desviadas, rebeldes, revolucionarias”* y otras denominaciones llenas de estigmas y prejuicios.
- Reconoce la importancia de utilizar un lenguaje apropiado en relación con las personas jóvenes, pues lo *“adolescente”* y *“juvenil”* no son adjetivos, sino sustantivos que se refieren a personas con características particulares.
- Promueve el desarrollo positivo de las personas jóvenes y su aporte al desarrollo del país; esto por cuanto se resaltan sus potencialidades, destrezas, habilidades, talentos y éxitos.

- Reconoce que las personas jóvenes son el presente, no son el futuro y como parte del presente comparten momentos históricos con otros grupos y requieren respuestas particulares a sus necesidades actuales.
- Este enfoque tiene múltiples ámbitos de aplicación que van desde el ámbito gubernamental, comunal hasta ONG, instancias públicas y privadas.
- Promueve la investigación de la situación y realidad de las personas jóvenes, la cual brinda insumos para la toma de decisiones y formulación de políticas, programas, proyectos o servicios.
- Promueve la atención particularizada a las realidades de las personas jóvenes. Las personas jóvenes están expuestas a condiciones que les vulnerabilizan y a su vez disminuyen sus oportunidades, por ello se debe responder a las características específicas del grupo de edad, con enfoque de género y generacional.
- Promueve la participación de las personas jóvenes en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos y servicios; siendo que esta participación posibilite la expresión de sus opiniones, e integración en procesos institucionales y comunales, así como que evalúen políticas, programas y servicios para desarrollarlos desde sus necesidades e intereses.
- Parte de los marcos legales y políticos para el diseño y ejecución de programas, proyectos y servicios con y desde la participación de personas jóvenes, entre ellos: la Ley General de la Persona Joven, la Política Pública de la Persona Joven, la Convención Iberoamericana de Derechos de las Personas Jóvenes y la legislación vinculada con condiciones particulares de las personas jóvenes serán puntos de

partida y orientadores en la planificación y formulación de propuestas institucionales, programas, proyectos y servicios.

- Promueve la designación de recursos específicos para las personas jóvenes tanto en programas, proyectos y servicios específicos que responden a las necesidades de éstos/as.
- Requiere de métodos apropiados a las condiciones particulares de las personas jóvenes, considerando procedimientos participativos, lúdicos y de acuerdo a las temáticas desarrolladas.

Así y a partir de los elementos descritos anteriormente, es que logra plasmarse este enfoque. Desde una interdependencia constante de unos con otros, que permee todos los ámbitos de acción: locales, nacionales, institucionales, organizativos e incluso personales.

III. Derecho a las oportunidades

El derecho a las oportunidades parte de la premisa de que quienes han disfrutado de sus derechos siendo personas jóvenes los seguirán reclamando como personas adultas; por lo que si se les niega siendo personas jóvenes no podrán ni tendrán porqué requerirlos mañana. Para el análisis del derecho a las oportunidades es necesario tomar en cuenta tres ejes:

- En primer lugar se debe considerar que la juventud compone un ámbito para el encuentro y la correlación horizontal y vertical de los poderes públicos de cada país.

- En segundo lugar es necesario priorizar el referente jurídico legislativo, sus reflexiones y explicaciones sobre las circunstancias y procesos que se atraviesan durante las juventudes.
- Y en tercer lugar se debe tener en cuenta el requisito de coherencia estructural.

El análisis de estos ejes debe girar en torno al estado de indefensión y vulnerabilidad al que están sometidas las personas jóvenes como consecuencia de la violación de sus derechos. Tendrá también en cuenta *“los obstáculos que se presentan a los objetivos de desarrollo de los países iberoamericanos, por obra de las restricciones jurídico-legislativas que afectan a la juventud y a la adolescencia”* (Seda; 2001: 11).

Así para identificar el derecho a las oportunidades se debe hacer referencia a la construcción sociohistorica-cultural acerca de cómo se percibe, valora y actúa en relación con la condición social, jurídica y ética de las juventudes.

De manera que se identifican varios momentos con respecto a cómo se creaban políticas para la promoción de este derecho; el primero fue percibirlos, valorarlos y actuar en relación a las condiciones sociales de los adultos que amenazaban las oportunidades de bienestar de las personas jóvenes en donde solo se tomaban en cuenta aquellas juventudes que estaban en una condición vulnerable. Pasando de ser percibidos(as) desde una condición irregular a ubicarles en una posición de víctimas y victimarios en un sistema de atención que lo que logro fue más exclusión social de la que antes había pues se crea un sistema en donde quienes tienen oportunidades son quienes estaban disfrutando de sus derechos y aquellos que tenían una situación irregular quedaban fuera de la satisfacción de sus derechos.

Sin embargo avanzando en la historia se llega al siglo XX cuando se reconoce que tanto niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes *“son intrínsecamente capaces en los*

terrenos de los Derechos Humanos y de los Derechos Sociales” (Ibid, 14) de donde surge una nueva percepción sobre niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes donde se perciben como ciudadanos y ciudadanas del aquí y del ahora. En este sentido las personas jóvenes están llenas de capacidades por lo que su derecho a las oportunidades se derivan de esas capacidades intrínsecas.

Las oportunidades deben ser consideradas en el ámbito de la ciudadanía en tres dimensiones: *“la social, que es básica y en ella todos los seres humanos son plenamente capaces desde que nacen o antes de nacer; la civil y política que son alcanzadas según convenciones dictadas por las conveniencias culturales de cada momento” (Ibid, 15)*

A partir del cambio de paradigmas en donde las personas jóvenes pasan a ser ciudadanas del aquí y el ahora, sujetas de derechos y deberes y por lo tanto hábiles al derecho y al protagonismo a las oportunidades en especial las de producción y consumo de bienestar y justicia social.

Así en este escenario los Estados deben tutelar no a las personas físicas sino deben de tutelar los derechos de las personas fundamentalmente el de las oportunidades y para lograr esto se deben eliminar de los sistemas estatales las exclusiones conceptuales y legislativas para llegar a uno en donde la inclusión de personas jóvenes en el sistema social garantiza el derecho a las oportunidades.

Esta transformación de un paradigma a otro lleva tres cambios fundamentales, a saber: el conceptual, el político y el legislativo, esto porque tener acceso al ejercicio de las oportunidades tiene como requisito principal el tener acceso a las construcción personal del código de normas que rige las relaciones de uno en la sociedad donde vive.

Bajo este nuevo paradigma es que los países de Iberoamérica comienzan una serie de movimientos que promueven políticas donde se ejerce la ciudadanía en todos sus ámbitos desde el nacimiento e inclusive antes de este.

En este paradigma que se viene promoviendo en Iberoamérica se plantea que el Estado debe delegar un rol fundamental en los municipios; esto con el objetivo de que los gobiernos locales sean quienes brinden una respuesta inmediata a las necesidades básicas humanas partiendo del postulado de que para una efectiva satisfacción de las necesidades y promoción de los derechos se les debe dar respuesta desde lo más próximo posible a las comunidades donde las personas viven, por lo que el *“municipio o su equivalente asume entonces el centro de la estrategia para toda efectividad de los derechos a partir del siglo XXI”* (Ibid, 25).

No obstante lo anterior no significa que el Estado Central deja de tener funciones sino que por el contrario dirige sus acciones y se responsabiliza por garantizar que la descentralización sea una herramienta para llegar efectivamente a las comunidades donde viven las personas para garantizar los derechos que se requieren garantizar y promover.

En conclusión el derecho a las oportunidades busca que las personas jóvenes ejerzan su ciudadanía en la búsqueda y aprovechamiento de las oportunidades que por medio de las políticas públicas descentralizadas se promueven en los países, razón por la cual se considera eje fundamental para la presente investigación pues plantea el protagonismo de las juventudes en el aprovechamiento de las oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida, y su segundo aporte es la responsabilidad que le brinda al Estado pero sobre todo a los municipios como entes garantes del derecho a las oportunidades de las personas jóvenes.

IX. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La investigación se definió principalmente como un estudio exploratorio- descriptivo de tipo cualitativo, cuyo propósito es el “*examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes*” (Hernández et al., 1991:100). Por lo tanto, esta investigación se ubica en este alcance pues da un abordaje cantonal y local de la situación de las personas jóvenes de Desamparados y del ejercicio de estos/as en cuanto al derecho a las oportunidades, el cual no ha sido estudiado ni presentado anteriormente; sin embargo, para ello se partirá de una perspectiva nacional que da cuenta de estas temáticas.

▪ Tipo de estudio

La investigación se ubica como un ***estudio exploratorio*** y al mismo tiempo ***descriptivo***, pues se pretende identificar la situación de las personas jóvenes de Desamparados para conocer el acceso de estas a los derechos humanos a partir de la existencia de servicios y programas dirigidos a este sector de la población, los cuales a su vez garantizarían el cumplimiento del derecho a las oportunidades.

Así es catalogado como exploratorio pues a pesar de que existen investigaciones y bibliografía que dan detalle de la condición de las personas jóvenes a nivel nacional e incluso de evaluación de políticas públicas y programas institucionales, el abordaje cantonal-local que se realiza desde esta investigación es innovador y poco estudiado hasta la actualidad.

Por otra parte, es descriptivo porque da información a este nivel sobre tres aspectos concretos: situación en la que viven las personas jóvenes, los programas y servicios locales

dirigidos a personas jóvenes y la experiencia de la Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes, todos ellos en Desamparados.

De esta manera, el problema de estudio versa sobre aspectos no investigados sobre la realidad de las personas jóvenes de Desamparados y los servicios y/o programas institucionales a los que tienen acceso; brindando este enfoque de estudio la posibilidad de obtener información preliminar y completa sobre contextos y situaciones particulares.

Así, el valor de este estudio radica también en la identificación de conceptos y variables promisorias que resultan prioritarias para investigaciones futuras, incluso para el Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración, el cual se desarrolla en este cantón y promueve la mejora de las condiciones de vida de las personas jóvenes enfocados en temáticas como el empleo, la empleabilidad, el emprendedurismo y la educación.

▪ **Enfoque del Estudio**

En relación al proceso de investigación que se realiza, este es guiado por el enfoque cualitativo. Este enfoque lo que busca es obtener información de sujetos, comunidades, contextos, variables o situaciones en profundidad, en las propias “palabras”, “definiciones” o “términos” de los sujetos en su contexto.

Los datos cualitativos consisten *“en la descripción profunda y completa (lo más que sea posible) de eventos, situaciones, imágenes mentales, interacciones, percepciones, experiencias, actitudes, creencias, emociones, pensamientos y conductas reservadas de las personas, ya sea de manera individual, grupal o colectiva. Se recolectan con la finalidad de*

analizarlos para comprenderlos y así responder a preguntas de investigación o generar conocimiento” (Hernández, 1991: 450-451).

Sin embargo, los procesos mixtos son muy importantes, por la riqueza tanto de conocimiento como de interpretación que se puede obtener de la realidad social que se investiga, por lo que, en esta investigación se utilizan como referencia encuestas que si bien no han sido aplicadas directamente en este estudio si se convierten en insumos importantes del mismo.

Así, el diseño de investigación esta guiado por el enfoque cualitativo, sin embargo, se utiliza la triangulación particularmente de los datos que se pueden obtener de ambos enfoques (cualitativo y cuantitativo).

Además, esta investigación se desarrolla a partir de un **diseño narrativo** donde se recopilan datos y experiencias concretas. Sin embargo, además se incluye a través de las recomendaciones y conclusiones algunos elementos del **diseño de investigación - acción**, principalmente donde se logre tener incidencia y propiciar un cambio social, que transforme la realidad y el acceso de las personas jóvenes a sus derechos.

Esto último principalmente porque este trabajo será un insumo incluso de evaluación para el Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración y de incidencia para mejorar el acceso de las personas jóvenes a los servicios y programas locales. Así también puede ser aprovechado por la Municipalidad como un diagnóstico para la formulación de políticas locales de atención a las personas jóvenes.

▪ Unidad de Análisis

Situación de las personas jóvenes y el acceso de estas a servicios /programas locales, en función del ejercicio al derechos a las oportunidades.

▪ Fases de la investigación

En el apartado que a continuación se desarrolla se realiza una reconstrucción de las etapas del proceso de investigación, con la finalidad de lograr una mejor comprensión de dicho proceso, estas etapas son:

FASE I

Esta primera etapa de la investigación consistió en tener un primer acercamiento a la temática de interés con el fin de conocer la factibilidad de la investigación así como el aporte que se hará con el desarrollo de la misma. En fase se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Investigación y revisión bibliográfica con la finalidad de recopilar toda la información posible con respecto al tema de investigación.
- ✓ Identificación de información existente con lo cual se logró conocer los vacíos existentes en el tema que permitió proponer una investigación que nos interese pero que, también contribuya con nuevo conocimiento que permita un acercamiento al contexto así como la intervención en el mismo.
- ✓ Planificación de la investigación en este momento se definió el tema de investigación, los objetivos, de igual forma se desarrollaron una serie de argumentos que justifican la importancia y trascendencia del tema de investigación para el contexto actual y para el quehacer profesional de las Ciencias Sociales y los Derechos Humanos.

- ✓ Formulación de la metodología de investigación donde se definió que el tipo de estudio, el enfoque de la investigación y la unidad de análisis para la investigación.
- ✓ Definición de métodos, técnicas e instrumentos concretos: en esta se definieron las técnicas e instrumentos para la recopilación de información de interés para sustentar los resultados de la investigación.

FASE II

Esta etapa se logra principalmente dos procesos:

- ⊕ ***Recopilación de información por medio del trabajo de campo:*** Consiste en la aplicación de los diferentes métodos y técnicas diseñadas con la finalidad de recabar la información que permita dar respuesta a la investigación, en el caso de la presente investigación se utilizarán:
 - ⊕ Análisis de documentos.
 - ⊕ Entrevistas a funcionarios(as) del Programa Conjunto.
 - ⊕ Observación.

- ⊕ ***Transcripción, lectura y revisión de la información recopilada:*** En este momento se realizará un ordenamiento de toda la información recabada, con el objetivo de poder ordenarla para su análisis.

FASE III

Esta etapa consistirá en el análisis de la información, la cual se confrontará con la información existente con la finalidad de dar respuesta al problema de investigación, además, de generar nuevo conocimiento, para lograrlo se requiere de la reflexión, a la luz de la experiencia adquirida con el acercamiento a la realidad y a la teoría con base en los

ejes centrales: participación juvenil, derechos humanos, acceso a servicios y oportunidades.

FASE IV

En esta fase se elaboraran las conclusiones y recomendaciones. Lo que implica una construcción de conclusiones a partir de todo el trabajo de investigación en sus diferentes etapas, así como una definición de recomendaciones que contribuyan a la promoción del derecho a las oportunidades de las personas jóvenes.

CAPITULO No.2
PERSONAS JÓVENES EN COSTA RICA:
Un acercamiento a su condición de vida, características
y su lugar social dentro de la sociedad costarricense

Al caracterizar la condición de las personas jóvenes en Costa Rica, las cuales según la Ley General de la Persona Joven (2002) son todas aquellas personas en edades entre los 12 y 35 años; el último Censo de Población realizado por el INEC en el año 2000, nos da cuenta que el 43% de la población costarricense lo conforman este sector de la población (1.8 millones de habitantes).

Sin embargo, como todo grupo poblacional dentro de dinámicas sociales y demográficas que ejercen influencia sobre éste, el Estado de la Nación asegura que la dinámica demográfica de este grupo de edad cambiara las características que presentan actualmente. El mismo se evidenciará entre otros aspectos, por medio del cambio en la relación de dependencia la cual está aumentando, así también en la composición de las edades de los dependientes (s.f; 8).

En Costa Rica el Viceministerio de Juventud, el Consejo de la Persona Joven y el Fondo de Población de Naciones Unidas de manera conjunta realizaron en el 2008 la Primera Encuesta Nacional Juventud, en cumplimiento del mandato de *“promover la investigación sobre temas y problemáticas de las personas jóvenes (Ley General de la Persona Joven, Art. 12, inciso e), en donde se proponen acercarse de una forma sistemática a la realidad social en que viven las y los jóvenes, cómo se expresan, enfrentan la realidad, interactúan, crean y/o reproducen prácticas sociales (CNPJ, 2008: 12).*

Así al profundizar y conocer la situación particular de las personas jóvenes se cuenta con instrumentos y diagnósticos de relevancia política, social, institucional y académica que pueden incidir sobre otros procesos de investigación, propuestas de política, programas y proyectos que mejoren la condición de vida de este sector de la población.

Por lo que esta encuesta brinda una caracterización bastante amplia de la condición de vida de las personas jóvenes de Costa Rica en las siguientes temáticas: familia y relaciones personales; trayectorias en educación y empleo; prácticas de sexualidad y salud; visiones de mundo sobre los problemas y futuro del país, situaciones de discriminación, preferencias, metas de vida, entre otros; oportunidades y relaciones con las instituciones; y espacios y mecanismos de participación y uso del tiempo libre. Así también integra un módulo sobre migrantes en donde se incluyen datos generales de esta población; rutas de migración; trayectorias de educación y empleo; visión del país; y oportunidades y relaciones con las instituciones.

Así, dentro de esta amplia caracterización que presenta la encuesta, se tomaron los datos más relevantes de acuerdo a los objetivos trazados en el presente estudio. Se aclara por lo tanto, que la información se presenta tal y como está publicada en el documento "1era Encuesta Nacional de Juventud Costa Rica 2008: Principales Resultados" así como del "Informe Integrado, Edición Revisada Octubre 2009" basados ambos en dicha encuesta.

Caracterización de la población

La Encuesta Nacional de Juventud (2008) registra un total de 1 613 947 personas jóvenes de la totalidad de quienes habitantes el país; de ellas el 50.5% son hombres y el restante 49.5% son mujeres, situación que mantiene el patrón de distribución por sexo de la población total.

Cuadro No.1

Distribución de las personas jóvenes, según sexo

Sexo		N	%
	Hombres	814351	50,5%
	Mujeres	799596	49,5%
	Total	1613947	100,0%

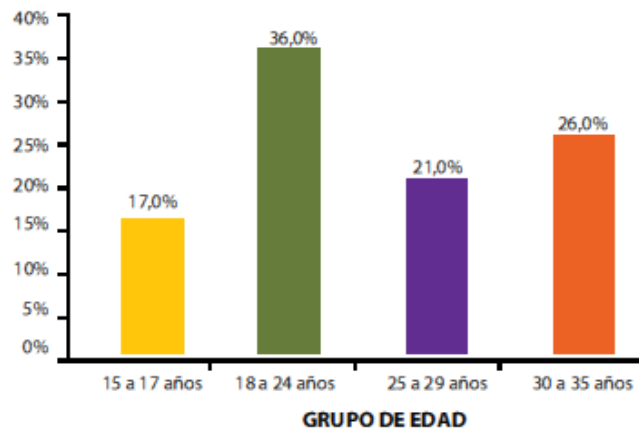
Fuente: Tomado de I Encuesta Nacional de Juventud, 2008.

La Política Pública de la Persona Joven divide por rangos de edades este sector de la población, según sus particularidades y procurando que esta agrupación permita dar una atención más integral considerando que quienes conforman estos grupos de edades presentaran similitudes.

Así estos grupos de edades se conforman de la siguiente manera: 15 a 17 años, 18 a 24 años, 25 a 29 años y 30 a 35 años; y su distribución se presenta en el siguiente gráfico el cual evidencia que el grupo de edad que tiene mayor representatividad es el que agrupa a las personas jóvenes con edades entre los 18 y 24 años (581 135 personas).

Gráfico No.1

Distribución porcentual de las personas jóvenes, según grupos de edad



Fuente: Idem.

En cuanto al nivel educativo, la Encuesta Nacional de Juventud (2008), destaca que un amplio porcentaje de personas jóvenes se encuentran en el nivel de secundaria incompleta 42.4% (685 068 personas), seguido por quienes cuentan con primaria (29.1%) y la secundaria completa solamente ha sido alcanzada por el 12.4% de la población.

Cuadro No.2

Distribución de las personas jóvenes, según nivel educativo

Escolaridad	Total	
	N	%
Primaria	470079	29,1%
Secundaria incompleta	685068	42,4%
Secundaria completa (con bachillerato)	199621	12,4%
Universidad incompleta	141697	8,8%
Universidad completa	89372	5,5%
Estudios superiores	18816	1,2%
Sin estudios	8038	0,5%
No contesta	1255	0,1%
Total	1613947	100,0%

Fuente: Idem

El 40.5% de las personas jóvenes al momento de la encuesta se encontraban estudiando, es decir, 649 822 personas, y son los hombres quienes se encuentran mayoritariamente en esta situación (43.6%, 6.3% más que las mujeres). Al considerar esta condición por grupos de edad son las personas jóvenes con edades entre los 15 y 17 años los que mayoritariamente se encuentran estudiando (75.5%), tal y como puede observarse en el cuadro No.3.

Cuadro No.3

Condición educativa de las personas jóvenes, según grupo de edad

Estudia	Grupo de edad								Total	
	15 a 17 a os		18 a 24 a os		25 a 29 a os		30 a 35 a os		N	%
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
S	207470	75,5%	280729	48,4%	91711	27,4%	69912	16,8%	649822	40,5%
No	64664	23,5%	297733	51,4%	242037	72,4%	346546	83,1%	950980	59,2%
Ns/Nr	2609	0,9%	1237	0,2%	568	0,2%	693	0,2%	5107	0,3%
Total	274743	100,0%	579699	100,0%	334315	100,0%	417151	100,0%	1605908	100,0%

Fuente: Idem

El estado civil soltero/a representa más de la mitad, 867 485 personas jóvenes (53.7%), seguido por quienes están casados/as (25.5%) y viven en unión libre (16.8%). Al intentar considerar la jefatura del hogar de las personas jóvenes entre 30 y 35, las cuales reportan en su mayoría estar casadas o bien mantienen una relación de convivencia con otra persona, reportan que la jefatura de estos hogares está en manos de los hombres, sin embargo, son las mujeres quienes en mayor proporción se encargan de las reglas del hogar y la administración de los recursos familiares.

Por otro lado, se evidencia que no hay mayor diferencia en la distribución de personas jóvenes que viven en zonas urbanas (50.5%) y quienes viven en zonas rurales (49.5%).

En cuanto a la condición laboral, el 50% de las personas jóvenes trabajan, sin embargo, estos datos son disimiles cuando consideramos el sexo, pues son los hombres quienes más acceso al empleo tienen (68.9%), lo cual evidencia una desigualdad de género en cuanto al ingreso al mercado laboral. Así en cuanto a los grupos de edades, también hay desigualdades que aumentan conforme aumenta la edad, pues el ingreso es mayor en los grupos de edades mayores, razón que estaría justificando que las personas jóvenes entre los 15 y 17 años estudien mayoritariamente.

Cuadro No.4

Condición laboral de las personas jóvenes, según sexo

Empleo	Sexo				Total	
	Hombres		Mujeres		N	%
	N	%	N	%		
S	561492	68,9%	257033	32,1%	818525	50,7%
No	252291	31,0%	540609	67,6%	792900	49,1%
Ns/Nr	568	0,1%	1954	0,2%	2521	0,2%
Total	814351	100,0%	799596	100,0%	1613947	100,0%

Fuente: Idem

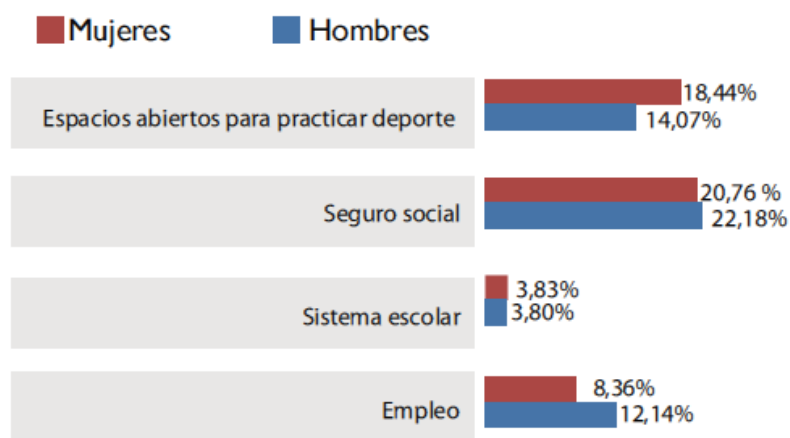
Al consultar sobre las principales razones por las que las personas jóvenes no trabajan, la mayoría asegura que es por razones de estudio (36%), por atender a la familia (33.4%), dificultades de acceso (9.6%) y situaciones personales (7.4%), entre otras. Sin embargo, es importante mencionar que estas condiciones se presentan de manera diferenciada cuando se considera el género, sexo, zona de residencia e incluso grupo de edad.

Para el grupo de edad entre los 18 y 24 años que son quienes están por ingresar al mercado laboral, esta encuesta evidencia que la mayoría de quienes laboran lo hacen pero en ocupaciones no calificadas (principalmente en las zonas rurales), ocasionales, de poca estabilidad y que se desarrollan en la informalidad. Mientras que en la zona urbana las personas jóvenes se ocupan en ambientes laborales relacionados con el servicio directo a personas, actividades del nivel técnico y profesional.

Sobre el acceso a las oportunidades, principalmente las relacionadas con infraestructura, espacios deportivos, seguridad social, sistema escolar y el empleo, tal y como se puede ver en el grafico No. 2, se evidencia que este acceso no es diferenciado por sexo, pues para ambos las principales dificultades de acceso las ubican en el seguro social y los espacios deportivos. Sin embargo, este si es diferenciado en cuanto al acceso que las personas jóvenes tienen por zona de residencia, sea esta rural o urbana.

Gráfico No.2

Dificultades de acceso a oportunidades, según sexo



Fuente: Idem

En cuanto a las personas jóvenes migrantes que residen en Costa Rica, la encuesta registra a un total de 115 281 personas jóvenes migrantes de la totalidad del país, siendo en su gran mayoría de origen nicaragüense (68.7%) y colombianos (11%).

Según grupo de edad, la mayor concentración de población joven migrante se encuentra en edades entre los 30 y 35 años, encontraste con un grupo minoritario entre los 15 a 17 años del 5.3%.

Con respecto a la escolaridad de esta población, solo un 3.7% no cuenta con estudios, en su mayoría han cursado niveles de primaria y secundaria, siendo este último el prioritario. Un dato relevante es que si bien la mayoría de los jóvenes nicaragüenses han recibido educación secundaria, en comparación con países como Colombia manifiestan una clara desventaja, ya que en este caso el mayor porcentaje se da en el nivel universitario. El 69.73% dice no poder estudiar porque tiene que trabajar.

Es importante también rescatar que la decisión de migrar no responde a un deseo individual, en su mayoría deben migrar porque es una decisión familiar, lo que corresponde a un 62.8% en contraposición a un 35.4% de aquellos que deciden venirse por decisión individual.

Por otra parte, el tema del empleo siempre es uno de los más controversiales, pues se le achaca a las personas migrantes en general ser causantes del aumento en la tasa de criminalidad por que se asume que al no encontrar trabajo no estar cualificados, estos se ven en la obligación de delinquir. Sin embargo, los datos muestran que el 61.2% de la población migrante entre los 15 y 35 años se encuentran trabajando. En cuanto a las personas jóvenes nicaragüense, el 52.1% de ellas están empleadas; sin embargo al compararlo con otros país de origen, esta población se desempeña en ocupaciones menos calificadas.

Políticas Públicas Dirigidas a las Personas Jóvenes en Costa Rica

Una vez realizado el acercamiento a la realidad de las personas jóvenes en el país es necesario conocer de manera general como ha venido dando respuesta el Estado a las diferentes situaciones vividas por las juventudes, es decir cuáles han sido las acciones que se han realizado con el fin de promover el mejoramiento de la calidad de vida y fortalecimiento en el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes, para lograrlo se realiza una breve descripción de las políticas públicas a través de los programas y servicios dirigidos a personas jóvenes en el país.

Es fundamental mencionar que para la elaboración del presente apartado se realizó una visita al Consejo de la Persona Joven y al Viceministerio de Juventud, antes que según la Ley General de la Persona Joven son los rectores en la materia de Juventud,

específicamente en el tema de Políticas Públicas se ubicaron tres documentos que se retoman en el apartado; el primero titulado “Balance de la institucionalidad de la juventud en Costa Rica elaborado por el Consejo de la Persona Joven en el 2003”, el segundo “Oferta Pública de Juventud en Costa Rica 2002” elaborado por la Organización Dino y la “Política Pública de la Persona Joven” elaborada por una serie de entes que trabajan en juventudes durante el 2010.

Ahora bien retomar el tema de la Política Pública a nivel Nacional en la presente investigación es fundamental pues esta es “el marco articulador de las políticas y de la legislación nacional en juventudes, y está orientada a propiciar el desarrollo integral de las personas jóvenes” (Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; 2010: 12), por lo general las políticas son ejecutadas a través de programas específicos para dirigido a la población entre los 15 y 35 años de edad; no obstante es necesario partir del hecho de que no es sino hasta el 2002 que se comienza en Costa Rica un proceso participativo en donde tanto el Estado como la Sociedad Civil comienzan a vincularse para crear Políticas Públicas articuladas entre los diferentes actores de la sociedad que sean específicamente para atender las necesidades de las personas jóvenes, el primer logro en cuanto a esta temática se dio en el 2007 con la creación de la Primera Política Publica de la Persona Joven y el segundo logro se da en el 2010 cuando se logra elaborar una segunda Política que pretende ser una respuesta integral a las realidades vividas por las juventudes.

Como se menciono anteriormente en nuestro país hasta el 2002 existían muy pocas políticas públicas integrales orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en general y mucho menos para las personas jóvenes en específico, las acciones que se planteaban eran más programas de gobierno que tenían una extensión de 4 años y luego cambiaba según el partido que entrará al poder, un ejemplo de esto es la de Salud 2002-2006. A pesar de esto con el inicio del siglo XXI, se comienza un cambio en los entes estatales y desde las áreas técnicas se comienzan a promover políticas que sean de largo

plazo y que tengan como fin un mejoramiento real en la calidad de vida, en este sentido se pueden mencionar dos que incorporaban a las personas jóvenes aunque estas no fueran su objetivo, la primera la Política Educativa Hacia el Siglo XXI y la segunda la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género, ejecutada por INAMU.

Una política que tuvo como objetivo las juventudes fue la de pobreza del 2002-2006 la cual giro en torno a la educación y capacitación, la creación de sistemas de información estadística y la erradicación de la explotación sexual comercial, esta involucraba a diferentes instituciones tal como: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ministerio de Educación Pública (MEP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), y por primera vez se incorporó al Consejo de la Persona Joven con el objetivo específico de propiciar la inserción laboral hasta los 24 años.

Otra de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 era con respecto a la juventud con problemas de adicción, esta se centraba en “la prevención, detección y atención especializada de la población menor de edad, la asignación de recursos para financiar la ejecución de dichos mandatos y la realización de campañas en los medios de información” (Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; 2003: 17).

Así mismo en el plan nacional de desarrollado mencionado se retoma la discapacidad en las personas jóvenes otorgándoles al Ministerio de Educación Pública y el Patronato Nacional de la Infancia la ejecución de la acciones, a la última institución se le asigna la transversalización del enfoque de derechos y, al MEP la implementación del apoyo necesario para garantizar a esta población el acceso y permanencia en el sistema educativo.

En el período comprendido entre el 2002-2006, la mayoría de las políticas se hicieron efectivas a través de servicios institucionales y fueron desarrolladas especialmente en las urbes, porque son los lugares de mayor concentración poblacional y de más fácil acceso.

De manera que al 2007 cuando se realizó una evaluación de las políticas públicas por parte del Consejo de la Persona Joven se identificaron un total de 102 programas, proyectos y servicios dirigidos a las juventudes, rescatando aquí que el año en que se desarrollaron más acciones fue en el 2003 con un total de 105.

Ahora bien, los programas, servicios y proyectos identificados durante el 2007 tuvieron por lo general un promedio de 5 años de ejecución, así mismo el ámbito con mayor número de acciones es el de la educación. Situación que no es nueva dado que a lo largo de la historia costarricense siempre la salud y la educación han sido las áreas con mayor inversión social por lo que cuando se habla de juventudes es normal que sean estas en donde se desarrollan mayor número de acciones.

Si bien la ejecución de las acciones en juventudes fue en promedio de 5 años, no se puede dejar de lado lo que señala la evaluación de las Políticas Nacionales de Juventud en Costa Rica, cuando afirma que el *“40% de los programas, proyectos y servicios reportan ejecuciones por un período igual o menor que cuatro años, lo cual indica que estas respuestas no superan períodos de gobierno y constata observaciones realizadas reiteradamente por el CPJ y su antecesor MNJ (2002) en torno a las visiones de política de carácter cortoplacista, fragmentarias y supeditadas únicamente a planes nacionales de desarrollo elaborados cada cuatro años”* (Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; 2007: 12).

Con respecto a la cobertura de los programas, servicios y proyectos enfocados en las personas jóvenes, para el 2007 poco menos de la mitad tenían una cobertura nacional, los

sectores de educación y salud nuevamente concentran la mayor cobertura nacional. A pesar de esto debe mencionarse que para el mismo año existían una significativa cantidad de programas, proyectos y servicios que tenían coberturas regionales y locales.

Por otra parte un punto clave cuando se habla de políticas públicas dirigidas a juventudes es el rango de edad que involucra personas jóvenes, según la Ley General de la Persona Joven estable en su artículo 2 que son *“personas con edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes”* (Asamblea Legislativa de Costa Rica; 2002: 2) no obstante, en general cuando las instituciones desarrollan acciones orientadas a personas jóvenes se refieren a adolescentes y según la evaluación realizada por el Consejo Nacional de la Persona Joven en el 2007 para entonces solo 12 instituciones estatales señalaban acciones orientadas a personas entre los 18 y los 35 años.

Un aspecto importante para la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas es la inversión que se tenga por parte del gobierno, según la evaluación realizada por el Consejo Nacional de la Persona Joven en el 2007 la inversión total en juventud de 1996 a 2006 fue aproximadamente *“la suma de 1440 695 millones de colones (2792,9 millones de dólares). Esto representa una inversión promedio de 144 332 millones de colones anuales (367,2 millones de dólares) y una tasa de crecimiento promedio anual de 21,75%. En términos per cápita, el promedio de diez años presenta una inversión por joven de 81 334 colones (333,3 dólares)”* (Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; 2007: 27).

En general se puede afirmar que la inversión en juventudes de parte del Estado ha ido en aumento constante, los principales rubros que han ido en aumento son la educación y la salud (más del 96% del total de la inversión), que como se menciono anteriormente históricamente el país le ha dado importancia.

De lo anterior se puede concluir que desde el 2002 cuando se aprobó la Ley General de la Persona Joven el país ha venido articulando esfuerzos en torno a las juventudes, un rol fundamental ha tenido el Consejo de la Persona Joven, antes del 2002 los esfuerzos eran aislados y atomizados por las instituciones, no obstante en el 2010 se obtiene un gran avance con la publicación de una Política Pública de la Persona Joven.

La Política Pública de la Persona Joven publicada el año anterior pretende ser “el marco articulador de las políticas y de la legislación nacional en juventudes, y está orientada a propiciar el desarrollo integral de las personas jóvenes” (Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; 20010: 13).

Así mismo su objetivo es *“crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional”* (Idem) lo anterior a través de una estrategia que articule las diferentes acciones por medio de la coordinación de todas las instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales y sectores de la sociedad civil involucrados en la Política.

Esta política se caracteriza por ser una política de *“inversión social, que incluye al universo de la población joven que vive en el país, y promueve políticas de afirmación positiva, respondiendo a cada una de las particularidades de la pluralidad de actores jóvenes, desarrollando estrategias para priorizar acciones sobre quienes viven en condiciones de rezago, exclusión, o vulnerabilidad, a fin de reintegrarles el ejercicio de sus derechos y alcanzar condiciones de equidad”* (Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; 2010: 15).

De esta manera se puede concluir que con respecto a las políticas para las juventudes hay importantes avances en cuanto a la evolución, lo cual podría relacionarse con una

progresiva conciencia por parte de la institucionalidad y de los que toman decisiones respecto de dar respuesta a las necesidades específicas de las personas jóvenes.

Instancias que promueven y fortalecen la participación juvenil

Tal y como ya se menciono anteriormente, cuando se habla de la participación se debe entender a esta como la que logra incluir a las personas jóvenes de tal manera que puedan contribuir activamente en diferentes procesos y actividades, teniendo estos la posibilidad de decidir, intervenir en las decisiones y lo más importante, influir en ellas (Rajani,2001).

A continuación se presentan algunas instancias, así como instrumentos legales que tienen el mandato de incluir a las personas jóvenes dentro de procesos participativos donde estos puedan convertirse en actores protagónicos de su propio desarrollo, esto dentro de una visión mucho más amplia en donde se concibe al ejercicio y goce de los derechos humanos dentro de un marco democrático en donde estos se ven profundizados y arraigados.

En 1994, el programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (Cairo) se planteaba como una medida la participación activa de las personas jóvenes en la *“planificación, ejecución y evaluación de las actividades de desarrollo que repercuten directamente en su vida diaria.”* (FNUAP, 1995:36) Asimismo, se propone la participación de las personas jóvenes, en todas las esferas de la sociedad y en particular en el proceso político.

Si nos remitimos al Derecho Internacional, encontramos que el único instrumento internacional en materia de juventud es la Convención Iberoamericana de Derechos de los

Jóvenes, firmada en el 2005 y la cual tiene una aplicación en los 22 países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones, este está siendo de vital importancia para legislar en el resto del mundo, estableciendo que:

“Los Estados Parte aprueban, proclaman y se comprometen a cumplir y mandar cumplir la presente Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes con el espíritu de reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que configuran esta Convención; y para que todos los países de Iberoamérica, sus pueblos e instituciones se vinculen a este documento, lo hagan vigente en la práctica cotidiana y hagan posible que se lleven a la realidad programas que den vida a lo que esta Convención promueve en favor del respeto a la juventud y su realización plena en la justicia, la paz, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos” (Asamblea de la República-Costa Rica, 2007:11)

Un punto relevante a destacar en esta Convención y vinculado directamente con la democracia representativa y participativa, es la inclusión de la participación de las personas jóvenes dentro de los derechos civiles y políticos, el cual establece en el art. 21 que,

“Los jóvenes tienen derecho a la participación política. Así, los Estados Parte se comprometen a:

a) impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión.

b) promover medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.

c) promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis

y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones” (Convención Iberoamericana Juventud, Art.21).

En el caso de Costa Rica, esta Convención rige desde el 30 de Noviembre del 2007, momento en que fue aprobada por la Asamblea Legislativa y publicada en el Diario Oficial La Gaceta. Así, Costa Rica como Estado Parte se comprometió en su Artículo 2 a *“reconocer el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se compromete a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales”* (Asamblea de la República-Costa Rica, 2007:13).

Como complemento a la aprobación de dicha Convención, se establece la Ley General de la Persona Joven (2002), esta *“busca elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología...”* (Artículo No.1). Así esta Ley también debe de velar por la protección de los derechos, obligaciones y garantías fundamentales de las personas jóvenes en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.

Esta visión de democracia participativa ha quedado también reflejada en el documento de la Política Pública de la Persona Joven (Consejo de la Persona Joven, 2003), en la cual se propone que la participación:

“Se refiere a un proceso que se inicia cuando las personas son consultadas, retroalimentan procesos, se involucran en la toma de decisiones para establecer, priorizar y definir objetivos. Además, toman parte de las acciones para llevar a cabo estos objetivos y los resultados. La participación es una expresión de la ciudadanía de los y las jóvenes como actores sociales activos de toda sociedad democrática y se hace manifiesta cuando se influyen activamente procesos,

se toman decisiones y se cumple el ejercicio del poder o la capacidad de decidir, intervenir o influir en las decisiones.” (CPJ, 2003: 16)

Así también desde la Ley General de la Persona Joven No. 8261 (2002), se establece que *“la persona joven será sujeto de derechos; gozará de todos los inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos o en la legislación especial sobre el tema”* (Ibid, 8). Así dentro de los derechos humanos a los que las personas jóvenes pueden gozar se menciona en esta misma ley, en el inciso b)

“El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisiones en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano” (Idem).

Siendo que para el cumplimiento de este derecho y los otros establecidos en esta ley, se ha creado el Sistema Nacional de Juventud, el cual debe de coordinar la ejecución de políticas Públicas, promover la participación de las personas jóvenes, así como promover la investigación en juventud y proteger los derechos, obligaciones y garantías fundamentales de la Persona Joven.

Dicho sistema está conformado por el Vice ministerio de Juventud, el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y los Comités Cantonales de la Persona Joven. En el caso de las dos primeras instancias, son de carácter institucional, mientras que las dos últimas, son organizaciones de participación de la sociedad civil; siendo que la Ley General de la Persona Joven regula el accionar de estas instancias.

El Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ), es la institución encargada de elaborar y ejecutar la política pública de juventud, a partir de la

coordinación con instituciones públicas y privadas; por lo que su competencia es de rectoría en materia de juventud.

Por otro lado, la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven es la figura de mayor representación juvenil en el país, en esta se aglutinan los diferentes grupos de organizaciones juveniles o que trabajan con el sector juventud. Al interior de esta se discute y aprueba la propuesta de Política Pública de la Persona Joven elaborada por el CPJ.

Esta Red está integrada por 121 representantes: 81 de los Comités Cantonales de la Persona Joven, 4 de universidades públicas, 2 de universidades privadas, 2 de instituciones de educación parauniversitaria, 20 de agrupaciones políticas, 5 de minorías étnicas, 5 de Organizaciones No Gubernamentales y 2 de Asociaciones de Desarrollo.

Y por último, y no por ello menos relevante están los Comités Cantonales de la Persona Joven, que son instancias municipales de participación, integrados por personas jóvenes del cantón que representan a distintas agrupaciones. Estos Comités constituyen en lo local espacios para la promoción de derechos, así como espacios para la participación ciudadana de las personas jóvenes en donde pueden insertarse de manera inmediata. A continuación se describe con más detalle el funcionamiento de éstos.

✓ **Carácter organizativo y representativo:** Estos Comités son una instancia juvenil cantonal representativa de sectores comunales, deportivos, estudiantiles y religiosos, cuya finalidad es la participación juvenil. Así están conformados por integrantes que representan a los sectores antes descritos.

✓ **Carácter juvenil y voluntario:** Están conformados por personas jóvenes entre los 12 y 35 años que participan libre y voluntariamente en la integración del Comité, en representación de sus sectores.

✓ **Carácter democrático:** Las personas jóvenes que integren una organización tendrán el derecho de participar de la elección del Comité, designando los representantes del sector al cual pertenecen, según la naturaleza de su agrupación (estudiantil, deportiva, comunal, religiosa, etc.)

✓ **Vigencia y cobertura:** El Comité tendrá una duración de un año a partir de su conformación y su trabajo se realizará en el cantón respectivo, teniendo como referente a los jóvenes y agrupaciones juveniles locales.

✓ **Vínculo institucional y organizacional:** La Municipalidad promoverá la conformación y funcionamiento del Comité, quien contará con la asesoría y orientación del Consejo de la Persona Joven para el desarrollo de iniciativas de trabajo, organización interna y proyección; además, el Comité formará parte de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.

Será además competencia de los Comités Cantonales de la Persona Joven, según los art.25 y 27 de la Ley General de la Persona Joven, formular y ejecutar propuestas, proyectos locales y nacionales de acuerdo con las necesidades de las personas jóvenes del cantón y que estén dentro del ámbito de la ley. Para el cumplimiento de tales proyectos contarán con presupuesto, así el CPJ destinará el 22.5% de su presupuesto para financiar dichos proyectos. El Consejo gira dichos recursos a la Municipalidad de cada cantón, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, y los Comités podrán hacer uso efectivo del dinero previa presentación de sus planes y programas de trabajo.

CAPITULO No.3

DESAMPARADOS:

Condiciones de vida y oportunidades de las personas jóvenes

El presente capítulo da cuenta de la condición de vida de las personas jóvenes que residen en el cantón de Desamparados, particularmente en cuanto al acceso a la educación, empleo, uso del tiempo libre, sexualidad, cuidado y la percepción de las mismas sobre la realidad del cantón. Esta información será contrastada con la que se registra a nivel nacional a partir de la Encuesta Nacional de Juventudes, elaborada en el año 2008, la cual ya fue considerada también en esta investigación.

Inicialmente se presentarán datos socioeconómicos de la población desamparadeña en general, los cuales servirán como marco de referencia para posteriormente presentar la situación particular de las personas jóvenes. La información del cantón en general ha sido recopilada de dos fuentes: INEC y CCSS.

Según datos registrados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a través de sus respectivas Áreas de Salud, para el año 2009, el cantón de Desamparados, contaba con una población de 287.762 personas aproximadamente, de las cuales el 49.8% son hombres y 50.2% mujeres; todas ellas residiendo en un área de 118.3 Km².

Al considerar la población total según grupos etarios, no se identificó información reciente que dé cuenta de los mismos, sin embargo, según datos del último Censo de Población realizado por el INEC, el 35.7% del total de la población desamparadeña son personas jóvenes con edades entre los 15 y 35 años, es decir, cerca de 102.731 personas.

Del total de la población que reside en este cantón, el 88% reside en la zona catalogada como urbana. Y se registra que para el 2000, un 7.7% de las personas que residen en el cantón, son personas extranjeras, cifra que indudablemente ha aumentado a la fecha.

Según el INEC, el nivel de analfabetismo en Desamparados es similar tanto para hombres como mujeres, donde para el primer sector de la población ronda el 2.3%, y para el segundo el 2.4%. Situación que justifica que el 88.1% de la población asista a la educación general básica y tengan acceso los/as desamparadeñas a una escolaridad promedio de 8.1 años.

Para el 2009, 124.853 personas conformaban la Población Económicamente Activa (PEA). Y se emplean en actividades principalmente del sector de comercio y servicios, industria y del sector agropecuario.

Sin embargo, el INEC reportaba en el año 2000, que la tasa de ocupación del cantón rondaba el 49.2%, la tasa de desempleo abierto el 3.9%, mientras que la población inactiva era del 48.8% del total de la población.

Finalmente es importante mencionar que Desamparados reportaba para el año 2004 un índice de desarrollo humano cantonal de 0,749; ubicándose en la posición 28 en relación con los 81 cantones que conforman el país.

▪ ***Encuesta Acerca de la Realidad de las Personas Jóvenes***

En el marco del Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración se realizó una encuesta en el cantón de Desamparados para caracterizar a las personas jóvenes. Esta encuesta tenía el objetivo de caracterizar a las personas jóvenes de este cantón, pues hasta el momento no se contaba con información actualizada que brindará una visión particular de

las juventudes que están presentes en Desamparados. Además dichos insumos serían elementos fundamentales para detectar áreas de trabajo base para ese proyecto, las cuales serían identificadas a partir, de las principales necesidades de las personas jóvenes sistematizadas en la encuesta.

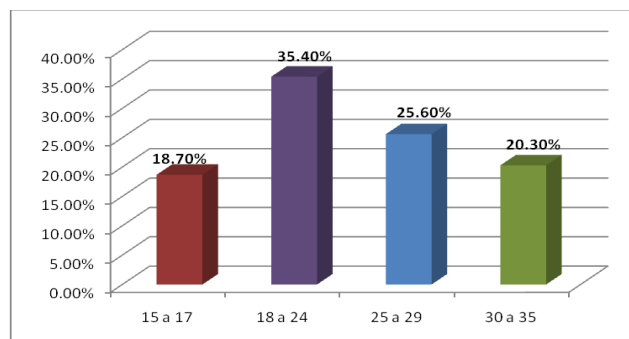
Así mismo, este diagnóstico sería un insumo importante para la institucionalidad local, principalmente para la planificación de servicios, acciones y actividades acordes con las necesidades reales de las personas jóvenes, respondiendo más acertadamente a sus demandas bajo un enfoque de derechos humanos y de juventudes.

Dicha encuesta se realizó durante el 2010 y utilizó una muestra de 942 personas jóvenes entre los 15 y 35 años de los 13 distritos que conforman Desamparados, incluyendo tanto las zonas caracterizadas como rurales como las urbanas.

De las personas jóvenes que residen en el cantón de Desamparados, el 53% son hombres y el restante 47% mujeres; las cuales se desagregan de la siguiente manera como se observa en el gráfico No.3

Gráfico No.3

Personas jóvenes según grupos de edades



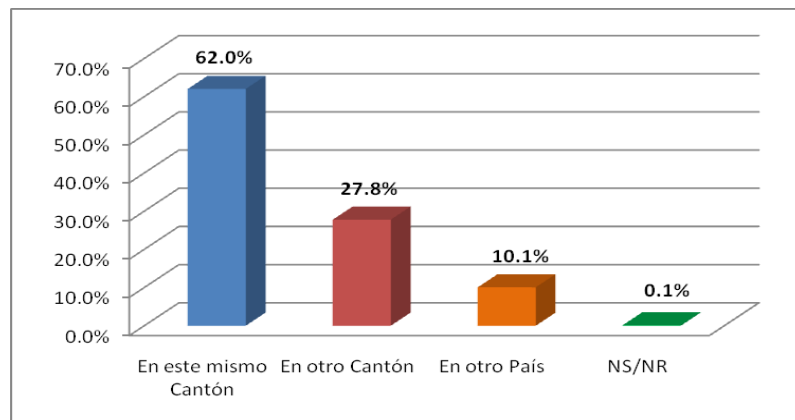
Fuente: Elaboración a partir de bases de datos con principales resultados de la Encuesta acerca de la realidad de las personas jóvenes de Desamparados

Del total de estos, el 10.1% son personas extranjeras, provenientes mayoritariamente de países como Nicaragua (88.9%), Colombia (7.5%), Estados Unidos (1.7%), República Dominicana (1.1%) y Honduras (0.9%). En el caso de las personas migrantes internas (27.8%), se reportan que estas provienen principalmente de provincias como Guanacaste (Hojancha, Cañas, Santa Cruz), Puntarenas (Osa, Corredores, Coto Brus, Golfito) y Limón (Limón, Pococí). Ver grafico No.4.

Sobre la permanencia de personas migrantes en el cantón, los datos de esta encuesta también concuerdan con los datos nacionales, los cuales según el Censo Nacional realizado en el año 2000 por el INEC, se registra que residen en el país un 10% de personas migrantes.

Gráfico No.4

Lugar en el vivía la madre de la persona entrevistada, al momento de su nacimiento



Fuente: Idem

Sobre la condición socioeconómica, es importante mencionar que el 64.8% de las personas jóvenes conviven actualmente con su familia de crianza, lo cual se evidencia al ser el 66.8% de las personas encuestadas solteras, seguidas por las que conviven en unión libre (13.9%) y quienes están casadas (13.1%).

Al consultárseles sobre el ingreso familiar mensual, de manera subjetiva la percepción que poseen en cuanto al ingreso mensual percibido, el 43.8% de las personas entrevistadas consideran que el ingreso mensual de su familia no les alcanza, 36.7% consideran que les alcanza justo y 16.4% es alcanza bien; cifras que también son similares a las presentadas en cuanto al ingreso familiar mensual y la clasificación de los hogares en pobres, vulnerables y no pobres. Además, estas cifras son mayores a las que se presentan a nivel nacional, las cuales establecen que el 18.5% de los hogares costarricenses son pobres y de ellos, el 4.2% viven en una condición de pobreza extrema. Según la Encuesta Hogares de Propósitos Múltiples realizada en el 2010.

Para efecto de presentar de la manera más sintética posible los resultados de esta encuesta, se presentarán 7 apartados que darán cuenta de aspectos particulares consultados, los mismos fueron divididos en los siguientes ejes temáticos:

- I. Educación
- II. Trabajo
- III. Sexualidad
- IV. Personas involucradas en el cuidado de personas menores de edad
- V. Participación y uso del tiempo libre
- VI. Personas jóvenes migrantes
- VII. Realidad del cantón

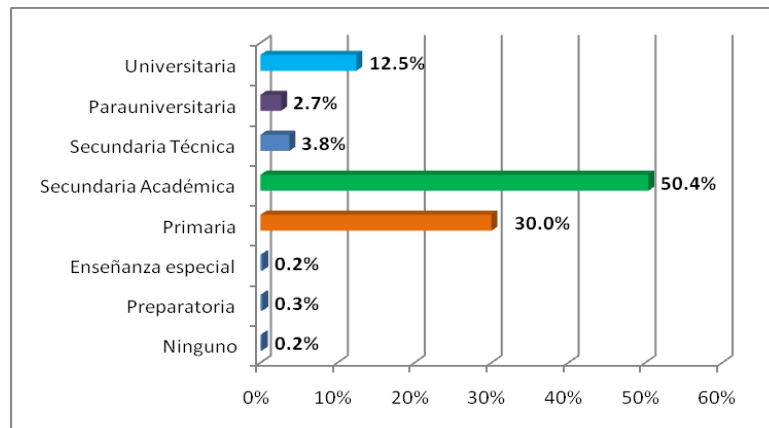
I. Educación

En cuanto a la condición educativa actual de las personas jóvenes en Desamparados, se registra que el 54.2% posee secundaria –tanto académica como técnica-, mientras que el 30% solamente primaria, seguido por quienes cursan carreras universitarias (12.5%). Así,

quienes aseguran no poseer ningún nivel educativo representan el 0.2% del total de las personas encuestadas.

Gráfico No.5

Nivel educativo de las personas jóvenes entrevistadas



Fuente: Idem

A pesar del alto nivel educativo que presentan las personas jóvenes que residen en el cantón (66.7% secundaria y universitaria), actualmente el 46.8% de ellas no estudian. Dentro de las principales razones por las cuales las personas jóvenes no estudian se citan:

- Trabajan (46.9%)
- No pueden pagar los estudios (19.1%)
- Por embarazo o cuidados de sus hijos e hijas (10.5%)
- Tiene muchas responsabilidades en su casa (8.5%)
- Le cuesta el estudio (4.4%)
- No tiene sus documentos al día, en el caso de personas migrantes (0.8%)

Situación que debe de ser considerada con cautela, pues solamente el 3.5% asegura que ya termino sus estudios y por dicha razón no estudia actualmente. En este sentido, existen condiciones estructurales importantes que están limitando el acceso de las personas

jóvenes al sistema educativo, así también condiciones familiares y personales, como el cuidado de personas menores de edad y la condición económica, las cuales también están obstaculizando el ingreso o permanencia de los mismos al sistema educativo.

Además, solamente el 16.9% de las personas jóvenes reciben becas o subsidios económicos (provenientes de instituciones como el IMAS, FONABE, Municipalidad, Universidad pública o privada y otros) que apoyen la permanencia de los mismos en las diferentes opciones educativas en las que cursan. Siendo que este porcentaje es correlativo al de quienes reportan vivir en condiciones de pobreza extrema, por lo que, en algún sentido se podría decir que estos sistemas de becas están cubriendo a la población con mayor desventaja social, sin embargo, no se tiene acceso a datos que den cuenta de si realmente este sector de la población es quien realmente recibe dichos subsidios, situación que no siempre se presenta.

Sobre el nivel de satisfacción de la educación recibida (sin hacer diferenciación de la modalidad recibida ni nivel educativo cursado) el 63.8% de las personas entrevistadas aseguran estar satisfechos/as, mientras que el 22.4% muestran sentirse insatisfechos o muy insatisfechos y el 13.5% muestran una posición más neutral entre ambas opciones. Situación que sería muy interesante ahondar para conocer las razones de tal percepción, sin embargo, dicha encuesta no las presenta.

Por otra parte, el 86.9% de las personas jóvenes no estudian ni reciben capacitación en educación no formal, es decir, solamente el 12.9% si lo reciben; sin embargo, de ellos/as solamente el 14.1% está siendo capacitada en centros de formación técnica, la cual podría contribuir a mejorar la empleabilidad de ellos/as.

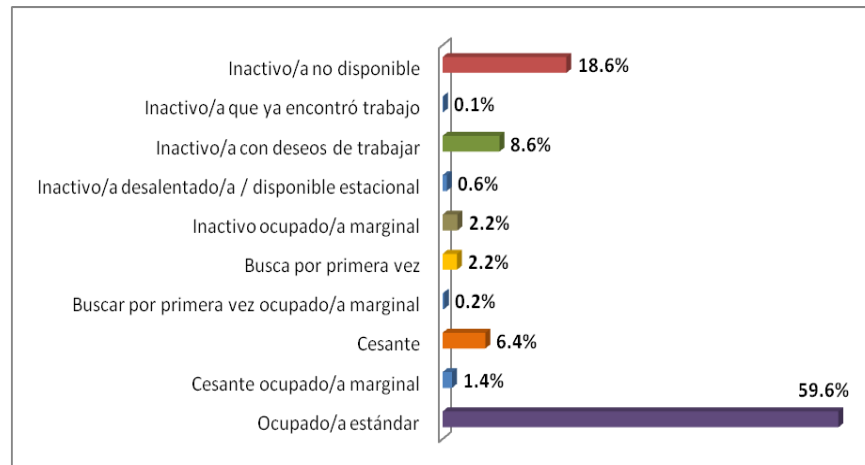
II. Trabajo

En cuanto a la condición laboral actual, el 59.6% de las personas jóvenes trabajan al momento de la encuesta; sobre el 40.3% que no trabajan, tal y como puede observarse en el gráfico No.6, hay tres categorías que sobresalen: la primera de ellas representada por el 18,6% de las personas encuestadas que se ubican en la categoría de inactivos/as no disponibles, es decir, personas jóvenes que no trabajan, ni están interesadas en hacerlo.

Seguido de aquellas personas que no trabajan al momento de la entrevista, pero que manifestaron que sí tienen deseos de trabajar, pero que no lo hacen por motivos personales y que representan el 8.4%; y por último, las personas que tienen experiencia laboral, pero que al momento de la entrevista se encontraban desocupadas (6.4%).

Gráfico No.6

Condición de Actividad de las personas jóvenes



Fuente: Idem

Sin embargo, el 24.3% estuvo buscando empleo durante el mes anterior a realizarse la encuesta, siendo además que esta búsqueda fue realizada mayoritariamente por hombres (29.4%) en edades entre los 25 y 29 años (38.6%).

Así el 34.3% está dispuesto a trabajar y quiere además hacerlo. Por otra lado, quienes están en búsqueda de empleo, aseguran que han consultado amigos o parientes (42.1%), han buscado en internet o llamado por teléfono (30.4%), han consultado a la oficina de intermediación de empleo (28.7%), han contestado o puesto anuncios (28%), entre otros medios.

Se identificaron algunos factores que actualmente están incidiendo en la búsqueda de empleo y colocación en el mercado laboral por parte de las personas jóvenes entre ellas se pueden citar: baja escolaridad, la falta de experiencia, la poca preparación con la que cuentan, la edad y las limitadas opciones laborales en la zona (ver grafico No.7).

Gráfico No.7

Factores que dificultan a las personas jóvenes de Desamparados encontrar trabajo



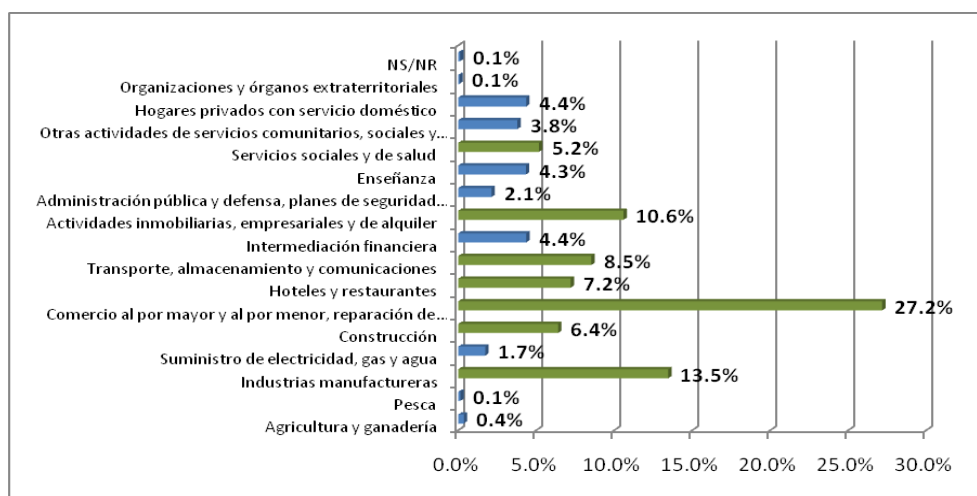
Fuente: Idem

Por otro lado, del 59.6% de las personas que si trabajan, ellas se emplean según la rama de actividad mayoritariamente en actividades relacionadas con comercio al por mayor, al menor, y reparación de vehículos con un 27,2%, seguido en actividades de Industrias manufactureras (13,5%), actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con un 10,6% y transporte, almacenamiento y comunicaciones con un 8,5%. En menor medida se

emplean en actividades relacionados con servicios en hoteles y restaurantes, construcción, servicios sociales y de salud entre otros (8%).

Gráfico No.8

Personas jóvenes según rama de actividad en la que laboran



Fuente: Idem

En cuanto a la relación del trabajo en el que se desempeñan con competencias laborales, el 78.1% de las personas encuestadas aseguran que su actual empleo se relaciona principalmente con sus habilidades personales, seguido del 59.2% que lo relacionan con su experiencia laboral, el 42.5% con la capacitación recibida y el 26.5% con lo que cada quien estudio.

Sobre el trabajo decente, el 20.4% de las personas empleadoras aseguraron no tener acceso a las garantías laborales como vacaciones, aguinaldo y disfrutar de incapacidades; situación que se presentan más en las mujeres que en los hombres, y en los grupos de edades comprendidos entre los 15 y 17 años.

El 40.4% está muy satisfecho con el empleo que tiene actualmente y el 64.6% desean permanecer en dicho empleo, situación que es menor en el caso de las mujeres. Sobre los

principales motivos por los cuales mencionan que desean cambiar de empleo se citan mayoritariamente: mejorar condiciones económicas, mayor estabilidad y deseos de superación.

Algunas de las situaciones de discriminación a las que han tenido que enfrentarse las personas jóvenes, están relacionadas principalmente con jefes o supervisores (10.6%), integración con compañeros de trabajo (7%), desempeño laboral (1.6%) y nacionalidad (1.1%). Sin embargo, dichas situaciones consideran que no les afectan en su desempeño laboral.

Así, para el 47% de las personas jóvenes su principal fuente de ingreso proviene de sus trabajos, mientras que para el 37.8% proviene de ayuda de sus familiares y el 10.6% de sus cónyuges.

Un área relevante de consulta esta encuesta está relacionada con el trabajo domestico, el cual muchas veces es invisibilizado. Así el 48.6% de las personas jóvenes aseguraron dedicar entre dos y cuatro horas diarias a las tareas domesticas, mientras que el 13.6% dedica cinco a ocho horas diarias. Si utilizamos el enfoque de género para mirar estos datos, estos muestran que conforme aumenta la cantidad de horas de trabajo domestico realizado por día (más de 8 horas diarias), este es realizado mayoritariamente por mujeres (16.4% en contraposición con 0.9%), mientras que cuando disminuye (una hora diaria) es realizado mayoritariamente por hombres (41.14% en contraposición con 15.8%).

Dentro de las principales actividades que se realizan citan: limpiar la vivienda y los enseres del hogar (81.9%), preparar y servir comidas (69.4%), ocuparse de los hijos/as, criarles y educarles (31.3%) y atender personas enfermas, con discapacidad y adultas mayores (6.3%). Sin embargo, si comparamos estas actividades por género, son las mujeres las que mayoritariamente las realizan.

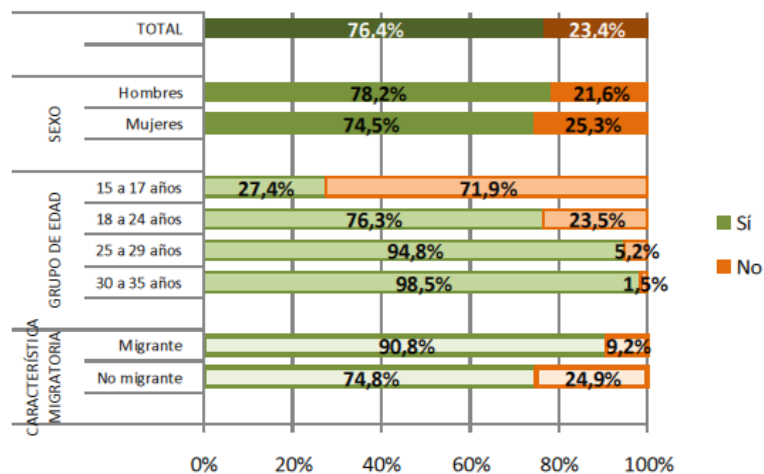
Sin embargo, de estas personas solamente el 1.4% recibe dinero por las tareas domesticas que realiza, y el mismo es provisto principalmente por padre/madre (69.5%), pareja (26.8%) y cuñado (3.7%).

III. Sexualidad

Del total de personas jóvenes, el 76.4% han tenido relaciones sexuales al momento de ser encuestadas; por grupos de edad, se observa la tendencia esperada, conforme aumenta la edad, aumenta el porcentaje de personas que han tenido relaciones sexuales. De estos, el 68.8% inicio sus relaciones sexuales entre los 14y 18 años.

Gráfico No.9

Personas jóvenes que han tenido relaciones sexuales, según características socio-demográficas



Fuente: Idem

El 94.6% de las personas jóvenes aseguran que si se protegen de las infecciones de transmisión sexual y VIH, utilizando para ello principalmente la fidelidad mutua (65.1%), el preservativo (55.8%) y la abstinencia (15.5%).

Al consultárseles sobre la información recibida para el disfrute de una sexualidad plena, el 94.9% de las personas jóvenes aseguran haber recibido información sobre el sistema reproductor, los métodos anticonceptivos, prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH; así también aunque en menor porcentaje (86% aproximadamente) información acerca del placer y disfrute de la sexualidad y las relaciones de pareja.

Sobre las fuentes de las que han provenido esta información, han sido principalmente los profesores/as del colegio, la familia, medios de comunicación, amigos/as, profesionales (médicos/as, sexólogos/as, otros), quienes les han brindado la información. Viéndose relegado en este aspecto la iglesia y el interés propio por obtener dicha información.

IV. Personas involucradas en el cuidado de personas menores de edad

De las personas jóvenes consultadas, el 51% de ellas tienen hijos/as (con edades entre los 3 y 8 años mayoritariamente -50.2%-) o están embarazadas en el momento de la entrevista. En las mujeres este porcentaje es de 68,9%, mientras que en los hombres es de 35,9%. Por grupos de edad, los resultados indican que un 13% de personas jóvenes entre 15 y 17 años, tenía hijos/as o estaba embarazada en el momento de la entrevista, tendencia que aumenta conforme aumenta el grupo de edad.

En relación al cuidado de estas personas menores de edad, el 36.4% de las personas jóvenes entrevistadas son quienes tienen a cargo esta tarea, 12.9% la realiza un familiar y el 21.9% la pareja. Sin embargo, si estas cifras son desagregadas por sexo, el 54.5% de los hombres responden que es su pareja a quien le corresponde esta tarea y solamente el 9.7% la realizan ellos mismos; mientras que el 53,4% de las mujeres aseguraron que son ellas quienes se hacen cargo del cuidado de sus hijos/as con mayor frecuencia, y reportaron que solamente el 1.1% de sus parejas lo hacen, cifras que contradicen las presentadas por

los hombres. Por lo que de ello se puede deducir que se sigue asumiendo que esta tarea es una responsabilidad femenina, como originalmente ha sido catalogada.

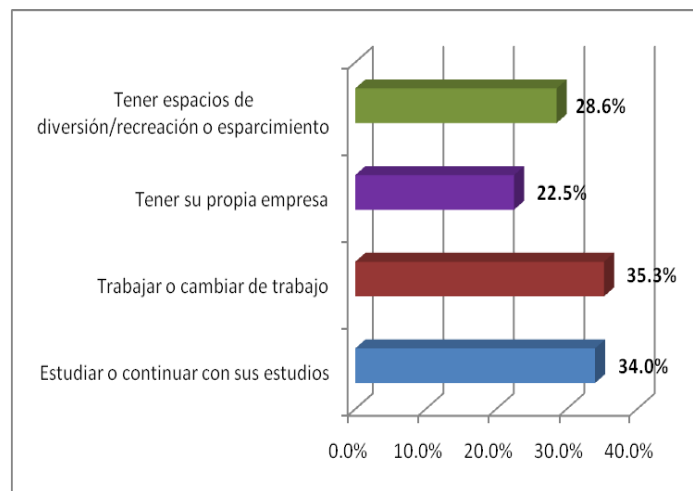
Por otro lado, solamente el 25.6% de las personas jóvenes conocen alguna opción de cuidado dentro de sus comunidades.

A pesar del 36.4% de personas jóvenes a las cuales les corresponde cuidar de sus hijos/as, solamente al 6.9% le corresponde también el cuidado o apoyar en el cuidado de otras personas (adultas mayores, personas con discapacidad u otras).

Para el 46.1% de las personas jóvenes cuidar de sus hijos/as u otras personas, les ha impedido realizar algunas tareas, entre ellas se puede mencionar: trabajar o cambiar de trabajo (35.3%), estudiar o continuar con sus estudios (34%), tener espacios de diversión, recreación (28.6%) o bien tener su propia empresa (22.5%).

Gráfico No.10

Tareas que se han visto limitadas de realizar las personas jóvenes por razones de cuidado de personas



Fuente: Idem

Situación que tiene que modificarse para que las personas jóvenes, principalmente las mujeres que son quienes socialmente tiene la responsabilidad del cuidado, puedan tener igual acceso a los servicios y/o oportunidades para la mejora de su condición de educación, empleabilidad o emprendedurismo.

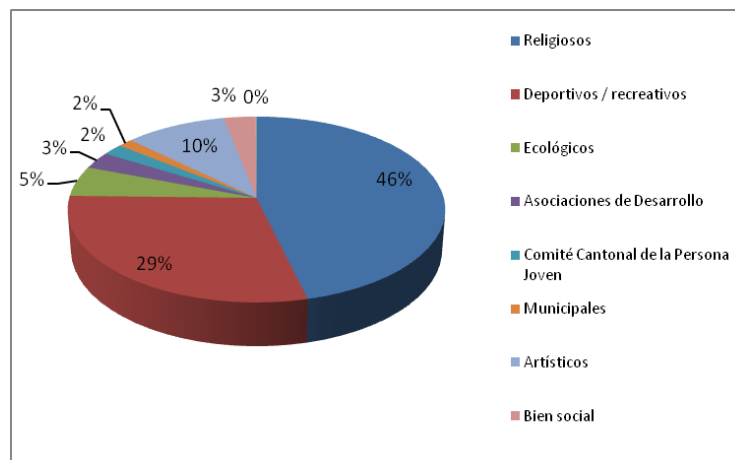
V. Participación y uso del tiempo libre

En este apartado se considerarán las principales actividades que realizan las personas jóvenes durante el tiempo considerado como libre.

Las personas jóvenes del cantón se reúnen en grupos organizados en busca de identidad y para compartir con sus pares sus intereses y actividades. Así, se identifica que el 46% de las personas jóvenes pertenecen a grupos religiosos, el 29% a grupos recreativos o deportivos, el 10% a grupos artísticos y el 5% a grupos ecológicos (Ver grafico No.11) Esta tendencia es muy similar a la que se presenta a nivel nacional, donde las personas jóvenes no están participando de espacios más políticos, incluyendo los espacios comunales de participación como las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación, entre otras.

Gráfico No.11

Grupos u organizaciones comunales en las que participan las personas jóvenes



Fuente: Idem

En cuanto a otros usos que las personas jóvenes le dan al tiempo libre, el 43.2% de ellos/as aseguran que lo utilizan compartiendo con amigos/as la práctica de algún deporte, participando en grupos para ayudar a las personas como los que se mencionaron anteriormente (26.2%), participando también en campamentos (25.9 %) y socializando en redes como facebook o similares (23.7%).

VI. Personas jóvenes migrantes

Como ya se mencionó anteriormente, el 10% del total de personas jóvenes son extranjeros, provenientes de países como Nicaragua, Colombia, Estados Unidos, Republica Dominicana, Honduras, de los cuales el 98% viven de manera permanente en este caso en Desamparados. Y solamente el 5.2% está en condición de refugiado en el país.

De estas personas jóvenes migrantes, el 78.4% tiene su documentación al día, quienes no la tienen actualmente comentan que se debe principalmente a no contar con la cédula de su país u otros documentos de identidad, además de los costos económicos que implican el realizar dichos trámites.

Para quienes si cuentan con la cédula de residencia, ello les favorece el acceso a los servicios estatales, igual que lo hace cualquier otra persona joven costarricense. Un ejemplo de ello, se evidencia en el acceso a la educación por parte de esta población, pues el 53.8% de ellos/as reportan haber estudiado en Costa Rica.

Sin embargo, siempre tienen que enfrentarse a diferentes obstáculos que les limitan la permanencia en el sistema educativo, entre ellos: falta de recursos económicos (45.3%), falta de papeles (31.6%) y cuidado de familia (26%); situaciones que son muy similares cuando se les consulta sobre el acceso al empleo. Pero a esta condición se le añade que al estar en una condición irregular en el país, tienen que enfrentarse a otras situaciones

como no tener seguro medico, recibir un pago menor, trabajar más horas o vivir en peores habitaciones que otras personas.

Al consultárseles sobre el tiempo de su estancia en el país, la mayoría aseguraron que planean quedarse de por vida viviendo en Costa Rica (64.2%) o bien no lo saben (26.8%).

La decisión para ingresar al país, fue una decisión familiar en la mayoría de los casos (65.8%), pero viajaron solos o con alguno de sus progenitores. Sobre las razones por las cuales decidieron venirse, el 59.5% afirman que buscaban mejores oportunidades de vida y el 15.3% mencionaron los problemas laborales (ver cuadro No. 5). Razones por las cuales se justifica que el 65.9% de las personas jóvenes dependen económicamente de su ingreso para vivir.

Cuadro No. 5

Razones por las cuales las personas jóvenes migraron a Costa Rica

Razón para venirse	N	%
Mejores oportunidades de vida	6637	59.5%
Problemas laborales (no tenía trabajo, no hay trabajo)	1702	15.3%
Estudio	238	2.1%
Problemas familiares	338	3.0%
Conflictos armados (guerrillas)	238	2.1%
Seguridad ciudadana en su país de origen	244	2.2%
Conocer el país	395	3.5%
La crisis económica en su país	315	2.8%
Para estar con su familia	685	6.1%
NS/NR	359	3.2%
Total de personas	11150	100.0%

Fuente: Idem

La mayoría recibió apoyo de alguna persona o institución al llegar al país, dicho apoyo fue de tres tipos principalmente: alojamiento o vivienda (82.9%), alimentación (59.9%) y dinero (48%).

En cuanto a la composición del núcleo familiar actual, el 53.7% de las personas jóvenes migrantes tienen hijos/as costarricenses y para el 22.2% de ellos/as su pareja también es costarricense.

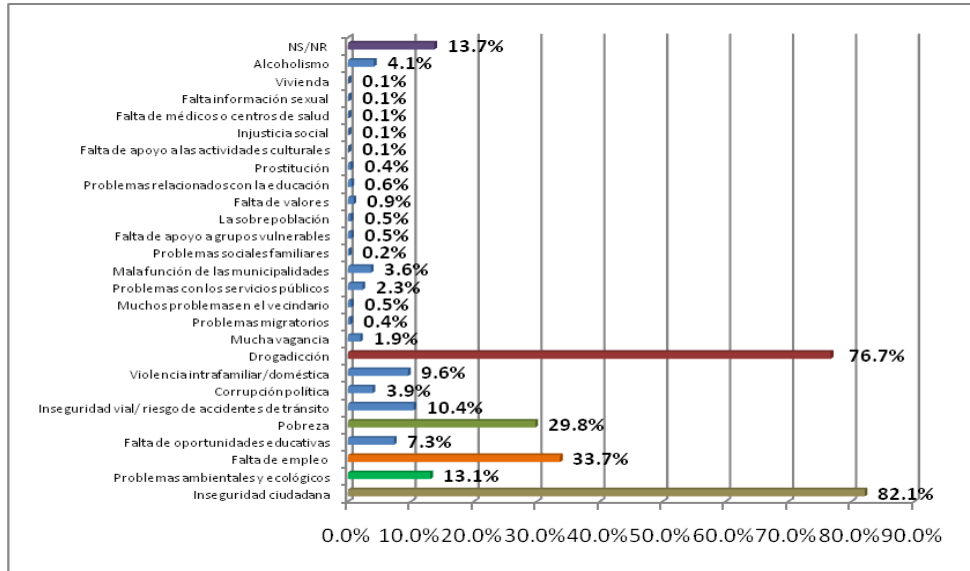
Así, el 77.1% del total de personas migrantes consultadas consideran que tienen una mejor condición de vida después de migrar.

VII. Realidad del cantón

De manera complementaria a la condición de vida particular que cada una de las personas jóvenes, se les consultó también sobre los principales problemas que afectan a Desamparados como cantón. Entre ellos las personas jóvenes identifican: inseguridad ciudadana (82.1%), drogadicción (76.7%), falta de empleo (33.7 %) y pobreza (29.8%) (Ver grafico No.12).

Gráfico No.12

Principales problemas que afectan a Desamparados según la percepción de las personas jóvenes



Fuente: Idem

A estas situaciones hay que añadirle que las personas jóvenes consideran que el cantón no brinda algunas oportunidades básicas para la satisfacción de sus necesidades básicas, entre ellas se pueden citar: opciones de estudio (29.3%), tener alimentos básicos (20.4%) y usar servicios públicos en salud (18.9%).

Al mismo tiempo, perciben que el cantón y las diferentes instituciones y organizaciones que prestan servicios a nivel local generan oportunidades importantes como casa propia (30.8%), obtener justicia (25.9%), participar en actividades culturales (22.4%) y vivir con un ingreso mínimo (17.5%).

Tal y como ha quedado evidente en este trabajo de investigación, las personas jóvenes cuentan con diferentes limitaciones u obstáculos para el acceso a servicios y oportunidades, situaciones que se acrecientan por los estereotipos que socialmente se

han construido alrededor de las personas jóvenes. Esta es una realidad no solamente nacional, sino también cantonal y local, por lo que, las personas jóvenes que viven en Desamparados tampoco quedan exentos de esta condición y ha quedado manifestado también en esta encuesta.

Por esto, el 50.6% de las personas jóvenes han percibido que el ser migrante es una condición que genera discriminación, así también el poseer alguna discapacidad (47.1%), el poseer una preferencia sexual diferente a la heterosexual (43.5%), la condición económica (41.6%), así también la condición de jóvenes, o bien etaria (37.8%).

▪ ***Estudio de prospección de empleo***

De manera complementaria a la Encuesta acerca de la realidad de las personas jóvenes de Desamparados, realizada en el marco del Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración, se diagnosticó también al cantón en términos de empleo. Así IDESPO de manera conjunta con la OIT presentaron en setiembre del 2010, el Estudio de Prospección Juvenil y Migración.

Dicho estudio presenta información relevante sobre el mercado laboral, su contexto actual de ingreso y principales condiciones en cuanto al acceso al trabajo decente; término que es acuñado por la OIT, y es definido como *“el trabajo productivo, bien remunerado, que respeta y protege los derechos humanos y laborales de todas las personas, sin discriminación alguna. Además, es un trabajo en igualdad de condiciones y trato para las mujeres y los hombres, en el que existe libertad para expresar opiniones, organizarse y participar en la toma de decisiones, y en el que hay seguridad en el lugar de trabajo y protección social para la trabajadora/or y su familia. Igualmente, el trabajo decente es el que posibilita el crecimiento personal y la participación plena en la sociedad”* (OIT; 2008).

Este estudio de prospección de empleo contó con una muestra de 512 empresas del cantón de Desamparados, las cuales se distribuyen tal y como se observa en el cuadro No.6.

Cuadro 6

Desamparados: Distribución porcentual de empresas, según sector

Sector	%	n
Comercio	74.4	381
Mecánica de vehículos	10.0	51
Construcción civil y maderas (urbanizadores)	5.9	30
Agroindustria, industria agrícola y alimenticia	4.1	21
Servicios	3.7	19
Refrigeración y electricidad	1.0	5
Textil	1.0	5
Total	100.0	512
<i>*Antes de distribuir la muestra por sector, se unió el sector turismo al de comercio debido a que el primero es muy pequeño y al dejarlo separado ninguna de las 4 empresas que lo componen podrían salir seleccionadas.</i>		

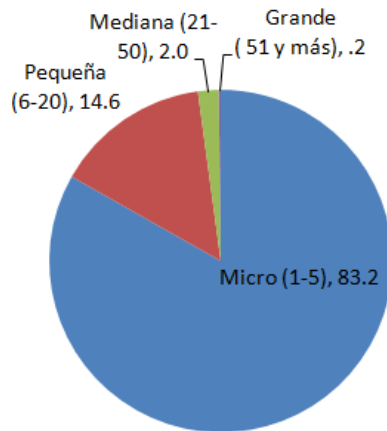
Fuente: IDESPO- OIT (2010) Estudio prospección de empleo y migración Upala y Desamparados.

Así a continuación se presentan las principales conclusiones extraídas de dicho estudio (IDESPO-OIT; 2010: 74-76).

✓ **Unidad productora:** Se considera que la mayoría de las empresas están concentradas en los distritos centrales del cantón, son pequeñas y cuenta con máximo 20 empleados (tal y como se observa en el gráfico No.13), además se identifica que no tienen más de 10 años de existencia. Las mismas se ubican en los sectores de negocios tradicionales, esto son comercio y servicios; de ellas sobresale la mecánica automotriz como una actividad productiva en contratación de empleo.

Grafico No. 13

Distribución de empresas, según tamaño

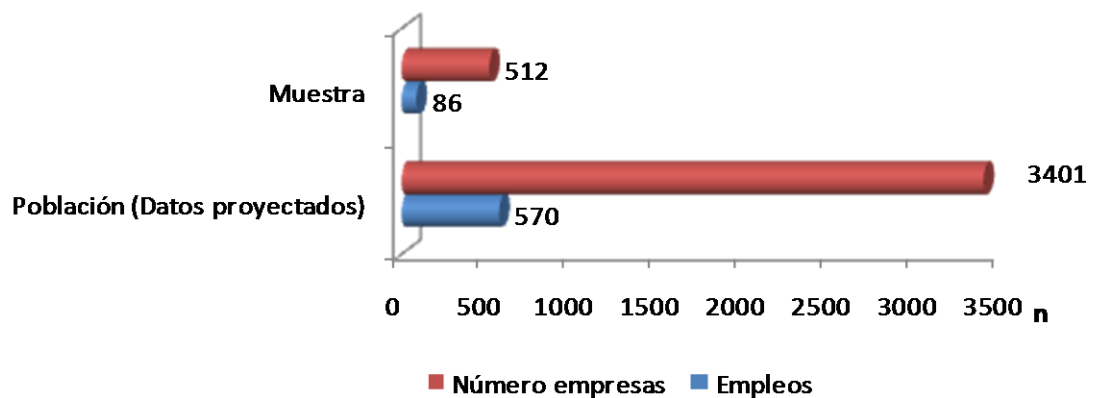


Fuente: Idem

✓ **Empleo:** en cuanto a la contratación de empleo esta se ubica en un nivel muy bajo, pues dichas empresas no están considerando contratar personal en los próximos meses en una escala ampliada.

Grafico No.14

Desamparados. Cantidad de empleos que se generarán en los próximos 12 meses. Julio 2010



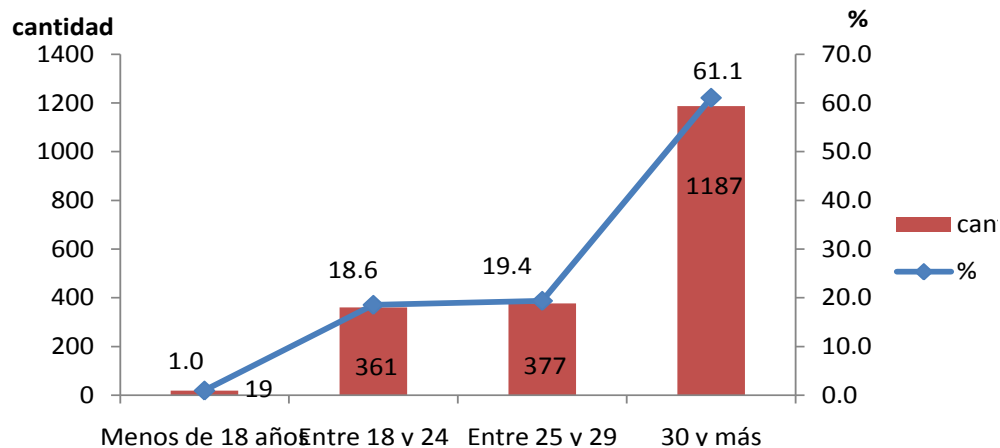
Fuente: Idem

Además el perfil del empleo requerido es de baja calificación laboral y la contratación futura se concentra en el sector masculino, tendencia que ya se viene manifestando en las contrataciones actuales.

Por otro lado, también se considera que el trabajo temporal y migrante no es un fenómeno significativo en el cantón. Mientras que el trabajo juvenil es solo una expectativa, ya que actualmente la población trabajadora no es joven y supera los 30 años.

Grafico No.15

**Desamparados .Distribución absoluta y porcentual de la cantidad de trabajadores (as), según edades. Julio 2010
(n=1944 trabajadores (as))**

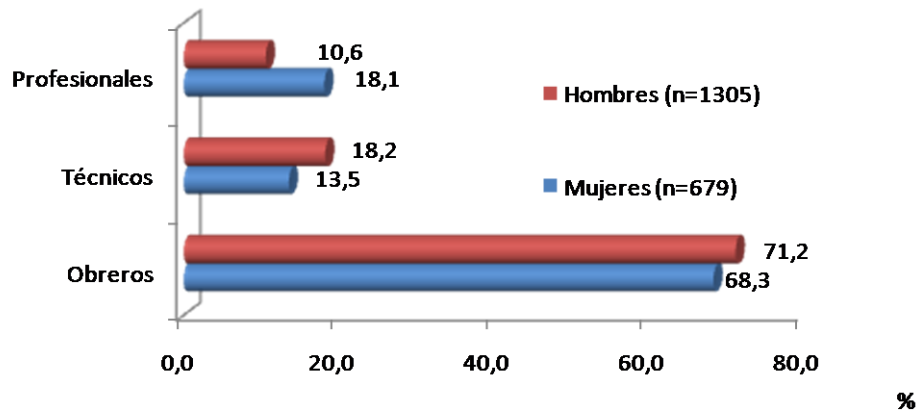


Fuente: Idem

✓ **Diferencias Salariales:** como ya se mencionó anteriormente la contratación es mayoritariamente masculina, a pesar de que no se muestra preferencia en contratar hombres o mujeres. Así como ocurre a nivel nacional, los puestos de jerarquía son ocupados por hombres y reciben mayor remuneración que las mujeres. Únicamente esta tendencia cambia en la categoría de profesionales que muestra una tendencia a contratar mujeres y a pagarle una remuneración mayor, tal y como se muestra en el grafico No. 16.

Gráfico No.16

Desamparados. Distribución porcentual de las categorías ocupacionales de los (as) trabajadores (as), según sexo. Julio 2010

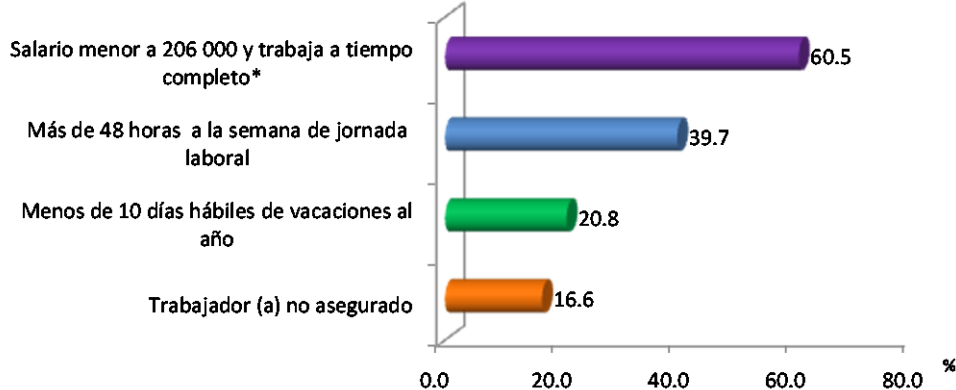


Fuente: Idem

✓ **Trabajo Decente:** Las empresas todavía están largo de cumplir con los criterios de trabajo decente, el nivel de cumplimiento es muy bajo y lo que es más relevante ni siquiera lo han considerado como una opción real en sus empresas. No se presenta ningún elemento de apoyo, pertenencia, mejoramiento, vinculación o participación de los empleados en las unidades productivas en aspectos relacionados con el desarrollo integral del recurso humano y en su interacción con su familia o su entorno social.

Grafico No.17

Desamparados. Porcentaje de empresas que tienen al menos un (a) trabajador (a) en condiciones ajenas al trabajo decente. Julio 2008 (n=380)



*Hubo un 20% de no respuesta

Fuente: Idem

✓ **Contratación laboral:** Esta se caracteriza por ser informal y seguir los mecanismos propios de cada unidad productiva. Por lo que es muy común que recluten el personal a través de recomendaciones de conocidos o propias.

Otro elemento importante de considerar es que las empresas no muestran un porcentaje de contratación actual o futuro de personas migrantes o trabajadores temporales.

✓ **Competencias Laborales:** Las competencias que se solicitan son del tipo denominadas blandas, esto es, servicio al cliente con respeto y empatía o de carácter técnico como es el caso de la mecánica o el enderezado de automóviles.

No se identifica que las empresas tengan la intencionalidad de realizar procesos de capacitación futura, situación que se viene presentando desde los últimos años. Sin

embargo, si muestran preferencia por la capacitación que brinda el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Cuadro 7

Desamparados: Distribución porcentual de las respuestas sobre las necesidades de capacitación que tienen las empresas

Necesidades	%
Técnicos especializados	34.9
Servicios y trato al cliente	21.1
Estrategias empresariales y de mercado	19.0
Contable - financiero	10.3
Lingüísticos	4.7
Programación informática	3.9
Uso del Windows (Excel, Word, otros)	3.9
Uso de paquetes específicos	0.9
Reparación e instalación de equipo informático	0.4
Otras	0.9
Total	100.0

Fuente: Idem

✓ **Condiciones Laborales:** De esta investigación se logra identificar que de las empresas consultadas, al menos en uno de sus empleados no cuenta con la remuneración adecuada, no cumple la jornada ordinaria o no tiene derechos laborales como las vacaciones o un contrato escrito. Además, que se muestra un total desapoyo a la sindicalización o afiliación en asociaciones solidaristas y no se preocupan por el hecho de que sus trabajadores cuenten con un contrato laboral escrito.

▪ *Reflexiones finales*

A manera de conclusión de la información presentada sobre la situación de las personas jóvenes de Desamparados, se cuestiona si ¿realmente ellos/as están teniendo acceso real a servicios básicos que permitan su desarrollo integral y a su vez, que sean éstos respetuosos de los principios contenidos en los derechos humanos?

Lo primero importante de considerar al intentar responder a esta interrogante, es que no se contó al elaborar este capítulo con información desagregada por sexo, edad y lugar de procedencia, lo cual hubiese sido muy interesante y valioso de incorporar, pues indudablemente el acceso a los servicios es diferente para los diferentes grupos que conforman la población joven, situación que se reflejaría en las variables que han sido descritas en este apartado. Así la única aproximación diferenciada que se presenta es la que describe la situación de las personas jóvenes migrantes.

El 44.4% del total de las personas jóvenes reportan vivir en condición de pobreza (incluyendo pobreza extrema) y solamente el 16.4% consideran que el ingreso mensual les alcanza bien para satisfacer las necesidades básicas de la familia. Esto refleja indudablemente que la condición económica del cantón es baja, y esta situación no solo es reflejada por las personas jóvenes. Por lo tanto, este es un indicador importante de considerar para establecer una política local más agresiva para promover mayores fuentes de empleo en el cantón, además de un mayor nivel de capacitación y calificación de parte de quienes conforman la PEA; pues quedó evidenciado que el sector que genera más empleo es el sector de servicios, pero a su vez, este no presenta un panorama muy alentador en cuanto a la contratación a futuro y el perfil de empleo que se requiere es de baja calificación.

Al comparar ambas encuestas: la nacional y la cantón -que vale la pena aclarar que la segunda de ellas es un intento de replicar la primera, para contar con un panorama local que dé cuenta de la situación de las personas jóvenes en este nivel- se evidencia contradictoriamente que el nivel educativo de las personas jóvenes es mayor en Desamparados (63% con educación secundaria y universitaria), así también las personas jóvenes en este cantón están teniendo un mayor acceso a la educación en sus diferentes niveles, a pesar de que datos presentados por el MEP muestran que Desamparados es uno de los cantones con mayor índice de deserción escolar.

Además se decía que es contradictorio porque a pesar del acceso a la educación se vive en condiciones de pobreza, sin embargo, esta situación puede mostrar cambios de manera más evidente en las futuras generaciones que ya habrán quebrado el círculo de pobreza gracias al acceso educativo, pues también en Desamparados al momento de la encuesta era mayor la cantidad de personas que se encontraban estudiando en relación con los indicadores nacionales.

No obstante, si habría que llamar la atención en cuanto a la formación en habilidades y competencias que mejoren la empleabilidad de las personas jóvenes, pues se registra que solamente el 20.9% reciben capacitación en educación no formal, sistema que podría dotarles a ellos/as de herramientas fundamentales para el ingreso al mercado laboral o la mejora de las condiciones laborales actuales en el caso de aquellos/as que ya están insertos en el ambiente laboral.

Sobre el acceso al empleo, se muestra una tendencia similar en lo nacional y lo cantonal, donde son las mujeres las que mayores dificultades están teniendo de acceso al trabajo. Evidenciándose además, que se está teniendo acceso a empleos calificados como no decentes, pues las condiciones salariales, de cobertura al seguro social no son las adecuadas, a pesar de que la percepción de las personas jóvenes en la encuesta muestre

lo contrario. Además este tipo de empleos están siendo marcados por la informalidad, y e son escasos tal y como lo presenta el estudio de prospección de empleo.

Por otra parte, sobre las personas jóvenes migrantes se muestra que las tendencias son similares en lo nacional y lo cantonal, principalmente aquellas relacionadas con las razones por las cuales llegaron al país, la percepción sobre la condición de vida actual, las limitaciones que se presentan para ingresar al empleo. Además, continúa presentándose la documentación como un requisito medular para la satisfacción de necesidades básicas y el acceso a los servicios que determinarían dicha satisfacción.

▪ ***Servicios locales dirigidos a las personas jóvenes***

En el marco del Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración, se realizó también un mapeo que recopila información sobre los principales servicios que las personas jóvenes de Desamparados pueden tener acceso, partiendo de los ejes de acción de este programa: educación, empleo, empleabilidad, emprendedurismo y cuidado.

Este mapeo es parte de una estrategia de inserción comunal que se realizó desde la Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las personas jóvenes con dos objetivos: primero para presentar el programa a la institucionalidad local y segundo, para iniciar un levantamiento de los programas y servicios institucionales existentes en Desamparados, identificando de esta manera la oferta de servicios para su posible vinculación con las necesidades de las personas jóvenes que son atendidas a través de este espacio municipal.

Este proceso de mapeo dio lugar a un directorio de servicios y programas locales, el cual es actualizado constantemente, pues este cantón cuenta con la ventaja de que la

inversión internacional e incluso nacional tiene como centro de ejecución este espacio. Por lo que, la presencia de nuevos actores institucionales y de la sociedad civil es muy común. Ello se debe a varios factores, entre ellos: la condición socioeconómica de las personas residentes del cantón, la amplitud geográfica en donde se pueden encontrar realidades socioeconómicas muy disimiles entre un distrito y otro, y además, a ello se le puede agregar, el compromiso municipal en la atención de las necesidades sociales y económicas desde una perspectiva integral, de protección y de defensa de derechos.

En este último sentido, la Municipalidad de Desamparados, es una de las pocas municipalidades a nivel nacional que invierten de manera prioritaria en el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos de las personas refugiadas, solicitantes de asilo, migrantes y nacionales del cantón.

Con esta intención se crea específicamente el Proyecto Casa de Derechos, un espacio municipal en donde convergen diferentes actores sociales: universidades, organizaciones no gubernamentales y Agencias del Sistema de Naciones Unidas, los cuales prestan servicios a la población desamparadeña en diferentes temáticas y todas ellas de manera gratuita.

Este espacio nació en el 2007 como un esfuerzo de la Municipalidad, en alianza con el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados) y el ACAI (Asociación de Consultores y Asesores Internacionales), sin embargo, se han venido sumando otras instancias, por lo que actualmente se prestan los siguientes servicios de manera especializada:

- A. **Consultorios Jurídicos (Universidad de Costa Rica- Colegio de Abogados- ACNUR):** brinda asesoría y tramitología legal en materia de derecho de familia.

- B. **ACNUR – ACAI:** Programa que promueve el respeto, reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las personas refugiadas, migrantes y nacionales más vulnerables, con un énfasis particular en la atención psicológica y legal a víctimas o sobrevivientes de Violencia Basada en Género (VBG).
- C. **Observatorio de Medios de Comunicación sobre población migrante y refugiados:** fomenta el respeto a los derechos humanos por medio del monitoreo constante de la información sobre migración y refugio que publican los medios de comunicación, en aras de conseguir un manejo responsable y fidedigno de la misma y lograr así que el ciudadano tenga acceso a información honesta y veraz.
- D. **Centro de Derechos Laborales -Pastoral Social Caritas:** busca contribuir a que se garantice el respeto de los derechos laborales, utilizando los mecanismos legales apropiados, y promoviendo el conocimiento y apropiación de estos derechos por los trabajadores y las trabajadoras.
- E. **APRODE:** Es una organización especializada en la atención a la microempresa, ofreciendo una solución integral de crédito y capacitación para personas emprendedoras.
- F. **Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las personas jóvenes:** Forma parte del Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración, que está dirigido a las personas jóvenes del cantón (15 y 35 años) para mejorar sus condiciones de empleabilidad.
- G. **Casa de Justicia:** brindan servicios de forma gratuita y profesional a la población en general, en situaciones conflictivas de diversa naturaleza, esto a través de uno de

los mecanismos RAC llamado mediación, se buscan soluciones conjuntas, sin tener que recurrir a demandas formales en los Tribunales de Justicia.

Si bien es cierto, solamente la Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las personas jóvenes, brinda atención especializada para esta población, los servicios que se brindan desde la Casa de Derechos sirven como una plataforma importante que permite referir a las personas jóvenes a éstos, de acuerdo a las necesidades particulares que se identifiquen; por lo que, desde este espacio se promueve una atención integral a las personas jóvenes. En este caso la Ventanilla Única se visualiza como el eje articular entre las demandas de las personas jóvenes y la oferta de servicios locales disponibles.

Además de los servicios que presta la Casa de Derechos, otras institucionales nacionales y organizaciones no gubernamentales prestan servicios a las personas jóvenes de Desamparados en diferentes áreas, así a partir del mapeo de servicios locales dirigidos a las personas jóvenes, se retomará de manera sintética estas experiencias de atención para identificar de manera concreta los desafíos económicos, sociales y políticos que tiene el cantón para garantizar el derecho a las oportunidades de las personas jóvenes desamparadas.

Para ello se segmentaron los servicios de acuerdo a ejes temáticos de atención. Si es importante mencionar que no se hará una presentación particular de cada servicio, sino por el contrario, solamente se citaran brevemente para luego ahondar en un análisis de las fortalezas y debilidades que presenta cada eje temático de atención, en cuanto al derecho a las oportunidades. Por esto se anexa un cuadro resumen que si contiene cada institución y/o organización identificada con los respectivos servicios que prestan.

I. EDUCACIÓN

Se identifican dentro de los servicios educativos que se prestan en el cantón, al Ministerio de Educación Pública como la instancia central para la atención educativa de las personas jóvenes, así también hay presencia universitaria en el cantón (UNED, Universidad Independiente, por mencionar alguna de ellas). Se identifican además, otros servicios complementarios para la permanencia educativa como lo son los sistemas de becas de la Municipalidad, Fundación Ciudadelas de Libertad, IMAS, así como los que son gestionados a través de los centros educativos (AVANCEMOS y FONABE).

Por esto de manera general se puede considerar que en el cantón existe una oferta académica diversa (formal y no formal), en la cual las personas jóvenes pueden insertarse y concluir sus estudios primarios y/o secundarios. Sin embargo, se detecta que existe cierta limitación en cuanto a la permanencia de éstos/as en el sistema educativo, pues los programas de becas y de reforzamiento educativo que se identificaron no son tan inclusivos, por lo que no toda la población que los necesita puede acceder a ellos. Siendo además, el factor económico una limitación importante que reduce al mismo tiempo las posibilidades de reinserción y permanencia educativa.

Por otro lado, programas como el que desarrolla la Fundación Nuestra América- ALFORJA, de participación ciudadana dentro de los centros educativos de secundaria, son espacios importantes que promueven la permanencia en el sistema educativo. Sin embargo, además de este programa y de las acciones específicas que realiza cada centro educativo (como por ejemplo los festivales de la creatividad) no se identificaron otros programas y/o servicios que promuevan la reinserción educativa en el cantón.

En cuanto a la atención particularizada de las personas jóvenes migrantes, existe un programa de acreditación escolar para estudiantes migrantes, no obstante, se cuestiona si éste permite el acceso reales de esta población al sistema educativo, esto debido a que el

ingreso a este es más limitado pues deben de considerar los cupos disponibles en los diferentes centros educativos, lo cual no garantiza su inserción.

II. EMPLEO Y EMPLEABILIDAD

Se identificaron en el cantón al menos 6 programas de capacitación técnica con diversa oferta impartida por las siguientes instituciones u organizaciones: INA, ACAMUDE, UNED, APRODE, Fundación para el Hambriento, Parque La Libertad. Sin embargo, en al menos 2 de estos servicios se debe de cubrir su costo. De las otras opciones, estas responden a listas de oferentes que ya de antemano estas identificados y reclutados; por lo que el acceso real a servicios de capacitación técnica es muy limitado.

Además, en el caso de las personas jóvenes migrantes estas no podrán tener acceso a los servicios de capacitación que brinda el INA si no cuentan con cedula de residencia al día. Así también en el caso de esta institución, deberán cumplir las personas jóvenes con ciertos requisitos dependiendo del curso solicitado, en donde es fundamental que puedan tener al menos el noveno grado aprobado. Por lo que en este sentido de las instancias que brindan capacitación técnica en el cantón, es el INA la institución pública de mayor renombre pero a su vez la de mas difícil acceso, pues como se menciona anteriormente, no todas las personas jóvenes cumplen con los requisitos que esta institución solicita para el ingreso a esta (principalmente en el caso de las personas migrantes que no estén documentadas o de aquellas que no tengan los niveles educativos requeridos) y a las matriculas acuden muchas personas por lo que no todas pueden ingresar.

Una ventaja que presenta el cantón en términos de empleo y acceso a servicios que promueven la inserción laboral, es la existencia a nivel municipal de la Oficina de Intermediación e Inserción Laboral, la cual inicio sus labores en el año 2006 a través de un convenio firmado por la Municipalidad de Desamparados con el Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social y la Agencia de Cooperación Española (AECID), en el marco del Programa FOIL. Este convenio permitió la apertura de esta oficina municipal, la cual actualmente promueve la inserción laboral de las personas del cantón de Desamparados y lugares aledaños.

A pesar de que esta oficina no atiende únicamente personas jóvenes, es un aliado fundamental de la Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes, y esta a su vez, complementa los servicios que la Oficina de Intermediación brinda, promoviendo una atención particularizada para las personas jóvenes desde el enfoque de juventudes. A su vez estos procesos cuentan con el apoyo del MTSS y el INA, como instituciones claves en el tema de empleo y empleabilidad.

Por otra parte, en cuanto a la restitución de derechos laborales y promoción del trabajo decente, es fundamental la acción que realiza la Pastoral Social Caritas, a través del Centro de Derechos Laborales, pues esta instancia suple la ausencia de una Inspección de Trabajo del MTSS en el cantón.

Algunas de las limitaciones para el acceso a servicios de empleo y empleabilidad de parte de las personas jóvenes, además de las que ya se citaron relacionadas con las dificultades de acceso a la oferta técnica, están vinculadas directamente con la oferta de empleo: primero, porque esta es limitada en el cantón como lo menciona el Estudio de Prospección de Empleo; y segundo, se visualiza una falta de articulación e información entre la oferta y la demanda laboral, en donde no hay una clara identificación de necesidades de cursos de formación técnica acordes con las exigencias del mercado laboral. Así se podría decir, que es necesaria una mayor especialización de parte de las personas jóvenes para poder tener acceso a trabajos catalogados como decentes.

III. EMPRENDENDURISMO

Dentro de los servicios de apoyo financiero que se les brinda a personas emprendedoras se pueden citar: APRODE (migrantes, refugiadas, nacionales, mujeres), ACORDE, IMAS, Banca para el Desarrollo del Banco Nacional y Banco Popular (Mujeres en coordinación con el IMAS, juvenil y todo tipo de población).

En Desamparados existe una importante oferta de servicios de capacitación técnica y de asesoría para el desarrollo de proyectos productivos, este apoyo es brindado principalmente por el INA como se mencionó en el apartado anterior, además del MAG en proyectos de índole agrícola y el Parque La Libertad, en proyectos culturales y turísticos. Sin embargo, sigue privando la falta de vinculación con servicios de financiamiento, condición necesaria para el desarrollo y consolidación de los emprendimientos, pues a nivel local a pesar de que se identificaron instancias que pueden apoyar el crédito, la condición de persona joven (principalmente de migrante) limitada el acceso al créditos en la banca nacional, pues no se cuentan con las garantías necesarias para ser sujetos de crédito.

Otro aspecto esencial que tiene que ser promovido en mayor medida, es el conocimiento y la difusión de la demanda de empleo y de encadenamientos productivos en el cantón, así como explorar nuevos nichos de mercado que respondan a la realidad del cantón y que puedan ser desarrolladas por las personas jóvenes.

Por otra parte, también la vinculación con las empresas del cantón es fundamental, pues estas pueden apoyar por medio de encadenamientos productivos a los nuevos emprendimientos. Sin embargo, para alcanzar esto habría que sensibilizar a estos empresarios en el desarrollo y apoyo de emprendimientos juveniles tanto en la zona urbana como rural.

IV. FORMACIÓN HUMANA

Sobre los servicios de formación humana que se brindan en el cantón, estos recaen mayoritariamente en las organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil, entre ellas: Fundación Ciudadelas de Libertad, Fundación para el Hambriento, PROCAL, LIMPAL, Caritas, Asociación Senderos de Luz, Fraternidad Internacional de Jóvenes de Costa Rica- IYF (además de iglesias y pastorales sociales), Fundación Esperanza Viva, Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes, Parque La Libertad, entre otras. Así también otras instituciones estatales como CCSS (a través de las Áreas de Salud), PANI, IAFA, Cruz Roja, Casa de Derechos de la Municipalidad de Desamparados, MEP (a través de los equipos itinerarios y orientadores/as en los diferentes centros educativos) por mencionar algunas.

Por esta razón se puede deducir que existe una oferta amplia de capacitaciones en diversos temas: gestión laboral, proyecto de vida, género, migración, violencia, sexualidad, derechos humanos, entre otros. No obstante no se identificó capacitación dirigida al tema de paternidad responsable, masculinidad y corresponsabilidad social de cuidado.

A partir de esta oferta se le está dando atención prioritaria a las mujeres y adolescentes, así la minoría de las capacitaciones que actualmente se dan en el cantón van dirigidas a personas jóvenes mayores de 18 años y menores de 35 años.

Además, la mayoría de estos servicios se brindan en los distritos centrales del cantón, por lo que se hace necesaria una mayor proyección comunal entendida ésta como la movilización de las instituciones a las comunidades para la prestación de los servicios. Así también las ofertas no son tan llamativas para las personas jóvenes, por lo que se ha mostrado poco interés de parte de éstas a participar de estos espacios de formación.

V. SALUD

Se identificó una limitación importante en cuanto al acceso de las personas jóvenes a los servicios de salud, no solo a la atención médica sino también a otros programas de formación humana, de atención psicológica o de trabajo social; pues, en inicio los programas de atención integral son dirigidos a personas menores de edad y además, se cuestiona el acceso real de las personas jóvenes migrantes y nacionales a los servicios de atención médica, principalmente de aquellos que no son aseguradas.

Por otro lado, se identificaron otros servicios en salud importantes, entre ellos los comedores infantiles de la Fundación para el Hambriento y los servicios de atención dental que son promovidos por el Club de Leones. Así como los programas de atención y prevención de drogas del IAFA, y las ONGs como Asociación Esperanza Viva, Proyecto Capacity que atiende a personas con VIH- SIDA.

Sin embargo, no existen programas específicos que atiendan desde la perspectiva del enfoque de juventudes la salud sexual y reproductiva.

Así es muy relevante la existencia de servicios de salud, los cuales garantizan la transversalización de la integralidad en la atención, además, de la posibilidad de referir a personas jóvenes a servicios especializados (Drogas, VIH-SIDA y Odontología).

VI. ASESORÍAS SOCIALES

Entenderemos como plataforma de asesorías sociales, aquellos servicios de consejería y atención principalmente psicológica y legal; en este sentido existe una importante estructura de atención en la Casa de Derechos, la cual ya ha sido descrita.

Además de la Casa de Derechos, otras instancias que brindan servicios de atención psicológica son: ACAMUDE, Senderos de Luz, Área de Salud, PANI, Universidad

Independiente: mientras que ACAMUDE, Caritas, PANI, Juzgados brindan servicios de asesoría legal (Familiar, Laboral y Violencia).

Un aspecto muy positivo de ambos servicios, es que son gratuitos y están dirigidos a toda la población, además de que en el caso de la atención psicológica también se cuenta con la posibilidad de acompañamiento en terapia grupal. Sin embargo, existe una saturación de servicios por alta demanda.

VII. RECREACIÓN - CULTURA

Se identifica la ausencia de espacios de recreación, cultura y aprovechamiento del tiempo libre tanto para las personas menores de edad como de las personas jóvenes. Así a pesar de la existencia de infraestructura que bien puede ser usada para tales fines, ésta no es accesible para las personas jóvenes, pues o deben de pagar por el uso de estas o no están abiertas permanentemente para el uso del público en general.

Lo mismo sucede con la oferta, la cual no es tan atractiva para las personas jóvenes, pues no es una oferta que sea dirigida exclusivamente a ellos/as.

A pesar de esto, si existen instancias como el Comité Cantonal de Deportes, la Oficina de Cultura y Turismo de la Municipalidad, Biblioteca Pública, MEP (a través de los Festivales Estudiantil de las Artes) Desampactivarte, Fraternidad Internacional de Jóvenes de Costa Rica-IYF, Parque La Libertad, entre otras, que promueven diferentes actividades recreativas y de cultura, pero como ya se menciona la principal limitante en cuanto al acceso a estos es la difusión y promoción de éstos espacios.

VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se han identificado procesos importantes de organización y fortalecimiento comunal, que incluyen a personas jóvenes, siendo el Comité Cantonal de la Persona Joven la principal instancia cantonal que promueve la participación y organización de este sector de la población. Este a su vez es apoyado por la Municipalidad y el Consejo Nacional de la Persona Joven.

Además, instituciones como Ministerio de Seguridad Pública con su Programa de Seguridad Comunitaria, ACAMUDE, PROCAL, DINADECO, Fundación Nuestramerica, Ventanilla Única, entre otras, promueven procesos de capacitación y empoderamiento de las personas jóvenes para que puedan gestionar diferentes proyectos comunales.

A su vez, también se identifica una estructura de coordinación y trabajo en red que también permiten la integración de las personas jóvenes (Cruz Roja, Nuestramérica, PANI, Parque La Libertad), mujeres (ACAMUDE) y migrantes (Cruz Roja). Por lo tanto, desde estos espacios se busca un reforzamiento de capacidades de las personas jóvenes para ejercer su ciudadanía.

Sin embargo, se identifica que estas estructuras organizativas no reproducen la estructura formal de las organizaciones de adultos, por lo que la informalidad es la norma, así también tienen poca o nula incidencia en los espacios de decisión municipal y cuando participan en grupos de personas adultas su participación es escasa también.

Por esta razón podría afirmarse que es necesario generar mayores oportunidades de integración de todos los grupos juveniles del cantón con las cuales se fortalezcan la participación ciudadana de los mismos.

IX. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En este breve recorrido de los servicios que las personas jóvenes pueden tener acceso, hay un eje temático mal llamado “*servicios complementarios*” el cual es fundamental en este análisis. Estos servicios están relacionados con aspectos que determinan la posibilidad real de acceso a los servicios y de concluir satisfactoriamente los mismos; entre estos servicios esta el cuidado, los subsidios económicos y la documentación (en el caso de las personas migrantes).

En relación al primero de ellos, hay que considerar el cuidado de aquellas personas que dependen directamente de las personas jóvenes (sean éstas personas menores de edad, adultas mayores, con discapacidad) para la satisfacción de necesidades básicas. En este sentido no contar con espacios que se encarguen de cuidar a quienes dependen de las personas jóvenes limita el acceso a la educación, el empleo, la capacitación, participación en grupos organizados de personas jóvenes, entre otras actividades.

En cuanto a estos servicios, los CEN CINAI son la opción más concreta del Estado en cuanto al cuidado de las personas menores de edad, estos están a cargo del Ministerio de Salud por lo que es esta instancia la que se encarga de satisfacer las necesidades que tiene cada centro. No obstante, hay en el cantón centros de cuidado (como los hogares comunitarios) o bien guarderías privadas que permiten un acceso más fácil a los mismos, sin embargo, también implican costos que no todas las personas pueden cubrir; dentro de estas opciones privadas se pueden citar la Asociación TeenChallenge, Asociación Roble Alto, Guardería Tía Lore.

Sobre los subsidios económicos, es el IMAS la principal instancia estatal encargada de velar por el bienestar familiar a través de los diferentes programas de apoyo y subsidios que brindan. Sin embargo, para poder tener acceso a éstos se debe de pasar por un proceso burocrático y lento de revisión y estudio de las condiciones socioeconómicas de la

familia, por esto no todas las personas califican para ser beneficiarias de dichos programas. Por otro lado, organizaciones como el Club de Leones, la Asociación Misionera Sendero de Luz y otras iglesias católicas y protestantes, apoyan de manera concreta con subsidios alimentarios, pero de manera emergente y no reiterativa pues la demanda es muy amplia, lo cual se puede convertir también en un asistencialismo que no resuelve los problemas estructurales de pobreza de las familias.

Finalmente, sobre la documentación para aquellas personas migrantes que están en el país en una condición irregular, la Ventanilla Única a través del Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración, brinda un apoyo concreto en orientación sobre el proceso de documentación así como el trámite de regularización en sí. Para ello se vale del apoyo de la Dirección de Migración y Extranjería, CENDEROS y el Servicio Jesuita para Migrantes, sin embargo, estas tres últimas instancias no se ubican físicamente en Desamparados.

Así, estos servicios complementarios se consideran realmente como medulares para las personas jóvenes, pues estos posibilitan que ellas puedan recibir otros servicios y disfrutar de las oportunidades que la institucionalidad y la sociedad civil les brinda. Pero como se menciona el acceso a estos servicios complementarios es bastante limitado, situación que debe de ser considerada para mejorar como ya se dijo el acceso a otros servicios que pueden modificar sustancialmente la calidad de vida de las personas jóvenes del cantón.

▪ ***Reflexiones finales***

Con la información presentada anteriormente, se buscó responder a la pregunta de *¿Cuál es la oferta de servicios y programas locales dirigida a personas jóvenes? ¿Cómo promueven estos el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes?*

La primera de estas preguntas ya fue contestada, sin embargo, para conocer si realmente estas ofertas están promoviendo el ejercicio del derecho a las oportunidades de las personas jóvenes del cantón, se consideraron las opiniones de un grupo de personas jóvenes que participan en el Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración, para conocer como perciben ellos/as el acceso a los servicios antes mencionados. A continuación se presenta un cuadro resumen de estas percepciones.

EL ACCESO A LOS SERVICIOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS PERSONAS JÓVENES

<p>EDUCACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consideran que existe una buena oferta de opciones educativas, tanto formales como a distancia y educación para jóvenes y adultos. Sin embargo, la infraestructura educativa esta en malas condiciones y limitaciones en el acceso universal para personas con discapacidad. ✓ Mayor acceso a la educación en los distritos centrales que en los distritos del sur. ✓ Oportunidades más reales de acceso al tercer ciclo. ✓ Sí existen posibilidades de acceso a sistemas de becas, pero los trámites son difíciles. ✓ Valoran que no existe un control adecuado sobre los beneficiarios de las becas, pues no todas las personas que las necesitan tienen acceso a ellas. ✓ Para las personas migrantes el acceso es limitado, y casi nulo a becas de estudio.
<p>EMPLEO Y EMPLEABILIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pocas alternativas de empleo en el cantón (principalmente en tiendas y supermercados). ✓ Principal limitación para el ingreso es la falta de experiencia. ✓ Difícil acceso a la formación técnica, principalmente por los requisitos. ✓ Perciben que los Colegios Técnicos Profesionales brindan

	<p>mayores oportunidades de formación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desconocen Centros de Formación Técnica del cantón. ✓ Aseguran que la mayoría de la formación técnica la brindan en los distritos centrales del cantón, por lo que muchas personas (no solamente jóvenes) no pueden tener acceso a ellos por tal motivo.
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acceso a la atención es difícil, siendo que reciben mejor atención en los hospitales que en los Ebais. ✓ Desconocimiento de programas de PAIA en EBAIS y Centros de Salud. ✓ Aseguran que la divulgación de los programas y actividades que se organizan desde este sector no es la más idónea, pues pocos reciben la información.
RECREACIÓN Y CULTURA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No hay espacios disponibles y/o zonas seguras. ✓ Consideran que existen dificultades en la divulgación de las actividades.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de interés de las personas jóvenes. ✓ Pocos espacios de participación e incidencia para la toma de decisiones.
CUIDO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No cuentan con suficiente información de los servicios de cuidado locales. ✓ Los servicios que conocen son privados, y con horarios que no se adecuan a las necesidades de las madres que trabajan. ✓ Mujeres prefieren quedarse en la casa, por falta de opciones confiables de cuidado u optan por buscar personas de confianza o familiares.

Fuente: Elaboración propia a partir de la minuta del Taller “percepción de las personas jóvenes sobre el acceso a los servicios y programas locales” realizado 13 de marzo 2010 por la Ventanilla Única para el empleo, la empleabilidad y el emprendedurismo de las personas jóvenes de Desamparados.

La información que se presenta inicialmente en este capítulo, la cual da cuenta de los programas y servicios locales dirigidos a personas jóvenes junto con la percepción que ellos/as tienen sobre como el acceso a los mismos, será analizada de seguido a partir de la Política Pública de la Persona Joven.

Esta política se constituye como *“una oportunidad para las entidades del estado costarricense, para responder a las necesidades de las personas jóvenes y garantizar el cumplimiento de sus derechos”* (Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; 2010:11). La misma se articula en función de dos grandes apartados: los derechos civiles y políticos por un lado, y los derechos económicos, sociales y culturales por otro, para cumplir con su objetivo general de *“crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional”* (Ibid, 22).

Por lo tanto, este breve análisis seguirá los apartados propuestos por dicha política. Así, en cuanto a los derechos civiles y políticos, el primer eje estratégico que se considera es el ***derecho a la vida***, en donde se promueve el desarrollo físico, moral e intelectual a través de mecanismos que garanticen una vida digna, plena integra, libre de toda forma de discriminación y violencia, saludable y con calidad de vida; lo que a su vez permite el ***derecho a la integridad personal***.

Sobre ambos derechos no se establecieron en esta investigación mecanismos con los cuales poder medir el ejercicio de las personas jóvenes sobre éstos derechos, sin embargo, si hay que considerar el contexto socioeconómico del cantón; el cual presenta altos índices de violencia y una baja condición económica, condiciones que de antemano no permiten el goce pleno de una vida integra, digna, de calidad y sin violencia. Además de la discriminación y estigmatización de viven no solo las personas jóvenes sino todos los residentes de las zonas más marginales del cantón.

La **libertad de expresión, reunión y asociación**, así como la **participación de las personas jóvenes**, podría ser catalogada como uno de los derechos de mayor promoción en el cantón, donde se están fortaleciendo las iniciativas de organización, participación y asociación de este sector de la población. Sin embargo, se identifican pocos espacios y mecanismos de participación juvenil que promueven el acceso a oportunidades y/o servicios, que garanticen el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes; y que por ende promuevan una democracia participativa de parte de las personas jóvenes del cantón.

No obstante, se puede percibir al Comité Cantonal de la Persona Joven de Desamparados, como un espacio importante de promoción de esa democracia y participación; sin embargo, aún es necesario que sea fortalecido tanto en su estructura organizativa como en las prácticas democráticas.

Así, si este grupo es analizado considerando la escalera de participación que propone Dina Krauskopf (2003), se podría decir que este Comité asciende el escalón de **no participación**, **participación simbólica**, **participación parcial** e incluso llegan al escalón de **la participación con compromiso**; sin embargo, al llegar a los dos escalones siguientes: **participación con empoderamiento** y **participación con autonomía y empoderamiento**, no podemos decir que en su totalidad son ascendidos, pues como se dijo, a pesar de que estos ejecutan proyectos ya sea de manera aislada o con el apoyo de otras instancias, aún no tienen un papel protagónico que logre incidir sobre decisiones trascendentales que tome el Concejo Municipal, órgano a nivel local que estaría asumiendo el desarrollo local.

Además, no son visibilizados en su totalidad en la agenda pública, donde sus derechos, necesidades y problemas alcancen estatus de lo público. Así también aún es necesario trabajar hacia un cambio socio-cultural en cuanto a las concepciones de juventud, en donde ya no se les perciba como un problema ni como el futuro, sino como el presente y

lentos de potencialidades que ofrecerle a lo local, eliminándose de esta manera los estereotipos que los estigmatizan y que no les deja que sean percibidos como sujetos de derechos y autogestores de sus procesos y de su desarrollo.

En cuanto a los derechos sociales, económicos y culturales, tal y como fue descrito anteriormente el **derecho a la educación** es el eje estratégico al que mayor acceso tienen las personas jóvenes, sin embargo esto se debe a las políticas educativas implantadas por el Estado para garantizar una educación gratuita y obligatoria hasta el IV Ciclo; lo mismo sucede con respecto al derecho a la salud.

No obstante, se identifican obstáculos importantes en cuanto al acceso a la educación relacionados con la calidad de la misma, la generación y facilitación de condiciones que garanticen la permanencia de las personas jóvenes en el sistema educativo. Además, la reinserción al sistema también se ve dificultado por la falta de información de las opciones educativas bajo la modalidad de educación para jóvenes y adultos o los sistemas de educación a distancia. Así también el acceso a los centros educativos es menor en los distritos del sur, los cuales son catalogados como rurales.

Mientras que en cuanto al acceso al **derecho a la salud**, éste depende de la condición de aseguramiento de cada persona, incluyendo las personas jóvenes migrantes que deben de contar con la cédula de residencia y respectivamente pagar el seguro social para poder tener acceso a éste. Además otro factor que limita el acceso es la posibilidad de atención de cada Ebais o Centro de Salud, donde en ocasiones se debe de esperar incluso horas para ser atendidos/as.

Por otro lado es necesario fortalecer la **educación sexual**, desde una perspectiva de derechos humanos: sexuales y reproductivos, pues además se no se identifican servicios específicos que estén garantizando el ejercicio de este derecho.

Sobre el **derecho a la cultura y el arte**, no se promueve la formación integral de las personas jóvenes, la libre creación y expresión artística ni tampoco la promoción de todas las manifestaciones culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional, sino por el contrario, la estigmatización de las personas jóvenes promueve que estos/as no puedan manifestarse libremente.

Además no cuentan con los espacios adecuados –que permitan el acceso universal- ni para la recreación, ni el uso positivo y constructivo del tiempo libre, ni la práctica de disciplinas y deportes no tradicionales. Por esto el **derecho al ocio, el esparcimiento y el deporte** es uno de los derechos que mas violentados están siendo, a pesar de la oferta cultura y de recreación que se desarrolla en el cantón, pero que primero no es atractiva para las personas jóvenes y segundo, no permita la expresión de las culturas en las que se manifiestan ellos/as.

Una de las principales preocupaciones de las personas jóvenes es el **acceso al empleo**, pues consideran que existen muy pocas alternativas dentro del cantón, situación que confirma el Estudio de Prospección de Empleo a su vez. Mencionan que es la falta de experiencia y la **formación profesional** y técnica los principales obstáculos a los que se tienen que enfrentar, sin embargo, esta formación no es tan inclusiva ni está al alcance de todas las personas jóvenes.

Así no se identifican acciones afirmativas concretas que permitan el acceso al empleo de las personas jóvenes, ni la promoción del primer empleo a través de incentivos para las empresas y empleadores que les contraten; por el contrario el sector empleador está muy ausente tanto de las acciones que realiza el Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración como las municipales.

Por otra parte, tampoco hay un control muy estricto de las condiciones de trabajo y la protección social de las personas jóvenes trabajadoras ni de la aplicación de la normativa correspondiente al trabajo decente y las peores formas de trabajo infantil y adolescente.

En cuanto al ***derecho al desarrollo social, económico, político y cultural***, tal y como se menciona en este capítulo, se está invirtiendo en la capacitación y asesoría de las personas jóvenes para el desarrollo de sus ideas de negocios, sin embargo, no existen mecanismos eficaces para que estos/as tengan acceso al financiamiento requerido. En este sentido es fundamental incidir en la gestión de microempresas juveniles que puedan activar la economía local, y generar a su vez nuevas fuentes de empleo en áreas que hasta ahora no han sido explotadas en el cantón, como por ejemplo el turismo rural.

De manera complementaria a lo presentado hasta este momento, el balance sobre la institucionalidad de juventud (Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; 2003), da cuenta de los importantes avances que se ha alcanzado a nivel país en cuanto a la protección y garantía de los derechos de las personas jóvenes. Por lo que se retomaran en estas reflexiones finales algunos aspectos contenidos en dicho balance.

Primero es importante mencionar que es coincidente lo que presenta este informe y lo que se visualiza en este capítulo en cuanto a que, se evidencia un mayor avance en el acceso al derecho a la educación y salud de parte de las personas jóvenes, lo cual responde a su vez a políticas estatales que apuntan en ese sentido y en donde se ha promovido fuertemente la inversión social en ambas áreas.

Otro avance que se identifica y que es paralelo con la situación que se presenta en Desamparados es *“la existencia de diversas instancias sean estos consejos, comisiones interinstitucionales u otras instancias que permiten el abordaje de algunas de las situaciones que viven las personas jóvenes”* (Ibid, 61). En este sentido en Desamparados

existen al menos cuatro instancias que promueven la participación protagónica de las personas jóvenes a través del trabajo de coordinación institucional y organizacional, estas instancias son: el Comité Cantonal de la Persona Joven, la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia (instancia promovida por el PANI), La Mesa de Juventud Los Guido (instancia promovida por el CTP Albertazzi) y la Red Cantonal de la Persona Joven de Desamparados.

Esta última instancia de coordinación nace en el marco del Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración, con el objetivo de desarrollar estrategias de coordinación y vinculación entre las instituciones y organizaciones locales que brindan servicios a las personas jóvenes que habitan en el cantón de Desamparados. La misma es liderada por la Municipalidad con acompañamiento de la Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes.

Dentro de las principales funciones que realiza esta red se puede mencionar:

- Identificar las necesidades de las personas jóvenes para priorizar, buscar e implementar soluciones.
- Habilitar espacios de encuentro con las personas jóvenes para promover la participación de ellos/as en la priorización de sus necesidades.
- Implementar de manera conjunta y articulada actividades y planes de trabajo que respondan a las necesidades prioritarias de las personas jóvenes del cantón.
- Divulgar e informar los servicios e iniciativas que se realizan en el cantón dirigidas a las personas jóvenes.
- Promocionar a la Red Cantonal para la Persona Joven, dentro de sus ámbitos laborales y comunales.
- Ser un espacio de apoyo inter-institucional e inter-organizacional para las diferentes instancias que participan en esta Red.
- Promover la formación complementaria como una herramienta para la prevención, sensibilización y capacitación en el marco de los Derechos Humanos.

- Validar estrategias de intervención y productos que se realicen en el marco del Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración para las personas jóvenes de Desamparados.
- Hacer recomendaciones sobre la gestión de programas o servicios acordes con las necesidades identificadas de las personas jóvenes, y que estén ausentes en el cantón.

En ella participan un aproximado de 30 representantes de instituciones y organizaciones del cantón, las cuales se agrupan en 3 grupos de trabajo: empleo y empleabilidad, educación y participación, cultura y servicios complementarios.

Así este tipo de espacios logran permear el trabajo conjunto dentro de la institucionalidad y fomentan una cultura de mayor respeto a los derechos humanos y la atención de las personas jóvenes bajo un enfoque de juventudes en donde se reconocen sus particularidades y se promueven espacios de participación acordes con sus realidades.

Por otro lado, otro aspecto relevante de resaltar del balance sobre la institucionalidad, son las bajas asignaciones presupuestarias que se asignan para la atención de las personas adolescentes, además de los importantes vacíos en relación con la articulación de acciones y actores en función de la participación de las personas adolescentes. En relación con ambas situaciones, ninguna de ellas queda evidenciada tácitamente en esta investigación.

Sobre las personas mayores de 18 años y menores de 35 años, al asumir estas la mayoría de edad se relaciona esta condición con las responsabilidades y deberes que deben de asumir, por lo que esta posición es asumida por la institucionalidad, la cual no establece políticas ni servicios diferenciados para este segmento de la población. Por el contrario, se les incluye dentro de la oferta de servicios universales que son diseñados para las

personas adultas, ignorando de esta manera las especificidades y particularidades de las personas jóvenes.

Esta condición queda muy evidente con la oferta de servicios y programas locales que se identificaron en Desamparados, siendo que la mayoría de ellos no responden a las necesidades específicas de las personas jóvenes sino más bien a una oferta universal. Por lo que tampoco las acciones y apoyos que reciben de cada uno de los servicios logra brindar una atención integral, lo cual genera descontento y falta de credibilidad de parte de ellos/as hacia la institucionalidad local que no logra atender a sus necesidades.

CAPITULO No. 4
PROGRAMA CONJUNTO JUVENTUD, EMPLEO Y MIGRACIÓN
***Una Ventanilla para el Empleo, la Empleabilidad y el
Emprendedurismo de las personas jóvenes de Desamparados***

El presente capítulo presenta una breve sistematización sobre el Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración, dando respuesta de esta manera a la tercera pregunta de investigación que plantea conocer ¿cuáles son las principales acciones que se desarrollan en la Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes en Desamparados? Por medio de la sistematización se propone conocer tanto el Programa en general como las especificidades de su ejecución en el cantón de Desamparados.

De esta manera en la primera parte del capítulo se plantean las generalidades del Programa Conjunto y en un segundo apartado se retoma el proceso de atención en Desamparados.

▪ ***Generalidades del Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración***

En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en setiembre del 2000 se establecieron ocho ambiciosos objetivos que se intentan alcanzar para el 2015, los cuales se citan a continuación:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Educación universal
- Igualdad entre los géneros
- Reducir la mortalidad de los niños

- Mejorar la salud materna
- Combatir el VIH/SIDA
- Sostenibilidad del medio ambiente
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (Naciones Unidas, 2011a).

Por esta razón, alrededor del mundo los diferentes actores políticos, sociales y económicos han unido esfuerzos con el fin de llegar a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en este sentido las Naciones Unidas ha sido la gran protagonista en la articulación de los esfuerzos con los Estados para promover programas y proyectos que busquen el alcance de los ODM, los cuales han sido nombrados como Programas Conjuntos.

Un Programa Conjunto *“es un proyecto de país que fomenta políticas públicas contra la pobreza y se preocupa por impulsar el fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales. Otra labor esencial es involucrar a la población que será beneficiada, haciéndola partícipe del Programa”* (Naciones Unidas, 2011b); desarrollando de esta manera mecanismos y acciones para lograr alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, bajo los principios de participación, inclusión social, sostenibilidad, apropiación de los actores participantes y transparencia por medio de la rendición de cuentas.

Dichos Programas se realizan gracias al Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) y el apoyo del Gobierno de España y las acciones se ejecutan a través de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, los Ministerios Públicos, los Gobiernos Locales, la sociedad civil y el sector privado participantes en cada Programa Conjunto.

En este sentido, Costa Rica ha participado de estas iniciativas y en la actualidad son financiados 4 Programas Conjuntos, a saber: Juventud, Empleo y Migración; Cultura y Desarrollo; Constructores de Paz; y Desarrollo y Sector Privado. Cada uno de estos tiene

sus propios objetivos específicos enfocados a cumplir los Objetivos del Milenio; además se desarrollan en zonas específicas del país, siendo que los primeros tres de ellos se ejecutan en el cantón de Desamparados.

Todos estos Programas Conjuntos trabajan para promover y facilitar el ejercicio de ciertos derechos humanos, no obstante, la presente investigación se centra en el Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración, visto este como una oportunidad que tiene el país para acercarse al cumplimiento de los Objetivos del Milenio, pero además como una herramienta con la que se cuenta a nivel país para la promoción y exigibilidad del derecho a las oportunidades de las personas jóvenes.

Específicamente el Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración, pretende contribuir al alcance de tres Objetivos del Milenio en particular: la erradicación de la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal y promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de las mujeres.

La ejecución del Programa la realizan seis agencias del Sistema del Naciones Unidas: OIT, UNFPA, OIM, FAO, UNICEF y UNESCO con el acompañamiento de la Oficina de la Coordinadora Residente como responsable de la coordinación general de los Programas Conjuntos; como contrapartes tienen primeramente los gobiernos locales de Desamparados y Upala; y las instituciones públicas con competencias en la materia que se atiende: Vice-Ministerio de Juventud, Consejo de la Persona Joven, Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Planificación Nacional, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, Dirección General de Migración y Extranjería; así también la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven; la Coordinadora Unitaria Sindical, Magisterial y

Comunal, y la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada; y algunas otras que se han ido incorporando en el proceso de ejecución.

Como se menciona anteriormente cada Programa es ejecutado en una zona específica del país, el de Juventud Empleo y Migración es desarrollado específicamente en los cantones de Desamparados y Upala, con un tiempo de duración de tres años que van de Mayo del 2009 a Mayo del 2012 y su objetivo general es el de *“contribuir al cumplimiento de los derechos humanos de las personas jóvenes entre los 15 y 35 años, en condición de vulnerabilidad social por su edad, su origen y su género”* (Privat; 2011:14).

En lo específico el Programa Conjunto pretende que al finalizar el mismo, las juventudes cuenten con *“un modelo de atención integral y plataformas de acceso único a servicios para mejorar sus oportunidades de educación, formación técnica, mejor vinculación laboral y para la promoción del emprendedurismo. Por otra parte, las instituciones públicas y los gobiernos locales tendrán fortalecidas las capacidades para mejorar la empleabilidad y la promoción de iniciativas emprendedoras de las personas jóvenes, a través de un Plan Nacional de Empleo Juvenil. Así también, se espera que las Agencias del SNU, logren avances sobre la implementación de la reforma del SNU, y de los objetivos de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda y el Plan de Acción de Accra”* (Privat; 2011: 14). Para lograr esto se han propuesto dos resultados concretos:

Resultado 1: Jóvenes en situación de vulnerabilidad, con especial atención a mujeres, migrantes, de las comunidades de Upala y Desamparados cuentan con un programa integrado (ventanilla) que les facilita el acceso a oportunidades y servicios que mejoran la vinculación laboral, la empleabilidad y el emprendedurismo.

Resultado 2: Políticas coordinadas y coherentes e instituciones con capacidad fortalecida para mejorar la empleabilidad y el emprendedurismo de los jóvenes.
(Fondo para el Logro de los Objetivos del Milenio; 2009: 4)

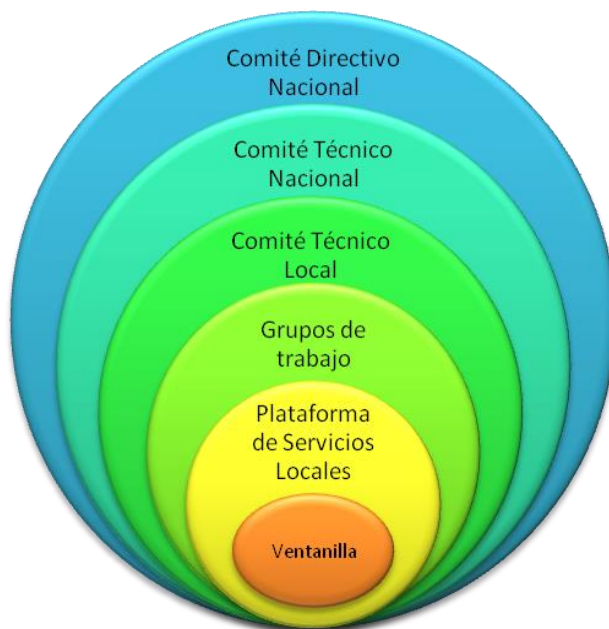
Estos resultados se logran por medio de acciones a dos niveles: uno local que será desarrollado en detalle en el presente capítulo; y otro nacional el cual *“se concentrará en la coordinación de políticas y programas, así como el fortalecimiento de las instituciones involucradas para que respondan de manera pertinente a las necesidades de empleabilidad y el emprendedurismo de las personas jóvenes”* (Ibid, 12).

Este Programa en el nivel local o cantonal se operacionaliza a través de la creación de una Ventanilla Única para la empleabilidad, el empleo y el emprendedurismo de las Personas Jóvenes, la cual será sistematizada en mayor detalle en el segundo apartado del presente capítulo.

Para lograr los objetivos planteados se definió una estructura general para el Programa Conjunto, con esta se busca *“cumplir de forma conjunta con la tarea que nos demanda la organización, planificación, ejecución y evaluación de los programas conjuntos”* (Privat; 2011: 26), además de dar sostenibilidad al proceso, esta estructura fue definida por el documento del Programa Conjunto en el 2009, sin embargo, se ha ido modificando según las necesidades y realidades de los cantones. De las características de la estructura debe de rescatarse que busca ser *“inclusiva, participativa y horizontal en su funcionamiento”* (Idem). Además la estructura diseñada sirve como herramienta para definir *“competencias, responsabilidades y roles entre los actores participantes en las diferentes fases de los programas para establecer una coordinación y comunicación adecuada”* (Idem).

En general la estructura está compuesta por el nivel nacional y local por las siguientes instancias: Comité Directivo Nacional (CDN), Comité Técnico Nacional (CTN), Grupos de Trabajo por Componente, el Comité Técnico Local, las Plataformas de Servicios Locales y la Plataforma de Servicios Locales, las primeras tres dejarán de existir una vez que finalice la ejecución del Programa, *“aunque sin duda lo más aconsejable es que permanezcan su función, apropiándose las instancias públicas de los mismos, y continuando su valiosa labor de coordinación entre lo nacional y lo local”* (Xirinachs; 2010: 36). El siguiente diagrama muestra cómo deben articularse las diferentes instancias para desarrollar un mecanismo coordinación que permite dar una respuesta integral.

**Diagrama de la Estructura de Gobernanza
del Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración**



Fuente: Tomado de Xirinachs (2010) “Modelo de Atención Integral de la Ventanilla Única para la Empleabilidad, el Empleo y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes”.

La descripción de cada unas de las instancias que conforman se presenta a continuación de manera breve:

Comité Directivo Nacional (CDN): es una instancia política, conformado por el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, el Embajador de España en Costa Rica y el Coordinador General de la Cooperación Española en Costa Rica y la Coordinadora Residente de SNU, la Coordinadora Residente comparte la presidencia con el Ministro. Este Comité se reúne de forma semestral. A veces, se reúne el Comité Directivo Ampliado con los jefes y Representantes de las instancias parte del PC. (Privat; 2011: 26)

Comité Técnico: es una instancia técnica que tiene la responsabilidad de la coordinación operacional de la implementación del Programa. Está conformado por los funcionarios técnicos de alto nivel de cada una de las agencias del SNU, de las instituciones públicas de Gobierno Central y Local participantes, y el representante de la AECID, así como un representante de la Unidad de Monitoreo y Evaluación de la Oficina de la Coordinadora Residente. Entre sus responsabilidades esta el apoyo a la orientación estratégica y técnica del programa conjunto con el fin de asegurar la participación activa de las comunidades en el desarrollo, además la coordinación de esta instancia con el Comité Técnico Local es trascendental pues se garantiza brindar servicios acordes con las necesidades de las personas jóvenes. Esta instancia se reúne en promedio una vez al mes y es convocado por la Coordinadora General del Programa Conjunto.

Grupos de Trabajo: están constituidos según los componentes sustantivos del Programa Conjunto y conformados por funcionarias/os de instituciones, gobiernos locales y agencias del Sistema de Naciones Unidas. Tienen una función de articulación y coordinación para solventar o mejorar la demanda de servicios de las personas jóvenes que a nivel local no se pueden resolver. Estos grupos son: Empleo y Empleabilidad, Emprendedurismo, Educación, TICs e Inglés y Cuido. Dentro de sus funciones esta la planificación operativa de

las actividades propias del componente y velar por su ejecución, el fortalecimiento de la oferta de servicios, articulados e integrales que se brindan a través de la Ventanilla, validación y sistematización de mecanismos de sostenibilidad de los productos generados desde el Grupo de Trabajo para la implementación del programa conjunto. Además estos deben estar en constante comunicación con sus equivalentes a nivel local, ya que serán los encargados de articular los servicios a nivel nacional, cuando no es posible lograrlo a nivel local. (Xirinachs; 2010: 38)

Comité Técnico Local (CTL): Esta instancia fue instaurada en cada uno de los cantones en donde se desarrolla el Programa Conjunto con el objetivo de que dé seguimiento a los servicios que las Plataformas de Servicios Locales articulan para responder a las necesidades de las personas jóvenes. Además debe coordinar oportuna y eficazmente con las instancias locales que brindan servicios a las personas jóvenes con el fin de mejorar su calidad de vida, por tanto, es el encargado de valorar globalmente la respuesta de las instancias locales y tomar decisiones estratégicas para reorientar la ejecución de los servicios en el cantón. Este es presidido por el Gobierno Local con el apoyo del equipo técnico de la Ventanilla. Las reuniones de esta instancia están planificadas una vez al mes o bimensuales (Idem).

Plataformas de Servicios Locales (PSL): estas están agrupadas al igual que los grupos de trabajo por los ejes temáticos sustantivos del Programa Conjunto, están conformadas por funcionarias/os de nivel técnico de las instituciones, organizaciones locales y la municipalidad que dan servicios a las personas jóvenes. Su objetivo es dar respuesta –según su área particular- a las limitaciones o problemas que tienen las personas jóvenes para acceder a los servicios que promueve la Ventanilla, es decir, a los servicios de instituciones, organizaciones y del gobierno local. Además estas deben estar en constante coordinación con el personal técnico de la Ventanilla de manera que puedan dar una

respuesta integral a las personas jóvenes sin importar el momento del proceso en que se encuentren. (Ibid, 37)

El siguiente elemento de la estructura es la Ventanilla Única que para la presente investigación interesa la que se instauró en el año 2010 en la Casa de Derechos de la Municipalidad de Desamparados. Esta se desarrolla en la segunda parte del presente capítulo con el objetivo de que en el análisis de la investigación sirva para identificar si es una opción para la promoción y la exigibilidad del derecho a las oportunidades de las personas jóvenes que habitan en el cantón.

▪ ***La Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes en Desamparados***

Como se mencionó anteriormente el Programa Conjunto se operacionaliza a través de una Ventanilla Única, la cual puede ser definida como *“la entrada única a los servicios de instituciones, organizaciones y el gobierno local dirigidos a las personas jóvenes; ofrece servicios de manera integral, en función de los Planes de Desarrollo Personal de las personas jóvenes; tiene el propósito de garantizar los derechos de las personas jóvenes que se encuentran fuera del mercado de trabajo o que están insatisfechos con su trabajo actual, y a abrir oportunidades para que puedan obtener un trabajo decente”* (OIT/Cinterfor; 2011: 3).

Esta ventanilla pretende ser la entrada única a la oferta de servicios que existen a nivel local y nacional para las personas jóvenes que residen en Desamparados, puesto que existe una poca coordinación entre las diferentes instancias que ejecutan los servicios, lo que trae como consecuencia que la respuesta a la población sea de manera atomizada, es decir, las personas jóvenes deben ir a distintas oficinas, cumplir con diferentes trámites y

requisitos por lo que se excluye a parte de la población que no cuenta con las oportunidades de acceder de manera oportuna a los servicios. Por otra parte al atomizar la atención no se brinda una respuesta integral para las necesidades diversas de las personas jóvenes y no se conoce a ciencia cierta qué servicios públicos y privados son requeridos para atenderlas plenamente.

En razón de lo anterior es que se propone la creación de una Ventanilla Única de manera que esta sea un punto de encuentro en donde las personas jóvenes puedan conocer acerca de los servicios existentes para ellos y ellas, así como las Instituciones y Organizaciones que tienen servicios y programas dirigidos a estas personas puedan dar a conocer en qué consisten y articularse entre sí para dar una sola respuesta coordinada e integral a las personas jóvenes.

Ahora bien el Programa Conjunto, como su nombre lo menciona está dirigido a las Juventudes, específicamente a aquellas cumplen con las siguientes características:

- **La edad:** todas aquellas personas jóvenes entre los 15 y 35 años, acorde con la definición de “joven” contemplada en la legislación vigente y la edad mínima para trabajar de acuerdo con los marcos legales existentes en materia de empleo.
- **La condición laboral:** personas jóvenes *“desempleadas, subempleadas, inactivas o que realizan trabajo precario, informal o están en alguna de las peores formas de trabajo infantil (PFTI)”* (Xirinachs; 2010: 30).
- **Los grupos poblacionales que son particularmente vulnerables** *“al desempleo, el subempleo o a realizar trabajo precario, informal o alguna de las PFTI: las jóvenes mujeres y las personas jóvenes migrantes, habitantes de zonas rurales e indígenas. La Ventanilla tiene que cumplir con las siguientes cuotas afirmativas: debe atender a un 40% de mujeres y un 20% de migrantes.”* (Ibid, 31)

Ahora bien es necesario aclarar que la planificación de las acciones de la Ventanilla también toma en cuenta la atención a personas jóvenes que no estén viviendo alguna de las situaciones descritas en el perfil anterior, es decir, que sus condiciones de vida son más favorables, cuentan con más oportunidades para ejercer sus derechos y tienen una mejor calidad de vida. A estas personas no se les deja por fuera del foco de atención sino por el contrario si llegan a la Ventanilla recibirán servicios pero desde una perspectiva de información y orientación de los programas y servicios que podrían ayudarles a solventar las necesidades que tienen en el momento.

En razón de estas características la Ventanilla debe ser sensible a la heterogeneidad y particularidad de las personas jóvenes con las que trabaja, pues de lo contrario no se podría dar una respuesta integral acorde a las necesidades, las mismas que se definen en función de sus condiciones de vida.

Así, para lograr dar una respuesta integral fue necesaria la creación de un Modelo de Atención Integral el cual tiene como objetivo general *“articular la oferta de servicios de instituciones, organizaciones y del gobierno local en busca de mejorar la empleabilidad, el empleo y el emprendedurismo de las personas jóvenes”* (Ibid, 30)

Como objetivos específicos de este Modelo de Atención se plantean dos: *“uno dirigido a la construcción de Planes de Desarrollo Personal (PDP), en el que las necesidades de las personas jóvenes serán exploradas y revisadas en conjunto, desde una participación ciudadana efectiva; y el otro, dirigido a la creación de mecanismos de coordinación local constituidos por instituciones, organizaciones y la municipalidad, que faciliten una respuesta oportuna a las necesidades de las personas jóvenes”* (Idem).

Antes de llegar a atender a las juventudes del cantón de Desamparados y cumplir con los objetivos propuestos por el Modelo de Atención Integral, fue necesario el trabajo

conjunto de Agencias, Gobiernos Locales e Instituciones en tener las siguientes condiciones, las cuales garantizarían a su vez el cumplimiento de los objetivos propuestos:

- Un gobierno local informado e involucrado, y la Ventanilla instaurada en su oficina, con las condiciones físicas mínimas para operar.
- Un/a Coordinador/a de la Ventanilla y un Equipo de Trabajo.
- Instancias Asociadas, informadas y sensibilizadas sobre los alcances de la Ventanilla Única,
- Un Mapeo de los Servicios disponibles a nivel local,
- Información sobre las personas jóvenes: Una Investigación sobre la realidad de las personas jóvenes del cantón,
- Un Comité Técnico Local conformado e informado sobre las necesidades de las personas jóvenes y la oferta de servicios disponibles,
- Plataformas de Servicios por áreas temáticas (Empleabilidad y Empleo, Emprendedurismo, Educación y Servicios Complementarios) constituidas para resolver oportunamente las solicitudes que hacen las personas jóvenes de servicios en su área respectiva,
- Plataforma de Servicios de Orientación establecida para dar apoyo a la Ventanilla en la definición junto con las personas jóvenes de sus Planes de Desarrollo Personal, y para darles seguimiento en la consecución de estos Planes.
- Un Sistema de Información ubicado en la oficina de la Ventanilla en la municipalidad y en las Instancias Asociadas (Xirinachs; 2010: 35).

Una vez que se tuvieron las condiciones descritas, un rol fundamental que debe hacerse desde la ventanilla es fortalecer de manera continua las capacidades y compromisos de las Instituciones y Organizaciones que participan en el proceso de articulación y gestión de servicios que es promovido desde la Ventanilla.

En cuanto a la atención que se da a las personas jóvenes, el proceso está marcado por un Plan de Desarrollo Personal, el cual es elaborado partiendo de las necesidades de la persona joven y que direcciona la atención hacia servicios integrales para lograr la garantía y exigibilidad de los derechos humanos de persona joven.

“Este proceso de atención, articula las distintas instancias locales (Ventanilla, Plataformas de Servicios Locales, Plataforma de Servicios de Orientación y Comité Técnico Local) integradas en la estructura de gobernanza, de manera que si las situaciones lo requieren, es posible elevar necesidades y solicitudes a las instancias nacionales (Grupos de Trabajo por Componente, Comité Técnico Nacional y Comité Directivo Nacional)” (Ibid, 40)

El Modelo de Atención Integral diseñado para la atención de las personas jóvenes consiste en cuatro fases diferentes con tres dimensiones; dichas fases son *“Elaboración del Plan de Desarrollo Personal, Motivación a la persona joven para que reciba el servicio, Ejecución del servicio y Actualización del Plan de Desarrollo Personal. Las dimensiones son: Promoción e información, Acompañamiento en la ejecución del PDP y Gestión de los servicios” (Idem).*

A continuación se hace un breve acercamiento a cada fase, esta descripción se desarrolla de acuerdo a lo planteado por Xirinachs (2010) en el documento titulado *“Modelo de Atención Integral de la Ventanilla Única para la Empleabilidad, el Empleo y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes”*.

Fase 1- Elaboración del Plan de Desarrollo Personal: en esta se procede de manera inicial a la identificación de necesidades de las personas jóvenes a través de un proceso de orientación, promoción e información a las personas jóvenes sobre los servicios que se brindan desde la Ventanilla. Para lograr el objetivo planteado para esta fase se realiza una actividad de reflexión de proyecto de vida, individual o grupal, que creará las condiciones

de apropiación del Plan de Desarrollo Personal. Finalmente se realiza la construcción de una estrategia de respuesta a las necesidades detectadas a partir de los servicios articulados por la Ventanilla, en gestión conjunta con las instancias participantes de la Ventanilla, lo cual conlleva el análisis de la capacidad de respuesta de cada servicio y la búsqueda de soluciones a dificultades para su efectiva ejecución. Aquellas necesidades que trasciendan la oferta de servicios de la Ventanilla también serán documentadas para eventuales gestiones ante las instancias que correspondan.

Fase 2- Motivación a la persona joven para que reciba el servicio: Esta tiene como objetivo que desde los servicios y programas a los que las personas jóvenes son referidos a través de la ventanilla puedan proporcionarles mayor información con el fin de que puedan ser usuarios y usuarias beneficiados por el programa o servicio específico. Además el personal técnico de la Ventanilla da un acompañamiento de motivación y orientación a las personas jóvenes con el fin de que se apropien y comprometan a cumplir el Plan de Desarrollo Personal elaborado. En esta fase es fundamental la coordinación entre la Ventanilla y las Instancias que ejecutan los programas y servicios en que serán beneficiarias las personas jóvenes.

Fase 3- Ejecución del servicio: las personas jóvenes reciben el servicio o programa ofertado por la Ventanilla y son contactadas además para dar seguimiento a su proceso. Una vez concluido el servicio, se continúa con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Personal para lo que se informa a las personas jóvenes acerca de posibles nuevos servicios a recibir. A su vez, el programa o servicio informa a la Ventanilla sobre el resultado de la entrega del servicio y el desempeño de la persona joven en el mismo.

Fase 4- Actualización del Plan de Desarrollo Personal: las personas jóvenes son contactadas por la Ventanilla para que actualicen su Plan de Desarrollo Personal. Se realiza una evaluación acerca del servicio recibido y además, las personas que han

concluido su Plan, salen del proceso de atención. Si continúan, pasan a la Fase 1 bajo “gestión”. La Ventanilla y las Instancias Asociadas evalúan el resultado de los servicios ofertados, el desempeño de las personas en los mismos y la capacidad de respuesta ante los nuevos servicios demandados.

Ahora bien con respecto a las dimensiones del Modelo, dos tienen que ver con la atención directa de las personas jóvenes y una con la gestión requerida para poder dar esta atención e involucra a las estructuras de articulación local-nacional descritas en el Diagrama Circular. Al igual que las fases, las dimensiones son tomadas del “Modelo de Atención Integral de la Ventanilla Única para la Empleabilidad, el Empleo y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes”

Dimensión 1- La Promoción e información: consiste en promover los servicios articulados desde la Ventanilla (fases 1 y 4) y el dar mayor información a las personas jóvenes sobre los servicios solicitados o requeridos, incluyendo sus derechos y deberes como personas jóvenes (fases 2 y 3).

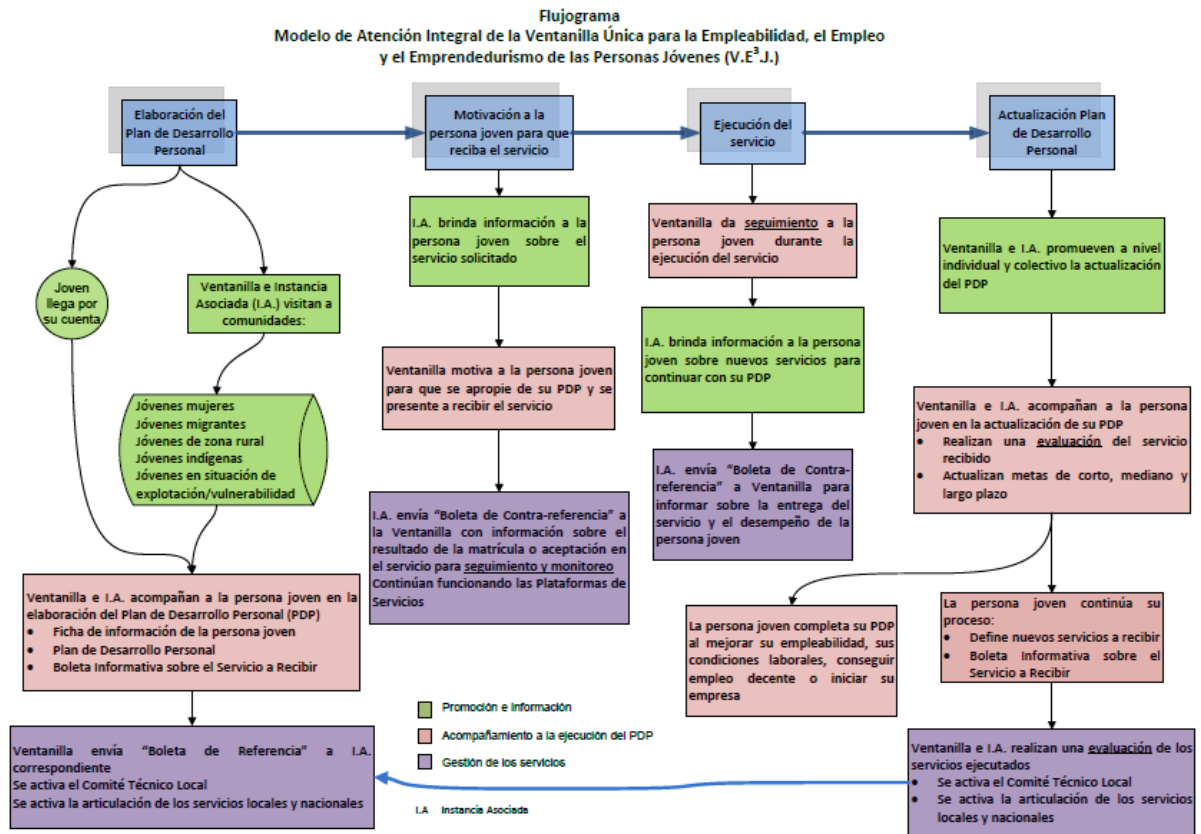
Dimensión 2- El Acompañamiento en la ejecución del Plan de Desarrollo Personal: comprende un conjunto de tareas que los equipos de las Ventanillas y las Plataformas deben realizar para la construcción del Plan de Desarrollo Personal, e implica la construcción conjunta con la persona joven de dicho instrumento (fase 1), la motivación para la mejor apropiación y uso de los servicios gestionados (fase 2), el seguimiento durante la recepción de servicios (fase 3) y la actualización misma del PDP (fase 4).

Dimensión 3- La Gestión de los servicios: es el proceso de dar respuesta a las necesidades establecidas en el Plan de Desarrollo Personal e implica la solicitud de servicios y la evaluación de la respuesta de las Instancias que brindan los servicios y programas a las personas jóvenes ante las demandas. Continúa con la respuesta de los programas y

servicios sobre la aceptación de jóvenes en los servicios brindados (fase 2) y prosigue con la comunicación sobre cuál ha sido el resultado de la ejecución del servicio (fase 3). Por último, la gestión contempla, por un lado, la evaluación de los servicios ejecutados en términos del desempeño de las personas jóvenes y de sus opiniones sobre el servicio recibido, y por otro, la evaluación sobre los nuevos servicios solicitados durante la actualización del Plan y la respuesta de las Instancias ante las nuevas solicitudes (fase 4).

Todo el proceso de atención a las personas jóvenes pretende darse de manera integral de manera que siempre exista comunicación, articulación y coordinación entre las diferentes instancias ejecutoras, además estas fases y dimensiones del proceso de atención están relacionadas entre sí.

Para comprender de mejor manera el proceso de atención en el documento del Modelo de Atención Integral se elaboro un flujograma que resume las fases y dimensiones, las cuales se presentan a continuación pues se considera de importancia para la comprensión de todo este proceso antes descrito.



Fuente: Tomado de Xirinachs (2010) “Modelo de Atención Integral de la Ventanilla Única para la Empleabilidad, el Empleo y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes”.

Como conclusión se puede afirmar que el Programa Conjunto Juventud Empleo y Migración que se desarrolla en Desamparados busca promover y exigir los derechos de las personas jóvenes del cantón con el fin de que puedan acceder a una mejor calidad de vida y por lo tanto provocar un mejoramiento en las condiciones de vida del país en general.

CAPITULO No. 5

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN:

Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo para las Personas Jóvenes en Desamparados

El tercer objetivo específico de la presente investigación es determinar si la experiencia de la Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo para las Personas Jóvenes en Desamparados es una estrategia municipal- institucional de promoción del derecho a las oportunidades, para lograrlo es necesario conocer cuáles han sido hasta el momento los principales resultados en este cantón con el fin de poder establecer en las conclusiones si realmente esta iniciativa promueve y garantiza el acceso al derecho a las oportunidades de las personas jóvenes.

Para una mejor comprensión de lo logrado por Ventanilla Única, se subdividió el capítulo en dos grandes apartados: la primera parte presenta los resultados de la planificación y coordinación estratégica que ha existido por parte de los actores del proceso y la segunda, hace referencia a los resultados obtenidos en la atención de las personas jóvenes.

▪ ***Planificación y Coordinación Estratégica de los diferentes actores del proceso***

El Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración se comenzó a ejecutar oficialmente a partir de mayo del 2009, fecha en que se dio el inicio de la unión de esfuerzos desde diferentes instancias para que las personas jóvenes en Desamparados y Upala puedan ejercer sus derechos humanos tomando en cuenta sus particularidades: edad, origen y género. No obstante, no es sino hasta noviembre del 2010 que se comenzó a atender

directamente a las personas jóvenes del cantón, este debido a una serie de factores entre ellos se pueden mencionar:

- Al inicio las Municipalidades de Desamparados y Upala expresaron su inconformidad al no ser tomadas en cuenta en la formulación del proyecto, por lo que, exigieron la revisión integral del Documento del Programa Conjunto con el fin de hacerle las modificaciones que fuesen necesarias para lograr que éste responda a la realidad particular de cada uno de los cantones, además de que se incorporará la visión del Gobierno Local. No obstante, una vez que esta etapa se supero, esta iniciativa ha contado con el apoyo y aval de la Municipalidad de Desamparados para la ejecución del mismo, abriendo de esta manera dentro de este ámbito municipal un espacio de atención específico para las personas jóvenes del cantón, lo cual es un avance importante en su rol de promotor y garantizador de los derechos de las personas que están dentro de su jurisdicción.
- Los procesos de contratación de las personas responsables de la atención y gestión de servicios dentro de las Ventanillas fueron largos, situación que retraso el inicio de la atención.

A pesar de que se tuvo un inpass durante el primer trimestre de ejecución, es importante mencionar que seguido a este periodo en los meses comprendidos entre junio y diciembre del 2009 se comenzaron a desarrollar algunas actividades claves, entre ellas (Fondo para el logro de los Objetivos del Milenio; 2009: 12):

- La planificación conjunta de los diferentes actores responsables de la ejecución del programa, principalmente de las agencias del Sistema de Naciones Unidas y las instituciones nacionales participantes.
- Paralelo a la planificación, a finales del 2009 se comenzó la inserción comunal en Desamparados. Este proceso tuvo tres objetivos inmediatos: primero, promocionar

el inicio de las acciones de la Ventanilla Única, segundo, identificar la oferta de servicios locales disponibles para las personas jóvenes y tercero, conocer la realidad en la que viven las personas jóvenes de Desamparados.

Así en este proceso se elaboraron diferentes estudios que caracterizaban esta realidad, entre ellos: Mapeo de Servicios Locales (realizado por UNFPA), Estudio de Prospección de Empleo Juvenil (realizado por OIT), Mapeo de Oferta de Servicios de Cuido (realizado por UNICEF e INAMU), Encuesta sobre la realidad de las personas jóvenes en Desamparados (realizado por UNFPA).

- Así también se comenzó a elaborar el modelo de atención integral de la Ventanilla, el cual fue descrito en el capítulo anterior. Desde la perspectiva del derecho a las oportunidades, este modelo es clave para el ejercicio de este derecho, pues éste se concibe como una estrategia de articulación entre las demandas (necesidades) de las personas jóvenes y la oferta de servicios locales que pueden responder a esas necesidades. Al lograrse dicha articulación, se logra la promoción de una atención integral en donde las personas jóvenes reciban servicios que les brindaran a su vez, oportunidades que les garantizarán acceder a una mejor calidad de vida.

Conforme ha avanzado el tiempo la Ventanilla Única en Desamparados y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas en conjunto con las instituciones nacionales-gubernamentales que forman parte de la ejecución de este programa, han desarrollado acciones en la promoción de diferentes derechos de las personas jóvenes.

Lo anterior constituye un elemento clave dentro de lo que implica el derecho a las oportunidades, pues este promueve la descentralización del gobierno central dando responsabilidad al gobierno local para que garantice los derechos de las juventudes de manera eficaz. Sin embargo, esto se lograría cuando la Municipalidad coordine, controle y financie los programas para la promoción y la exigibilidad de los derechos.

De esta manera se puede considerar que la Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo para las Personas Jóvenes en Desamparados es una opción para el cumplimiento del derecho a las oportunidades, pues busca que la Municipalidad sea quien asuma la coordinación de este espacio de atención específica para las personas jóvenes, y exija y promueva el cumplimiento de los derechos en su cantón para este sector de la población desamparadeña.

El rol asumido por la Municipalidad de Desamparados en la ejecución de este programa ha sido muy importante, la primera muestra de apoyo y compromiso hacia este, ha sido la designación de un espacio físico dentro de la Casa de Derechos para la Ventanilla Única. En este sentido desde enero del 2010 la Coordinadora de la Ventanilla Única participa en el Comité de Gestión de la Casa de Derechos, el cual es un espacio mensual de *“los/as Coordinadores/as de los diferentes programas y/o servicios que se ofrecen en la Casa de Derechos, ahí se reúnen para coordinar y articular acciones internas, para evitar la duplicidad de actividades y lograr de esta manera que los servicios que se ofrecen respondan de manera integral a las principales necesidades de las personas del cantón”* (Programa Conjunto: Juventud, Empleo y Migración una Ventanilla Única para el Empleo Juvenil en Desamparados; 2010: 5).

No obstante, no solo el rol asumido por la Municipalidad ha sido clave en la puesta en marcha de la Ventanilla Única, pues desde esta instancia se han establecido coordinaciones con otros actores claves promotores de los derechos de las personas jóvenes en el Cantón, entre ellos se pueden citar: La Mesa de Juventud de Los Guido, la Fundación Ciudadelas de Libertad, Proceso de Gestión Sociocultural (Municipalidad), Cruz Roja, CEFEMINA, ACNUR-ACAI, Bolsa de Empleo ACNUR-ACAI, Oficina de Intermediación e Inserción Laboral de la Municipalidad, entre otras.

Paralela a la coordinación con actores locales, las funcionarias de las Ventanillas en el año 2010 se han encargado de establecer una coordinación estrecha con las instituciones nacionales que tienen representación local entre ellas: INA, Ministerio de Seguridad Pública, FONABE, MEP, PANI, IMAS, Ministerio de Salud, CCSS, entre otras.

Esta coordinación desarrollada principalmente durante el 2010, permitió que en el mismo año se conformara el Comité Técnico Local (nombrado Red Cantonal para la Persona Joven- Desamparados, el cual ya fue descrito anteriormente), en donde se ha logrado una participación de aproximadamente 30 instancias locales que coordinan acciones de atención a las personas jóvenes del cantón. Este es otro de los aspectos claves para lograr que las personas jóvenes puedan acceder al derecho de las oportunidades, pues desde este se plantea la necesidad de crear a nivel local consejos de derechos los cuales son *“comités paritarios entre la alcaldía y las organizaciones no gubernamentales”* (Seda; 2001: 39).

El caso del Comité Técnico Local de la Ventanilla Única en Desamparados tiene como objetivo fundamental realizar acciones conjuntas en donde se involucren todas las instancias con el fin de mejorar la calidad de vida de las juventudes desamparadeñas para lograrlo este se organizo de acuerdo a grupos de trabajo *“en concordancia con los componentes del Programa Conjunto y se inicio un trabajo de priorización de las acciones que como Comité Técnico Local se debe empezar a gestionar en función de las personas jóvenes”* (Programa Conjunto: Juventud, Empleo y Migración una Ventanilla Única para el Empleo Juvenil en Desamparados; 2010: 8).

De los principales logros de este Comité se rescata la organización por grupos de trabajo que han comenzado a desarrollar acciones específicas, a saber:

- **Empleo, empleabilidad y emprendedurismo:** proceso de intermediación laboral con enfoque de juventudes.

- **Participación, recreación y cultura:** levantamiento del mapeo de organizaciones juveniles del cantón y seguimiento de formación recibida en DESAMPACTIVARTE. Incorporación además de temas formativos y campañas de salud sexual y reproductiva, masculinidad y corresponsabilidad social de cuidado. Así también se apoyo un proceso de participación juvenil para la elección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Desamparados.
- **Educación:** promoción opciones educativas del cantón tanto académicas como técnicas o complementarias (Ibid, 7).

Además como una de las fortalezas agregadas que ha permitido este espacio es que *“ha permitido acercar organizaciones que desconocían su quehacer, y además se ha abierto un espacio de confianza para reconocer diferencias que alejaron a algunas instituciones y que ahora intentan acercarse y trabajar de nuevo en conjunto”* (Ibid, 8).

Además de la coordinación con los actores locales, un eje clave en el trabajo de gestión de la Ventanilla Única ha sido la articulación con las Agencias del Sistema de Naciones Unidas y las Instituciones nacionales, a continuación se retoman cuales han sido los principales avances que se ha tenido en los dos años de ejecución por Agencia:

UNESCO: se ha coordinado la estrategia para la promoción de cursos de inglés. En este sentido la Ventanilla ha apoyado para *“la referencia de personas jóvenes al proceso y en la gestión de espacios para recibir clases.”* (Idem).

La Ventanilla no se limita a referir personas jóvenes para recibir cursos sino que da un seguimiento al avance de estos grupos tanto a través de *“visitas a los cursos como de contacto y comunicación constante con el funcionario de Costa Rica Multilingüe responsable de estos”* (Idem). Además de la coordinación para los cursos de inglés desde

la Ventanilla se dio un apoyo logístico para la promoción del concurso “Haz realidad tu negocio”.

MAG- FAO: estas dos instancias han venido trabajando de la mano desde el inicio en la coordinación de las actividades que tienen a su cargo, la principal tarea a desarrollar durante el primer año de ejecución fue el desarrollo de un proceso de formación humana, en este las funcionarias de la Ventanilla brindaron un acompañamiento semanal a los grupos de jóvenes de los distritos del sur. Dicho acompañamiento también incluyó la participación en campamentos en donde se aplicaron los Planes de Desarrollo Personal. Además se participó en las Rondas de Negociación Comunal y se organizó de manera conjunta con MAG-FAO la I Ronda de Negociación Juvenil, en donde los grupos de personas jóvenes tuvieron un espacio para darle a conocer a instituciones y/o organizaciones del cantón sus planes de gestión juvenil, promoviendo con ello la coordinación de acciones futuras con estos grupos.

A partir de las actividades desarrolladas con MAG-FAO, también se logra coordinar con el INA (Departamento de acciones modulares) *“para impartir taller de orientación vocacional sobre oferta de servicios de esta institución y lograr levantar un diagnostico de necesidades para ser gestionadas a través de la Ventanilla al INA”* (Ibid, 9). Así también se ha coordinado con otras instituciones como el IMAS, Cuerpo de Paz, Banco Popular, APRODE, para la gestión de acciones de apoyo al desarrollo de las ideas de negocios propuestas por estos grupos de personas jóvenes.

OIT: con la Agencia líder se han realizado algunas acciones conjuntamente entre ellas:

- “Se apoyo la logística y se brindó acompañamiento a PARQUETEC en el diagnóstico de necesidades de personas jóvenes emprendedoras.
- Desde la OIT se ha brindado acompañamiento técnico y financiero al proceso de aplicación de las guías de gestión laboral. La consultora de OIT ha apoyado

procesos de seguimiento de las personas jóvenes referidas al INA y convocatorias a diferentes actividades promovidas desde la Ventanilla Única.

- Se inició un proceso de promoción de la participación juvenil dentro del Programa Conjunto. Así se planificó con personas jóvenes que representaron a los diferentes grupos de personas jóvenes que han sido atendidos a través de la Ventanilla, las acciones que la misma estará desarrollando en el 2011; así también se abordó el tema de cómo ejercer el derecho a la ciudadanía y la participación” (Ibid, 11).

UNICEF: con esta instancia se realizó un taller de planificación y priorización de acciones locales como principal resultado se obtuvo el acuerdo de que *“la plataforma de salud y servicios complementarios asumirá el liderazgo en la ejecución de estas acciones; sin embargo, el grupo debe de ser previamente fortalecido”* (Ibid, 12).

OIM: con esta agencia se está coordinando la atención a las personas jóvenes migrantes, *“principalmente dando información, orientación migratoria y seguimiento a estos procesos”* (Idem).

UNFPA: *“continúa brindando acompañamiento técnico y orientación para la ejecución de las acciones que contempla el modelo de atención. Así también provee los suministros básicos para el buen funcionamiento de la oficina y productos básicos como la ficha de información de la persona joven, imagen de la Ventanilla, sistema de información y seguimiento, entre otros”* (Idem).

▪ **Atención Directa de las Personas Jóvenes**

De esta articulación que realiza la Ventanilla con las diferentes Agencias y actores locales se puede afirmar que el proceso para que las personas jóvenes de Desamparados gocen

del derecho a las oportunidades está siendo bien orientado, pues la principal necesidad para que se disfrute este derecho es la de organizar los programas y proyectos que se desarrollan en los espacios locales, función que desde la Ventanilla Única se viene ejerciendo con liderazgo. Además los requerimientos básicos para poder establecer una plataforma que exija y promueva el cumplimiento de derechos de las juventudes está siendo consolidada de manera que al finalizar el periodo de ejecución, la Municipalidad esté totalmente empoderada del proceso y pueda darle sostenibilidad en conjunto con los actores de locales y representantes de instituciones nacionales- gubernamentales que se encuentran involucrados.

Ahora bien, es necesario mencionar que la concreción del derecho a las oportunidades se expresa a través del disfrute de otros derechos básicos, tal como lo es el derecho a un empleo, a la educación, a la salud, a contar con servicios de apoyo para la superación personal, entre otros, sin embargo, todos estos son promovidos en la actualidad por la Ventanilla Única a través de la ejecución del Modelo de Atención Integral.

No obstante, este resultado de poder promover el derecho a las oportunidades desde la Ventanilla Única no sería posible si previo no se hubiese dado todo ese proceso de articulación y coordinación con los diferentes actores del cantón, pues la Ventanilla por sí sola no puede brindar una atención integral, y por el contrario requiere del apoyo institucional y de la sociedad civil para alcanzar este objetivo.

En razón de esto, en esta segunda parte de este documento se retoman los principales resultado que se han obtenido de la atención directa a las personas jóvenes en la Ventanilla Única.

En general a diciembre del 2010 la Ventanilla en Desamparados había *“completado en el cantón de Desamparados 570 fichas de las cuales, 478 se han ingresado a una base de*

datos” (Programa Conjunto: Juventud, Empleo y Migración una Ventanilla Única para el Empleo Juvenil en Desamparados; 2010: 14).

Con estas personas que han completado la ficha, se puede afirmar se ha comenzado a brindar una atención directa y están listas para continuar con la elaboración del Plan de Desarrollo Personal, y pasar al segundo momento del proceso de atención, es decir, a la etapa de recibir el servicio requerido.

Estas personas han sido atendidas desde diferentes espacios, no obstante, en las instalaciones de la Ventanilla se reciben “alrededor de 2 a 3 personas por día (en horario municipal), atención que demanda alrededor de 45 min a 1 hora en promedio por persona cuando llegan solas. El tiempo para una entrevista individual o proceso grupal en los que se elabore el Plan de Desarrollo Personal puede variar según la claridad y expectativas de cada persona con respecto a sus metas u objetivos personales, vocacionales o laborales (de 45 minutos a 4 o más horas en un proceso grupal). Es usual que las personas jóvenes lleguen a la Ventanilla acompañados por amigos/as o familiares por lo que usualmente el tiempo de atención se puede extender a dos horas” (Ibid, 14).

Ahora bien las personas jóvenes no son solamente atendidas en las instalaciones de la Ventanilla Única y de manera individual, sino que también son atendidas de manera grupal, al ser visitadas en sus comunidades previa coordinación con un líder o lideresa comunal que es quien identifica y organiza la convocatoria de estas personas.

En estos espacios además de promocionar los servicios que brinda y gestiona la Ventanilla, se brindan oportunidades para reflexionar sobre los derechos y deberes, así como talleres de sensibilización sobre el Enfoque de Juventudes, proyecto de vida, demandas y competencias del mercado laboral, y otros temas acordes con las necesidades de cada grupo en particular.

Además durante el segundo semestre del 2010 se inicio un proceso de gestión laboral con enfoque de juventudes, esta es una experiencia de trabajo conjunto realizado por la Ventanilla Única para el Empleo, Empleabilidad y Emprendedurismo de las Personas Jóvenes en Desamparados, la Oficina de Intermediación, Inserción y Orientación Laboral de la Municipalidad de Desamparados, OIT, el INA y MTSS. Dentro de las principales acciones que se han realizado se pueden mencionar:

1. Elaboración de base de datos de personas jóvenes que han ingresado a la plataforma buscoempleocr.com o utilizado los servicios de intermediación en el cantón y que son referidas a la Ventanilla para darle seguimiento a su condición laboral y fortalecer sus competencias laborales.
2. Sesiones de orientación vocacional donde se facilitan a las personas jóvenes la información de Oferta del INA como herramienta para la construcción de su Proyecto Vocacional – Ocupacional.
3. Sesiones de Orientación Laboral Individual, espacios que permiten explorar las principales necesidades de capacitación en gestión de empleo de las personas jóvenes, además de brindar algunos servicios de intermediación de empleo: ingreso de hojas de vida a la plataforma electrónica buscoempleocr.com, orientación laboral, información sobre capacitación técnica.
4. Talleres de Gestión Laboral, los cuales fueron planificados a partir de la Guía de Gestión Laboral del Sistema Nacional de Intermediación, Orientación e Información de Empleo (SIOIE). En estos talleres se perseguían los siguientes objetivos: a) facilitar espacios de reflexión para que las personas jóvenes identifiquen su proyecto ocupacional. b) acompañar a las personas jóvenes en la construcción de los instrumentos para la búsqueda de empleo.

Otra de las acciones que se han desarrollado desde la Ventanilla es la promoción de espacios de participación juvenil, esta es clave para el ejercicio del derecho a las oportunidades y dentro del enfoque de juventudes, dado que por medio de ella, las personas jóvenes pueden conocer cuáles son las opciones que tienen para mejorar su calidad de vida, así mismo por medio de la participación pueden organizarse para intervenir en instancias de toma de decisión y lograr que se les proporcione herramientas mediante las cuales se garanticen sus derechos.

En este sentido y con el fin de promover la participación desde la Ventanilla se promovieron en el 2010 al menos cinco actividades para *“que las personas jóvenes sean escuchadas y tomadas en cuenta para la formulación de ofertas de servicios, desarrollando una participación protagónica y asumiendo responsabilidades conjuntas para la ejecución de diferentes tareas”* (Ibid, 17).

Ahora bien al promover el cumplimiento del derecho a las oportunidades de las personas jóvenes en Desamparados hay que considerar que este cantón tiene una amplia zona rural (físicamente es mayor que la zona urbana) y una zona urbana con bastante conglomeración de personas y por lo tanto, importantes centros de población en condiciones socioeconómicas bajas.

Por lo tanto, la distribución de los servicios se centra en los distritos catalogados como centrales del cantón, mientras que el acceso de estos por parte de las personas que residen en los distritos rurales (al sur del cantón) es muy limitado, primero por las distancias que deben de trasladarse, el servicios de buses no es regular y los costos de este es alto.

En este sentido el trabajo de la Ventanilla Única ha sido clave pues ha logrado acercar los servicios a los sectores más rurales, llevando oportunidades a las personas jóvenes hasta sus comunidades.

Lo anterior se ha visto favorecido por la apertura de la Casa de Derechos de los Distritos del Sur, en la cual la Ventanilla cuenta con un espacio físico para la atención de las personas jóvenes de los distritos de Frailes, San Cristóbal y El Rosario.

Lo presentado hasta aquí son los principales resultados obtenidos la Ventanilla Única para el Empleo, Empleabilidad y Emprendedurismo de las Personas Jóvenes en Desamparados hasta Diciembre del 2010, y permite reflejar que los esfuerzos que se realizan son una estrategia integral para el cumplimiento del derecho a las oportunidades de las personas jóvenes.

▪ ***Reflexiones finales***

Con la información presentada se pretendió dar respuesta al tercer objetivo específico de la investigación acerca de si la experiencia de la Ventanilla Única para el Empleo, Empleabilidad y Emprendedurismo de las Personas Jóvenes en Desamparados es una estrategia municipal- institucional de promoción del derecho a las oportunidades, para lo cual fue necesario retomar los resultados obtenidos de la ejecución del Programa durante el 2009 y 2010.

Por lo que de los resultados presentados, como primera reflexión se llega a reconocer que la Ventanilla Única, si es una estrategia para la promoción del derecho a las oportunidades esto porque:

- Se ha logrado que la Municipalidad de Desamparados inicie un proceso de apropiación del programa, lo cual garantiza que al finalizar el periodo de ejecución en mayo del 2012 sea este ente quien se encargue de darle sostenibilidad al mismo, logrando así un elemento clave del derecho a las oportunidades que establece que el encargado de promover el cumplimiento de este derecho es el gobierno local.
- Además de la participación activa por parte de la Municipalidad, se ha logrado establecer un Comité Técnico Local que vela porque las acciones que se desarrollen desde cada ámbito den respuesta a las necesidades reales y sentidas por las juventudes del cantón, lo que le da soluciones concretas a las necesidades y sostenibilidad al Programa.
- Se ha promovido la inserción de las personas jóvenes en espacios participativos, así como se ha apoyado el fortalecimiento de instancias ya existentes, lo que garantiza que las personas jóvenes sean tratadas como sujetos de derechos y no como objetos, así mismo se abre la oportunidad real para que las juventudes se organicen e intervengan en esferas de toma de decisión. En este sentido todavía falta camino por recorrer, pues es necesario que esta participación conquiste espacios en donde se evidencie *“el protagonismo de las personas jóvenes tanto en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos y servicios, donde puedan expresar sus opiniones, necesidades, realidades y propuestas, así como involucrándose en espacios de toma de decisiones que les afectan directa o indirectamente”* (Programa Conjunto: Juventud, Empleo y Migración una Ventanilla Única para el Empleo Juvenil en Desamparados; 2010: 17).

- Se encuentra en la etapa donde las personas jóvenes están recibiendo o están por recibir el servicio demandado, esta es una respuesta tangible a sus necesidades, lo que se convierte en el cumplimiento del derecho de las oportunidades dado que le da una opción para mejorar su calidad de vida.
- Si bien es cierto el Programa Conjunto en su formulación no considero la particularidad de la ruralidad presente en Desamparados, en la ejecución se ha logrado no solo integrar estos distritos sino apropiarlos del proceso y llevar a estos algunos servicios de educación y emprendedurismo que le dan oportunidades a las personas jóvenes de estas localidades.
- Se ha logrado involucrar a la población meta del Programa Conjunto, es decir personas jóvenes entre los 15 y 35 años en vulnerabilidad social por sexo, edad o condición migratoria, esto logra que las personas ejerzan su derecho a tener oportunidades a pesar de no tener todas las condiciones necesarias para hacer uso de un determinado servicio.
- Finalmente se debe rescatar que la Ventanilla ha trascendido sus funciones, pues logra llevar a las comunidades los servicios que brinda, logrando así dar una oportunidad para quienes no tienen los recursos (por falta de dinero o conocimiento de la iniciativa) para acercarse al Programa y recibir servicios de lo que gestiona o brinda la Ventanilla.

CAPITULO No. 6

CONSIDERACIONES FINALES

Promoción de espacios y mecanismos locales que promuevan el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes y su acceso a las oportunidades

En el último apartado de la presente investigación, se elaboran una serie de conclusiones con base al problema y preguntas de investigación, esto con el fin de poder hacer un recuento de los principales hallazgos y establecer si se logro dar respuesta a las preguntas y objetivos planteados en la fase de diseño de la investigación.

Así con respecto a la primera pregunta de investigación acerca de la situación socioeconómica y demográfica de las personas jóvenes del cantón de Desamparados, se llega a la conclusión primeramente que al igual que la realidad nacional las personas jóvenes son un grupo vulnerable, reflejo de esto es que el 44.4% del total de las personas jóvenes reportan vivir en condición de pobreza, lo que limita las oportunidades de acceso a los servicios básicos y opciones de estudio y trabajo que les permita acceder a una mejor calidad de vida y con esta al disfrute de sus derechos.

La pobreza no es el único indicador que refleja que las personas jóvenes están viviendo en situaciones de vulnerabilidad, pues la mayoría de datos extraídos de las investigaciones retomadas en el presente trabajo demuestran que los índices de desarrollo son bajos, por lo que es necesario que las autoridades y personas en posiciones de toma de decisiones conozcan de esta realidad para que puedan formular políticas sociales que promuevan oportunidades para el mejoramiento de las condiciones de las personas jóvenes, estas políticas deben ser expresadas por medio de servicios, programas y proyectos que den respuestas integrales y que estén acordes con las necesidades reales de las personas

jóvenes, de manera que se logre dar respuesta bajo el enfoque de derechos humanos y juventudes.

Otro de los aspectos que se deben retomar dentro de las conclusiones es la oferta de servicios que existe en el cantón dirigidos a las personas jóvenes, en este ámbito la realidad encontrada expresa que hay una amplia gama de servicios dirigidos específicamente a las juventudes en áreas tales como: empleo, empleabilidad, educación, emprendedurismo, formación humana, salud, asesorías sociales, recreación-cultura, participación ciudadana y algunos servicios complementarios. Lo anterior podría justificarse en razón de que el cantón ha sido identificado por el Gobierno Central como un cantón prioritario por lo que existe una importante inversión internacional y nacional.

Esta inversión en servicios para las personas jóvenes es una ventaja con la que cuenta el cantón pues por medio de ellos se crean oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida y el disfrute de los derechos tanto por parte de las personas jóvenes como de sus familias, ya que si se garantiza que una persona joven mejore sus condiciones, ello se verá reflejado tanto en ellas mismas como en las personas que dependen y conviven diariamente con ellos y ellas.

Ahora bien a pesar de que existe una amplia gama de servicios a los que las personas jóvenes pueden acceder, hay dos obstáculos que están impidiendo que estos promuevan el ejercicio de los derechos, el primero de ellos es la desarticulación de esfuerzos, en muchos sentidos diferentes espacios ofrecen lo mismo con distintos nombres, además los servicios se ofrecen para satisfacer una sola necesidad lo que trae como resultado una atención atomizada en lugar de promover una atención integral que permita el disfrute de los derechos y no solamente la satisfacción de necesidades.

El segundo obstáculo que se presenta en el cantón de Desamparados con respecto a los servicios ofrecidos a las juventudes es que la mayoría de ellos no responden a las necesidades específicas de las personas jóvenes sino más bien a una oferta universal. Por lo que tampoco las acciones y apoyos que reciben de cada uno de los servicios no logra brindar una atención integral, lo cual genera descontento y falta de credibilidad de parte de las personas jóvenes hacia la institucionalidad local que no logra atender a sus necesidades.

Ahora bien a partir de esta realidad vivida por las juventudes desamparadeñas es que se inicia la ejecución de la plataforma de servicios analizada en la presente investigación y conocida como “Ventanilla Única para Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las personas jóvenes de Desamparados”; la cual desde su formulación ha venido a ser una respuesta para promover el acceso al disfrute de los derechos de las personas jóvenes, esto se afirma pues promueve la coordinación e interrelación entre los diferentes actores para dar una atención que logre ser integral y de acuerdo a las necesidades de las personas jóvenes.

Un aspecto clave de la Ventanilla es que se ejecuta desde la Municipalidad, dándole a esta un rol protagónico y determinante para el éxito de la atención de las personas jóvenes y con esto garantizar el disfrute del derecho a las oportunidades por parte de las personas jóvenes, esta afirmación se logra hacer luego del análisis exhaustivo presentado en el presente documento.

Como conclusión de que la Ventanilla está siendo una opción que garantiza el ejercicio del derecho a las oportunidades que tienen las personas jóvenes se presenta el siguiente cuadro en donde se evidencian los aportes de la Ventanilla desde el enfoque de derechos humanos y juventudes:

El Planteamiento desde el Enfoque de Juventudes y Derechos	La Situación Vivida por las Personas Jóvenes en el Cantón de Desamparados	Acciones que se están desarrollando desde la Ventanilla
<p>El enfoque de juventudes parte de una visualización positiva de las personas jóvenes es decir <i>“reconoce las potencialidades y vulnerabilidades, desde un enfoque de derechos y en calidad de sujetas integrales”</i> (Consejo de la Persona Joven; 2010:9)</p>	<p>Si bien es cierto existen una serie de servicios (identificados a través del Mapeo expuesto en el capítulo 3) en los que las personas jóvenes pueden ser beneficiarias los estereotipos acerca de las juventudes permanecen arraigados en la formulación y ejecución de los servicios, programas y proyectos.</p> <p>Además de la discriminación que sufren las personas jóvenes por su condición etaria, estigmatización que aumenta cuando se trata de personas jóvenes pertenecientes a culturas juveniles no tradicionales, donde su forma de vestir, hablar, y su modo de vida es diferente a la norma.</p>	<p>Dado que es una estrategia local basada en la atención particularizada de las personas jóvenes, una acción clave que se desarrolla desde este espacio son los talleres de sensibilización a funcionarios(as) de los servicios, proyectos y programas en el enfoque de juventudes esto con el objetivo de que las personas adultas se sensibilicen con respecto a que las personas jóvenes tienen potencialidades que deben ser explotadas, así como tienen vulnerabilidades que deben ser trabajadas para que puedan acceder a una mejor calidad de vida.</p> <p>Así también se sensibiliza a las mismas personas jóvenes, para romper con la visión adulto céntrica que impera en la sociedad y de la cual ellos/as no quedan exentos/as.</p>
<p>Como parte de la visualización positiva de las personas jóvenes el enfoque reconoce <i>“la existencia de jóvenes en condiciones de exclusión social que requieren un proceso diferenciado, orientado a facilitar su inclusión en el sistema y a garantizar el cumplimiento de los derechos que les son inherentes. Es preciso responder a estas realidades y necesidades, diseñando y</i></p>	<p>La situación de las personas jóvenes en el cantón de Desamparados es la misma que presentadas las juventudes costarricenses, pues si bien es cierto existen programas, proyectos y servicios que son dirigidos a las personas jóvenes estos son diseñados desde los escritorios de las instituciones, sin tomar en cuenta la percepción de las personas jóvenes acerca de cuáles son las necesidades que tienen y como</p>	<p>Si bien es cierto la formulación de programas, proyectos y servicios para las personas jóvenes se da por lo general desde las instancias centrales es decir desde el Gobierno Central, la Ventanilla se ha encargado de trabajar con las instituciones y actores a nivel local para promover que los programas, servicios y proyectos sean ejecutados de acuerdo a las especificidades de las personas jóvenes y desde un enfoque de</p>

ejecutando programas particulares y que respondan a las características específicas del grupo de edad, con enfoques de género y generacional” (Ibid, 11).

debe de dárseles respuesta. Así mismo no se toman en cuenta sus características específicas sino que se generalizan los servicios sin promover la especificidad de acuerdo a la edad, enfoque de género y generacional.

derechos, juventudes, género, y multiculturalidad, un ejemplo de esto es que en coordinación con el INA se logró que en el 2011 se impartan cursos de inglés, computo y cocina para microempresas turísticas, los cuales fueron definidos a partir de un diagnóstico de necesidades desarrollado con las personas jóvenes.

La tarea pendiente es trabajar para que los servicios sean brindados en horarios flexibles y que se consideren “servicios complementarios” (cuidado, transporte, becas, entre otros) que puedan facilitar la participación y permanencia en los diferentes procesos.

Una de las premisas fundamentales de los enfoques de juventudes y derechos es el reconocimiento de las diferencias y particularidades de las personas jóvenes basándose en un principio de no discriminación *“fundada en raza, color, origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas, o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social de las personas”* (Ibid, 5). Partiendo de este principio estos enfoques promueven un

En el cantón el acceso a servicios es limitado por diversas razones, entre ellas: falta de información, mal manejo de los servicios, y sobre todo por el exceso de requisitos institucionales que en muchas ocasiones lo que terminan fomentando es la discriminación y el no acceso a los servicios.

Desde la formulación del Programa Conjunto, en donde se visualizó la instauración de la Ventanilla como una opción local para dar respuesta a las necesidades de las personas jóvenes promoviendo el acceso sin discriminaciones se comenzó a dar pasos firmes en la promoción del acceso equitativo a los servicios.

Ya en la realidad este ha sido un obstáculo con el que se enfrentan las funcionarias de la Ventanilla pues a pesar de la buena coordinación con las instancias locales, deben sujetarse a los requisitos que tienen los servicios, los principales obstáculos para promover un acceso equitativo en el cantón es la condición migratoria y el nivel educativo.

acceso equitativo a los servicios, programas y proyectos.

Otro elemento transversal de estos enfoques es que promueven la participación de las personas jóvenes (es decir que se puedan expresar libremente, tengan iniciativas y formen parte de los procesos) en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos y servicios.

La participación de las personas jóvenes en instancias de toma de decisiones es incipiente, esto porque en general existen pocos espacios en los que se pueda intervenir en la formulación de programas, servicios y proyectos, aunado a esto la promoción de estos espacios es casi nula por lo que las personas jóvenes desconocen de ellos y por lo tanto no pueden insertarse y tener un rol protagónico en ellos.

Este aspecto de promover la participación de las personas jóvenes en instancias de toma de decisión para la Ventanilla de Desamparados ha sido un elemento clave en su actuar, esto en dos vías: coordinando y promocionando estos espacios, para que las personas jóvenes puedan integrarse a éstos. Un ejemplo de esto es la labor realizada con el Comité Cantonal de la Persona Joven con quienes se han desarrollado diferentes actividades entre ellas la organización y promoción de la elección del nuevo Comité. Así también se ha promocionado la conformación de organizaciones juveniles, las cuales han diseñado planes de gestión comunal para la atención de las necesidades específicas de las personas jóvenes.

El enfoque de juventudes promueve la designación de recursos específicos para las personas jóvenes lo que se ve evidenciado en los presupuestos y los recursos humanos destinado para trabajar con las necesidades de las personas jóvenes.

En este aspecto a nivel de Desamparados y nacional, el país tiene una gran deuda con las personas jóvenes pues los presupuestos y los recursos humanos asignados a proyectos, programas y servicios son por lo general universales es decir atienden todas las poblaciones vulnerables no atendiendo a las especificidades de las personas jóvenes.

En este aspecto el apoyo de la Ventanilla ha sido prácticamente nulo, esto no por falta de voluntad sino porque el incidir en los presupuestos y la designación de personal para que se encarguen de desarrollar acciones específicas para las personas jóvenes requiere de todo un proceso que inicia en las instancias centrales y no en lo local.

El siguiente elemento del enfoque de juventudes es que este promueve el protagonismo de las personas jóvenes, es decir que tienen derecho a “participar de en la vida social política y económica del país” (Ibid, 5). Esta participación debe ser con conocimiento, apropiación y ejercicio derechos.

En la realidad tanto las personas jóvenes del cantón como en el país no poseen el conocimiento de sus derechos necesario para que puedan empoderarse e insertarse en espacios donde puedan ejercer activamente su ciudadanía.

Uno de los elementos en los que ha trabajado la Ventanilla es la promoción de la participación de las personas jóvenes en diferentes espacios, esto lo ha hecho a través de talleres de empoderamiento en donde las personas jóvenes conocen acerca de lo que son los derechos y sus implicaciones. Además “desde la Ventanilla Única se han promovido espacios para que las personas jóvenes sean escuchadas y tomadas en cuenta para la formulación de ofertas de servicios, desarrollando una participación protagónica y asumiendo responsabilidades conjuntas para la ejecución de diferentes tareas. Así se han programado durante el año al menos cinco actividades con personas jóvenes con el objetivo de promover una cultura de participación.” (Programa Conjunto Juventud Empleo y Migración; 2010: 17)

EL último elemento por retomar del enfoque de juventudes es que este promueve la investigación de la situación y realidad de las personas jóvenes la cual debe darse “en función de sus condiciones particulares y con distintos niveles de desagregación. Este conocimiento brindará insumos para la toma de decisiones y la formulación de políticas, programas, proyectos o servicios” (Ibid, 9)

Como se menciona, los programas son universales es decir para todas las poblaciones sin tomar en cuenta sus especificidades esto se debe a que no existe una disposición por invertir recursos en el conocimiento de las necesidades de las personas jóvenes desde su perspectiva y a su vez es más barato desarrollar programas formulados desde un escritorio que con la inversión de ir a las personas para conocer en qué se debe dirigir el programa, servicio o proyecto.

Desde la planificación la Ventanilla de Desamparados ha hecho esfuerzos porque todas las acciones que se desarrollen incorporen la perspectiva de las personas jóvenes, para esto se ha hecho un gran esfuerzo por conocer las realidades en que viven las juventudes del cantón, ejemplo de estos son los diferentes estudios realizados (entre ellos el mapeo de servicios y la encuesta cantonal de personas jóvenes) y en que durante la coordinación de acciones se desarrolla un diagnóstico con las personas

jóvenes para saber si la acción a desarrollar genera interés en las personas jóvenes.

Con base en lo expuesto en todo el documento y en específico en este apartado, se llega a la conclusión más importante: en el cantón de Desamparados a través de la Ventanilla Única para el Empleo, la Empleabilidad y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes se promocionan espacios y mecanismos institucionales y comunales que promuevan el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes y su acceso a las oportunidades.

BIBLIOGRAFIA

- Asamblea legislativa de la República de Costa Rica (2002) **Ley General de la Persona Joven**. Ley No. 8261. Publicado en Diario la Gaceta No. 95 del 20 de mayo 2002.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2007) **Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes**. Ley No.8612. Publicado en Diario Oficial La Gaceta. No.231 del 30 de noviembre 2007.
- Barroso, Carmen (2008) **Los Derechos Sexuales de las Personas Jóvenes**. International Planned Parenthood Federation. Disponible Online: <http://www.ippfwhr.org/es/node/601>.
- CEPAL (2008). **Juventud y Cohesión Social en Iberoamérica: un modelo para armar**. Naciones Unidas. Santiago, Chile. Disponible online: http://www.oij.org/documentos/Juventud_Cohesion_Social_CEPAL_OIJ.pdf
- CINTERFOR/OIT. (2011) **Diagnóstico preliminar: Insumos para el diseño del proceso de formación**. En el marco de la colaboración de OIT/Cinterfor con el Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración: Una Ventanilla Única para la Empleabilidad, el Empleo y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes. San José, Costa Rica.
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. (2003) **Balance de la Institucionalidad de la Juventud en Costa Rica**. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.; Fondo de Población de las Naciones Unidas. San José, Costa Rica.
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (2008) **Primera Encuesta de Juventud: Costa Rica 2008: principales resultados**. UNFPA: Costa Rica.
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (2009) **Primera Encuesta de Juventud: Costa Rica 2008: Informe Integral**. UNFPA: Costa Rica.
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (2010). **Política pública de la persona joven**. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; Fondo de Población de las Naciones Unidas. San José, Costa Rica.

- CNPJ- UNFPA (2010) **El enfoque de juventudes: hacia una visibilización positiva de las personas jóvenes.** San José: UNFPA.

- DINO (2002). **Oferta Pública de Juventud en Costa Rica.** Ministerio de Cultura Juventud y Deporte. San José, Costa Rica

- Estado de la Nación (s.f) **Las personas jóvenes de Costa Rica en el Estado de la Nación.** En el Noveno Informe del Estado de la Nación. San José Costa Rica.

- FNUAP (1995) **Informe de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo el Cairo 5 al 13 de setiembre 1994.** San José. FNUAP.

- Fondo para el Cumplimiento de los Objetivos del Milenio (2010). **Informe Anual Programa Conjunto: “Juventud, Empleo y Migración. Una Ventanilla Única para el Empleo Juvenil en Desamparados y Upala” (15 de Mayo 2009 – 31 de diciembre 2009)** Costa Rica: Fondo para el Cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (1991). **Metodología de la investigación.** México: Editorial Mc.Graw-Hill.

- IDESPO y CNPJ (2010) **Percepciones de políticas públicas para la juventud costarricense.**
 Disponible http://www.una.ac.cr/idespo/index.php?option=com_booklibrary&task=view&id=91&catid=46&Itemid=96

- IDESPO- OIT (2010) **Estudio prospección de empleo y migración Upala y Desamparados.** Costa Rica: Fondo para el Cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

- INICIA (2007) **Informe de Situación de los Derechos Humanos de los y las Jóvenes en el Distrito Federal.** Distrito Federal, México. Disponible online: <http://www.inicia.org/htm/documents/InformeCECAP6.pdf>

- Krauskopf, Dina (1998). **La Desafección Política de la Juventud: Perspectivas sobre la Participación Juvenil.** Exposición presentada en el Foro Valores Democráticos y Juventud. Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) y PNUD. Caracas, Venezuela.

- Krauskopf, Dina (2003) **Participación social y desarrollo de la adolescencia**. UNFPA: Costa Rica.
- Krauskopf, Dina (2003). **La construcción de las Políticas Públicas de Juventud**. En Políticas Públicas de Juventud en América Latina: Políticas Nacionales. Oscar Dávila editor. CIDPA Ediciones. Viña del Mar, Chile.
- Mariñez, Freddy (2005). **Políticas públicas y participación de la juventud; caso: Nuevo León, México**. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Número 1692, Colombia. Disponible online: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/773/77340105.pdf>
- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y Movimiento Nacional de Juventudes (2002). **Oferta Pública de Juventud en Costa Rica**. Disponible online: <http://www.mcj.go.cr/ministerio/juventud/OFERTA%20PUBLICA%20DE%20JUVENTUD%20EN%20COSTA%20RICA%202002%20PUBLICACION.pdf>
- Morales, Héctor (2004). **Juventud y Derechos Humanos: Una experiencia de interlocución entre actores sociales e institucionales**. Distrito Federal México. Disponible online: <http://portal.sre.gob.mx/pcdh/libreria/libro12/juventud%20y%20dh.pdf>
- Naciones Unidas (1948). **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Disponible online: <http://157.150.195.10/es/documents/udhr/>
- Naciones Unidas, (2006). **Preguntas Frecuentes Sobre el Enfoque De Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo**. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra, Suiza. Disponible online: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>
- Naciones Unidas (2011a) **Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**. Consultado el 08 de abril 2011. Disponible en http://www.nacionesunidas.or.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=118&Itemid=98
- Naciones Unidas (2011b) **Objetivos de Desarrollo del Milenio**. Consultado el 08 de abril 2011 Disponible: http://www.nacionesunidas.or.cr/index.php?option=com_content&task=view&id=206&Itemid=0

- OIT (2008) **Guía práctica para la incorporación sistémica del empleo y el trabajo decente. Aplicación a nivel país.** OIT: Ginebra.

- OIT, (2010). **Trabajo decente y juventud en América Latina 2010.** Lima: OIT/ Proyecto Promoción del Empleo Juvenil en América Latina (Prejal), Lima, Perú. Disponible online: http://prejal.oit.org.pe/prejal/docs/TDJ_AL_2010FINAL.pdf

- Organización Iberoamericana de Juventud, (2001). **El Derecho a la Oportunidades.** Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Juventud. Madrid, España. Colección Millenium. Número 1.

- Organización Iberoamericana de Juventud (2007). **Jóvenes de Iberoamérica y los objetivos de desarrollo del milenio: Desafíos a mitad del camino.** Organización Iberoamericana de Juventud. Madrid, España. Disponible online: <http://www.oij.org/documentos/doc1202814531.pdf>

- Organización Iberoamericana de Juventud. (2007) **Evaluación de las Políticas Nacionales de Juventud en Costa Rica.** Organización Iberoamericana de Juventud, Ministerio de Juventud y Consejo de la Persona Joven. San José Costa Rica.

- Programa Conjunto: Juventud, Empleo y Migración Una Ventanilla Única para el Empleo Juvenil en Desamparados (2009). **Informe Bimensual Noviembre – Diciembre 2009.** Costa Rica: Fondo Para el Cumplimiento de Los Objetivos Del Milenio.

- Programa Conjunto: Juventud, Empleo y Migración Una Ventanilla Única para el Empleo Juvenil en Desamparados (2010). **Informe de Avance 04 Enero – 15 Mayo 2010.** Costa Rica: Fondo Para El Cumplimiento De Los Objetivos Del Milenio.

- Programa Conjunto: Juventud, Empleo y Migración Una Ventanilla Única para el Empleo Juvenil en Desamparados (2010). **Informe de Avance Junio – Diciembre 2010.** Costa Rica: Fondo Para El Cumplimiento De Los Objetivos Del Milenio.

- Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración (2011) **Encuesta cantonal sobre la realidad de las personas jóvenes- Desamparados.** Costa Rica: Fondo Para El Cumplimiento De Los Objetivos Del Milenio.

- Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración (2011) **Evaluación Intermedia-2010**. Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración en coordinación con el Sistema de Naciones Unidas y el Fondo para el Cumplimiento de los Objetivos del Milenio. San José, Costa Rica.

- Rajani, Rakesh (2001) **The Participation Right of Adolescents: A Strategic Approach**. UNICEF: New York.

- Rodríguez, Ernesto (2003) **Políticas Públicas de Juventud en América Latina: Empoderamiento de los jóvenes, enfoques integrados, gestión moderna y perspectiva generacional**. Disponible Online: <http://www.urbared.ungs.edu.ar/textos/politicasdejuventud2.pdf>

- Secretaria General Iberoamericana y la Organización Iberoamericana de Juventud (2008). **“Juventud y Desarrollo 2008: nuevos desafíos con las y los jóvenes de Iberoamérica”**. UNFPA. Disponible online: <http://www.oij.org/documentos/EJ1206818403.pdf>

- Xirinach, Lourdes (2010) **Modelo de Atención Integral de la Ventanilla Única para la Empleabilidad, el Empleo y el Emprendedurismo de las Personas Jóvenes**. Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración en coordinación con el Sistema de Naciones Unidas y el Fondo para el Cumplimiento de los Objetivos del Milenio. San José, Costa Rica.

ANEXOS

MAPEO DE SERVICIOS LOCALES DIRIGIDOS A PERSONAS JÓVENES 2010

INSTITUCIÓN	PROGRAMAS / SERVICIOS POR ÁREAS DE TRABAJO
Municipalidad de Desamparados (Trabajo Social)	<p>Educación: 1. Becas estudiantes de secundaria.</p> <p>Formación Humana: 2. Capacitaciones para adolescentes</p>
CCSS Dirección Región Sur	<p>Salud: 1. Áreas de Salud 1, 2, 3 Desamparados</p>
Comité Cantonal de Deportes	<p>Recreación: 1. Programas recreativos y deportivos – competitivos. 2. Instalaciones deportivas.</p>
UNED	<p>Empleabilidad: 1. Capacitación técnica: cursos libres</p> <p>Educación: 2. Estudios universitarios (becas) 3. CONED</p>
Delegado Presidencial	<p>Participación ciudadana / organización: 1. Contacto y articulación con actores comunales</p>
Fundación para el Hambriento	<p>Salud: 1. Comedores infantiles</p> <p>Educación: 2. Apoyo permanencia sistema educativo: tutorías</p> <p>Empleabilidad: 3. Formación técnica para madres/padres de familia.</p> <p>Formación Humana: 4. Capacitaciones dirigidas a personas menores de edad y sus madres/padres de familia.</p>

	<p>Recreación:</p> <p>5. Espacios de recreación y aprovechamiento del tiempo libre.</p>
<p>Oficina de intermediación e inserción laboral Municipalidad de Desamparados</p>	<p>Empleo:</p> <p>1. Programa de intermediación laboral.</p> <p>Empleabilidad:</p> <p>2. Capacitaciones inserción mercado laboral.</p>
<p>ACAI-ACNUR (en Casa de Derechos)</p>	<p>Asesorías:</p> <p>1. Atención psicológica</p> <p>2. Asesoría legal en temas de violencia.</p> <p>Formación Humana:</p> <p>3. Capacitación en diversas temáticas.</p> <p>4. Atención y prevención VIH-SIDA</p> <p>Otros (coordinación):</p> <p>5. TCU: prácticas profesionales y voluntariado</p> <p>6. Trabajo en comunidades</p>
<p>Consultorios Jurídicos - Casa de Derechos</p>	<p>Asesorías:</p> <p>1. Consultorías Jurídicas en el tema de familia, procesos de familia, divorcio, investigación de paternidad, pensiones alimentarias, régimen de visitas, dirigidas a personas de escasos recursos</p>
<p>Cámara de Comercio</p>	<p>Responsabilidad Social Empresarial:</p> <p>1. Contacto y articulación con empresarios del distrito central.</p>
<p>Ministerio de Seguridad Pública</p>	<p>Participación ciudadana – organización:</p> <p>1. Organización y capacitación comunal (juvenil y de adultos).</p> <p>2. Programa de Seguridad Comunitaria.</p>
<p>ACAMUDE</p>	<p>Empleabilidad:</p> <p>1. Venta de servicios de capacitación técnica: herramientas para el trabajo (cursos libres técnicos y seminarios)</p> <p>Participación ciudadana – organización:</p> <p>2. Escuela de Lideresas: formación ciudadana.</p> <p>3. Apoyo a procesos organizativos existentes en las</p>

	<p>comunidades.</p> <p>4. Ferias de Salud en las Comunidades</p> <p>5. Red de Agendas de Mujeres.</p> <p>Recreación:</p> <p>5. Club Recreativo Familiar</p> <p>Asesorías:</p> <p>6. Atención Psicológica</p> <p>7. Asesoría Legal</p> <p>Otra:</p> <p>8. Préstamo de instalaciones para reuniones, capacitaciones.</p>
<p>Biblioteca Joaquín García Monge</p>	<p>Empleabilidad:</p> <p>1. Capacitaciones alfabetización informacional y computación (coordinado con Universidad Independiente)</p> <p>Cultura:</p> <p>2. Uso de instalaciones: lectura, salas, internet, audiovisuales, hemeroteca, y otros.</p> <p>3. Actividades culturales y artísticas.</p> <p>Otra:</p> <p>4. Préstamo de instalaciones para reuniones, capacitaciones.</p>
<p>Consejo Cantonal de la Persona Joven</p>	<p>Participación ciudadana – organización:</p> <p>1. Organización y capacitación de grupos juveniles.</p>
<p>PROCAL</p>	<p>Participación ciudadana – organización:</p> <p>1. Organización de grupos de mujeres.</p> <p>2. Capacitación promotoras de derechos con énfasis en liderazgo y participación ciudadana.</p> <p>Formación Humana:</p> <p>3. Espacios de formación de género, derechos, prevención de violencia y otros.</p> <p>Otra:</p> <p>4. Préstamo de instalaciones para reuniones, capacitaciones.</p>
	<p>Asesorías:</p> <p>1. Consultorio Social: atención psicológica y consejería.</p> <p>2. Programa Celebrando la Recuperación.</p>

<p>Asociación Misionera Senderos de Luz</p>	<p>Formación Humana:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Programa para adolescentes madres 4. Capacitaciones en diversas temáticas sociales <p>Otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Asistencia subsidios de alimentación. 6. Uso de sala de computo. 7. Préstamo de instalaciones para reuniones, capacitaciones.
<p>IMAS</p>	<p>Emprendimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Emprendimientos. 2. Productivos Grupales e Individuales. Capacitación <p>Educación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Programa Infraestructura Educativa 4. Programa AVANCEMOS <p>Otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Programa bienestar familiar 6. Infraestructura Comunal 7. Programa Nacional de Voluntariado 8. Segregación de Lote 9. Levantamiento de Limitaciones 10. Titulación de Propiedades 11. Mejoramiento de Vivienda
<p>PANI</p>	<p>Asesorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención psicológica, trabajo social y legal. 2. Atención Integral a la infancia, adolescencia y a sus familias <p>Participación ciudadana – organización:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Junta de Protección de Niñez y la Adolescencia. <p>Formación Humana:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Programa Adolescente Madre <p>Otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Alternativas de Protección: hogares de acogimiento y otros.
<p>Programa Atención Integral Adolescente - CCSS</p>	<p>Salud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clínicas de Adolescentes. 2. Atención diferenciada en clínicas, ebais.

	<p>Formación Humana: 3. Talleres de capacitación.</p> <p>Asesorías: 4. Atención psicológica, trabajo social para adolescentes.</p> <p>Otras: 5. Línea telefónica “Cuenta Conmigo”</p>
<p>Cruz Roja- Programa Prevención de Violencia</p>	<p>Participación ciudadana – organización: 1. Organización y capacitación de grupos juveniles. 2. Programa Prevención de la Violencia Juvenil en Los Guido.</p> <p>Recreación: 3. Promoción de espacios de recreación.</p> <p>Formación Humana: 4. Capacitaciones: derechos humanos, resolución alternativa de conflictos y otros.</p>
<p>Fundación Vivienda Rural Costa Rica- Canadá</p>	<p>Participación ciudadana – organización: 1. Organización y capacitación de grupos juveniles y de adultos. (Unidad de Desarrollo, Estrategia y Proyección Social)</p> <p>Otras: 2. Programa de Desarrollo de Viviendas subsidiadas. 3. Infraestructura Comunal</p>
<p>Oficina de Cultura y Turismo Municipalidad Desamparados</p>	<p>Cultura: 1. Organización de Eventos de Grupos Comunales (Folklor, mascaradas, colegios; etc.) 2. Museo Joaquín García Monge 3. Talleres de Arte 4. Museo Nacional La Carreta 5. Escuela de Artes Musicales</p>
<p>Fundación Ciudadelas de Libertad</p>	<p>Educación: 1. Becas de estudio para jóvenes con edades entre los 16 y 24 años. 2. Uso de salas de estudio para reforzamiento educativo.</p> <p>Empleabilidad: 3. Capacitación técnica para las madres de las personas jóvenes becadas.</p>

	<p>Formación Humana:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Capacitación humana para las madres de las personas jóvenes becadas. 5. Giras de interés cultural y educativo. 6. Formación de valores. <p>Otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Uso de laboratorio de cómputo con internet.
DINADECO	<p>Participación ciudadana – organización:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de organizaciones, control y registro de las mismas. 2. Capacitaciones a dirigentes comunales 3. Auditoria a Organizaciones Comunales. <p>Otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Apoyo económico a las instituciones que deseen solventar una necesidad comunal mediante la ejecución de proyectos.
Club de Leones	<p>Salud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consultorio Dental <p>Otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Diarios mensuales a familias de escasos recursos. 3. Otros subsidios: útiles escolares, uniformes, ropa, zapatos, etc. 4. Cooperación en ferias con algún tipo de patrocinio (subsidios).
Dirección Regional de Educación (MEP)	<p>Educación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación formal. 2. Educación Abierta, Nuevas Oportunidades, CINDEA, IPEC. 3. Proyecto Ética, Estética y Ciudadanía. 4. Reconocimiento de estudios realizados en el exterior (para personas migrantes). 5. Festival de las artes / de la creatividad.
IAFA	<p>Formación Humana:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa: Aprendo a Valerme por mi mismo. (Programa dirigido a niños y niñas de 9 a 12 años) 2. Capacitaciones: toma de decisiones, autoestima, proyecto de vida, prevención de la drogadicción y otros.

	<p>Salud:</p> <p>3. Centros de Atención Integral- Adicciones</p> <p>4. Consulta externa</p>
Área de Salud 3	<p>Salud:</p> <p>1. Cursos de Preparación al parto</p> <p>2. Consejería de Salud Sexual y Reproductiva</p> <p>Asesorías:</p> <p>3. Atención Individualizada en psicología y trabajo social.</p> <p>Formación Humana:</p> <p>4. Talleres: Adolescentes en riesgo, familiares, madres y padres adolescentes y madres y padres con hijos de 0 a 10 años.</p> <p>5. Crecimiento personal- para mujeres víctimas de violencia</p>
LIMPAL	<p>Formación Humana:</p> <p>1. Capacitaciones: Prevención de violencia, derecho laboral, resolución de conflictos, salud sexual y reproductiva.</p> <p>Participación ciudadana – organización:</p> <p>2. Fortalecimiento de procesos organizativos.</p>
CARITAS	<p>Asesoría Legal:</p> <p>1. Gratuita en materia laboral, acompañamiento y acuerdos conciliativos.</p> <p>2. Orientación y apoyo para el proceso de documentación, dirigido principalmente a las mujeres.</p> <p>Formación Humana:</p> <p>3. Capacitación de capacitadores en temas laborales.</p> <p>4. Sensibilización a las instituciones con respecto al tema migrante.</p>
Universidad Independiente	<p>Formación Humana:</p> <p>1. Coordinación de TCU: prácticas profesionales y voluntariado</p> <p>2. Capacitación: desarrollo de talleres.</p> <p>Educación:</p> <p>3. Estudios universitarios</p> <p>Asesorías:</p> <p>4. Centro de Atención psicológica (terapéutica)</p>

<p>Fundación Esperanza Viva</p>	<p>Salud: 1. Acompañamiento portadores de VIH-SIDA.</p> <p>Formación Humana: 2. Sensibilización y capacitación VIH, IT's.</p> <p>Otros: 3. Acompañamiento y seguimiento de denuncias por violación de Derechos a personas con VIH y población con diversidad sexual.</p>
<p>Juzgado contra la Violencia Domestica</p>	<p>Asesoría: 1. Solicitudes de medidas cautelares (por parte de la o el afectado) 2. Por parte de la oficina de trabajo social y psicología: peritajes, valoración, entrevista, visita domiciliaria.</p>
<p>Fundación Nuestra América</p>	<p>Participación ciudadana – organización: 1. Proyecto de ciudadanía educativa, enfocada en promover la participación ciudadana en la mejora de la educación secundaria. 2. Fortalecer la participación estudiantil y la promoción del gobierno estudiantil.</p> <p>Educación: 3. Refuerzo educativo, apoyo entre pares, promocionar que los estudiantes apoyen a otros estudiantes 4. Feria pedagógica, para trabajar con docentes. 6. Encuentro para la promoción de una Agenda Cantonal por la educación.</p> <p>Cultural : 5. Apoyo formas de organización artística, cultural y deportiva.</p>
<p>ALFORJA</p>	<p>Participación ciudadana – organización: 1. Proyecto Participación ciudadana: Formación de liderazgos en centros educativos del cantón (en conjunto con Fundación Nuestra América) 2. Proyecto Género y democracia</p>

APRODE	<p>Emprendedurismo: 1. Créditos para la conformación de pequeña y mediana empresa, dirigidos a refugiados, migrantes, mujeres y nacionales, con situaciones económicas especiales.</p> <p>Formación Humana: 2. Capacitaciones</p> <p>Empleabilidad: 3. Capacitación técnica en diversas áreas.</p> <p>Otros: 4. Comercialización de productos</p>
Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ)	<p>Cuido: 1. Espacios de cuidado hijos e hijas de personas migrantes.</p> <p>Otros: 2. Programa de Voluntariado.</p>
A FOUNDATION	<p>Educación: 1. Voluntariado (prácticas profesionales) para jóvenes identificados en el programa.</p>
Área de Salud 2	<p>Salud: 1. Cursos de Preparación al parto 2. Consejería de Salud Sexual y Reproductiva</p> <p>Asesorías: 3. Atención Individualizada en psicología y trabajo social.</p> <p>Formación Humana: 4. Talleres: Adolescentes en riesgo, familiares, madres y padres adolescentes y madres y padres con hijos de 0 a 10 años. 5. Crecimiento personal- para mujeres víctimas de violencia</p>
CENDEROS	<p>Formación Humana: 1. Estarían apoyando y facilitando sus instalaciones para las mismas</p> <p>Emprendedurismo 1. Cuentan con un fondo de crédito pequeño, pero pueden brindar asistencia técnica, acceso al crédito, capacitación y apoyo en la comercialización.</p>

Fuente: Tomado del directorio de servicios locales dirigido a personas jóvenes de Desamparados